



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	93
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	95
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	100
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	114

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 246-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-22534098-GDEBA-DCCYSAMSALGP, el Decreto N° 15/19, la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 7/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la modificación del Decreto N° 15/19, de fecha 11 de enero de 2019, por el cual se autorizó y aprobó la Contratación Directa del Ministerio de Salud con el Ministerio de Seguridad –POLAD- para la prestación del servicio de Policía Adicional, desde el dictado del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, por un monto total de pesos doscientos noventa millones cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 290.043.600,00) con opción de ampliar, disminuir o prorrogar la cantidad de horas hombre afectadas al servicio, encuadrado en las previsiones de artículo 18 apartado 2) inciso a) de la ley N° 13.981;

Que la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 7/19 de fecha 9 de enero de 2019, estableció que “a partir del 14 de enero del corriente año, los montos por hora de servicio, correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional serán de: a) Servicio de categoría 1: pesos ciento treinta y siete (\$137) ...”;

Que la Dirección Provincial de Hospitales dependiente del Ministerio de Salud, mediante documento N° IF-2019-04313413-GDEBA-DPHMSALGP, incorpora la planilla de detalle de la prestación, según los destinos y por un monto total de pesos trescientos cincuenta y ocho millones setecientos mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 (\$ 358.700.496,00);

Que ha tomado intervención de su competencia Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad con lo normado en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 y artículo 8° del Decreto 59/19;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la modificación en el monto de la contratación directa con el Ministerio de Seguridad – Área POLAD- aprobada por Decreto N° 15/19, para el período comprendido entre enero y diciembre de 2019, la cual queda determinada en el monto de pesos trescientos cincuenta y ocho millones setecientos mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 (\$ 358.700.496,00), conforme el IF-2019-04313413-GDEBA-DPHMSALGP que se incorpora al presente como Anexo I, en virtud del valor actualizado por el Ministerio de Seguridad mediante Resolución N° 7/19, bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propiciaron.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto se atenderá con cargo a las Solicitudes de Gastos N° 8824/19, N° 8865/19 y N° 8867/19 del Sistema Integrado de Gestión en Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud a emitir las respectivas Ordenes de Compra complementarias a favor del Ministerio de Seguridad por la suma total de pesos sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis con 00/100 (\$ 68.656.896,00).

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO [5fda0b886717c45d681a567e54059d9c978a5c1d3e6612a098c11f74171ccd52](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 249-GPBA -19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2157-306/17 de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual se gestiona convalidar parcialmente la Resolución N° 47/17 E del Presidente del organismo, por la cual se incorporó a Fabiana Andrea CARBONARI como miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su reunión del 6 de junio de 2017, mediante acta N° 1456, resolvió invitar a diversos investigadores del Sistema Científico Nacional a integrar las distintas comisiones asesoras honorarias, por lo que el Presidente dictó la Resolución N° 47/17 E;

Que por el presente se gestiona convalidar dicha decisión en forma parcial, incorporando solamente a Fabiana Andrea CARBONARI como miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología, atento que Nilda GONZALEZ y Jorge RABASSA no tomarán posesión del cargo;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley Orgánica Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Ratificar parcialmente en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, la Resolución N° 47/17 E del Presidente del organismo, en cuanto se refiere a la incorporación de Fabiana Andrea CARBONARI (DNI N° 14.905.934 - Clase 1962), a la Comisión Asesora Honoraria en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología, de conformidad con los artículos 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del decreto Reglamentario N° 4686/68.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 250-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2157-895/18 de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual se gestiona la incorporación de diversos investigadores del Sistema Científico Nacional en las distintas Comisiones Asesoras Honorarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su reunión del 19 de junio de 2018, Acta N° 1471 (ACTA-2018-11946173-GDEBA-CICMCTI), resolvió designar a diversos investigadores del Sistema Científico Nacional para integrar las distintas Comisiones Asesoras Honorarias, y a tal efecto el Presidente dictó la Resolución N° 557/18;

Que por el presente se propicia la ratificación de la medida, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley Orgánica Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Ratificar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, la Resolución N° 557/18 del Presidente del Organismo.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 251-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2157-1057/18 de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual se gestiona convalidar la Resolución N° 720/18 del Presidente, por la cual se incorporó a diversos profesionales en las distintas Comisiones Asesoras Honorarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su reunión del 18 de septiembre de 2018, Acta N° 1476 (ACTA-2018-22040828-GDEBA-CICMCTI), resolvió designar a Rossana CACIVIO y Marta ZUBILLAGA en la comisión asesora honorarias en ciencias agrícolas, producción y salud animal, y a Nancy Elizabeth DÍAZ LARRAÑAGA en la de ciencias sociales y humanas, entre otros;

Que por tal motivo se dictó la Resolución N° 720/18 del Presidente;

Que por el presente se propicia convalidar dicha decisión, de conformidad, con lo establecido en los artículos 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto N° 4686/68;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Ratificar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, la Resolución N° 720/18 del Presidente, de conformidad, con lo establecido en los artículos 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto N° 4686/68.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° -253-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2914-24937/14 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona cubrir, en forma interina, un cargo de Subdirector Técnico Científico de Farmacia y Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1671/07 del Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, se aprobó el reglamento para la cobertura interina de vacantes de cargos jerárquicos;

Que en ese marco se inició el procedimiento para la cobertura interina del cargo de Subdirector de la Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica de la Dirección General de Prestaciones, y se conformó la Unidad Técnica de Selección;

Que el cargo cuya cobertura se propicia corresponde a unidad aprobada por estructura mediante Decreto N° 1166/00, modificado por Decreto N° 2288/01;

Que del orden de mérito que obra a fojas 405, surge que el primer lugar fue obtenido por Andrea Mariana MENDIGUIBEL;

Que el Honorable Directorio aprobó dicho orden de mérito en su reunión del 17 de diciembre de 2014, y por Resolución N° 6878/14 se le encomendaron a la agente referida las tareas inherentes al cargo de Subdirector Técnico Científico y de Farmacia y Bioquímica, dependiente de la Dirección General de Prestaciones, hasta tanto se proceda a la designación que reglamentariamente corresponda;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96), Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación, con carácter interino, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica, personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, dependiente de la Dirección General de Prestaciones, a Andrea Mariana MENDIGUIBEL (DNI. 18.577.524, Clase 1967), quien revista en un cargo del agrupamiento jerárquico, categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15078, Jurisdicción 12, Entidad 200 IOMA, Unidad Ejecutora 317, Pr 2, SP 0, Py 0, Ac 1, Ob 0, Finalidad

3, Función 1, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 12, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1, Ley 10430, Grupo 6, UG 999, Actividad 621.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 254-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2900-142/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ana Cecilia TABARES, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria II de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante el cual se encuentra contemplado en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Ana Cecilia TABARES debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria II de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ana Cecilia TABARES (D.N.I. 24.230.647 - Clase 1975) para desempeñarse como médica – especialidad: infectología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ana Cecilia TABARES (D.N.I. 24.230.647 - Clase 1975), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02).

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 – Subprograma: 000 – Actividad: 2 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la

Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 255-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2980-4002/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Cecilia AGUILERA en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que resulta procedente otorgar a María Cecilia AGUILERA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Escobar;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F.F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Cecilia AGUILERA (D.N.I. 32.166.575 – Clase 1986), para desempeñar un cargo de licenciada obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud a María Cecilia AGUILERA (D.N.I. 32.166.575 – Clase 1986), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Escobar.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 252 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 256-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2900-45575/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Luciano David ESCUDERO en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María ROMERO concretada por Resolución N° 156/17E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Luciano David ESCUDERO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Luciano David ESCUDERO (D.N.I. 31.096.726 – Clase 1985), para desempeñarse como bioquímico, con un régimen de treinta y seis

(36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Luciano David ESCUDERO (D.N.I. 31.096.726 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 258-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2929-10116/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a seis personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales se encuentran todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Marisa Valeria FABIRO, con relación al cargo que posee en CEMEFIR de la Municipalidad de la Matanza;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el IF-2018-15066494-GDEBA-DPTCHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Marisa Valeria FABIRO (D.N.I 30.893.481 – Clase 1984), con relación al cargo que posee en CEMEFIR de la Municipalidad de la Matanza.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019, 0014 y 0013 – Subprogramas: 004, 003 y 005 – Actividad: 1 – Ubicación

Geográfica 441, 35 y 371 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso

1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai** Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 618cdb4e047bc4c60ae3b8e0a800399b46f2d81cd190c52d2738848a5dc3ede

[Ver](#)

DECRETO N° 259-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2955-941/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Daniela Soledad PASZYNSKI en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Valeria Marina OLGUÍN, concretado por Resolución N° 806/18 del Sr. Ministro de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que resulta procedente otorgar a Daniela Soledad PASZYNSKI una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Daniela Soledad PASZYNSKI (D.N.I. 34.401.492- Clase 1989) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis

(36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud a Daniela Soledad PASZYNSKI (D.N.I. 34.401.492- Clase 1989), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

DECRETO N° 260-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2970-2241/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Ángel Lionel CARANDO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Ángel Lionel CARANDO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ángel Lionel CARANDO (D.N.I. 28.670.737 – Clase 1981), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ángel Lionel CARANDO (D.N.I. 28.670.737 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

DECRETO N° 261-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2930-102/15, del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Sofía LEVERMANN en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de

la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero – Año 2014, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Sofía LEVERMANN (D.N.I. 33.441.319 – Clase 1987) para desempeñarse como licenciada en psicopedagogía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 263-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2968-837/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a cincuenta y dos personas en distintos establecimientos de la jurisdicción precitada, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, las cuales fueron incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y se encuentran actualmente vigentes en la Ley N° 15.078 de presupuesto general ejercicio 2019;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que resulta procedente otorgar a los postulantes indicados en el anexo único (IF-2018-26543797-GDEBA DPTEYPBMSALGP, páginas 2 a 5) una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por Decretos N° 376/08 y N° 2894/08, respectivamente; equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por Decretos N° 376/08 y N° 2894/08, respectivamente;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF2018-26543797-GDEBA-DPTEYPBMSALGP) que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a los postulantes indicados en el anexo único (IF-2018 26543797-GDEBADPTEYPBMSALGP, páginas 2 a 5) una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por Decretos N° 376/08 y N° 2894/08, respectivamente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programas: 0015, 0013 y 0014 – Subprogramas: 003, 002, 017 y 005 – Actividad: 1– Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero y Administrativo – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078. imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programas: 0015, 0013 y 0014 – Subprogramas: 003, 002, 017 y 005 – Actividad: 1– Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero y Administrativo – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Carlos Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO [3ccfa639c033f05325a8dacdfd2e5e7a9c101ac1cfe26fafba6d8e3c254cdfd](#)

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 288-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 4119-1670/16 mediante el cual la Municipalidad de Vicente López modifica la normativa de

zonificación vigente del Partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 34439/15 y su Decreto Promulgatorio N° 5728/15, por medio de la cual se modifica el texto del Título 11.3.2 del Código de Ordenamiento Urbano vigente, particularmente en lo que refiere a la delimitación y sectorización de la Franja Costera 2 (FC2), estableciendo los Sectores Sur, Central y Norte y el Área Puerto de Olivos;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio de Vicente López, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que la autorización prevista en el artículo 2° de la Ordenanza traída a análisis, refiere a aspectos que por su alcance son de exclusiva competencia del Consejo Deliberante en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y lo previsto por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77, por lo que cabe observarlo y excluirlo del presente acto de convalidación;

Que a fojas 247 y 261, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 274 y 280;

Que a fojas 278, el Municipio de Vicente López solicita que se tenga por subsanado un error involuntario de su Ordenanza N° 34439/15, estableciendo que en su artículo 1° punto 11.3.2.1, donde dice "Circunscripción III" debió decir "Circunscripción II", conforme se encuentra correctamente delimitada la zona en el punto 11.3.2.3.1;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-MGGP-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 287, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos tomó intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 34439/15 y su Decreto Promulgatorio N° 5728/15, mediante la cual la Municipalidad de Vicente López modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-08229841- GDEBA-DPOUYTMGGP forman parte de la presente Resolución, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° de la presente Resolución, el artículo 2° de la Ordenanza N° 34439/15.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 [549326c130b7f36d79693f2b40b2512c45f05186298d515084c43516b06ff0fa](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 289-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2423-6533/17 cuerpos I, II, III, IV y Alcance I, por los cuales la Municipalidad de Escobar modifica la normativa vigente en el Partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 5399/16, su Anexo I y el Decreto Promulgatorio N° 2473/16, por medio de la cual se aprueba la nueva delimitación de los Desarrollos Extraurbanos aprobados por Ordenanza N° 4729/09 y su Ordenanza modificatoria N° 4812/10, y los Planes de Sector correspondientes a los Desarrollos DE3, DE6, DE7, DE8 y DE10;

Que la propuesta acompañada se encuentra avalada por el Municipio, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 492, toma intervención la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral quien entiende cumplimentado el

trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 502;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-MGGP-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 503, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada Ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 5399/16, su Anexo I y el Decreto Promulgatorio N° 2473/16, mediante la cual la Municipalidad de Escobar modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-08539000- GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 [53c193e10c685e067ea1c1fa8e7882df1175663058202c876e806e36bed0f060](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 290-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 4012-7602/14 mediante el cual la Municipalidad de Berisso modifica la normativa de zonificación vigente del Partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 3603/18 y su Decreto Promulgatorio N° 724/18, por medio de la cual se desafecta de la Zona Industrial Exclusiva (I1b) a los predios designados catastralmente como Circunscripción VII, Sección O, Fracción I, Parcela 1 a 10a, Fracción II, Parcelas 1 a 10; Fracción III, Parcelas 1 a 6, para afectarlos a la Zona de Reserva de Ensanche Urbano (R6c) del Área Complementaria;

Que por el artículo 3° de la Ordenanza citada, se destinan las parcelas designadas catastralmente como Circunscripción VII, Sección O, Fracción I, Parcela 2 a 10a, a un proyecto de subdivisión conforme lo previsto en la Ley N° 14.449 "Ley de Acceso Justo al Hábitat" con destino a vivienda única, unifamiliar y permanente;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio de Berisso, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 190, el Municipio de Berisso solicita que se tenga por subsanado un error involuntario de su Ordenanza N° 3603/18, estableciendo que en su artículo 1° donde dice "Parcelas 1 a 10a" debió decir "Parcelas 1a a 10a", no significando una modificación que afecte en lo sustancial. Asimismo informa que las Parcelas 10 y 11 designadas catastralmente como Circunscripción VII, Sección O, Fracción I, se encuentran unificadas conformando la Parcela 10a;

Que a fojas 185 y 191, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 196;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-MGGP-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 199, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos tomó intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera Ministerial la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 3603/18 y su Decreto Promulgatorio N° 724/18, mediante los cuales la Municipalidad de Berisso modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-08236085-GDEBA-DPOUYTMGP forma parte de la presente Resolución, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 [77aba37522096ee33699690c16858e3c66a9ac52538a9a90f76d95f156b363aa](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 301-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-06410235-GDEBA-DELSLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 107° aniversario de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, conmemorado el día 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, el 107° aniversario de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, conmemorado el día 30 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 302-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-07778865-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Esteban Echeverría, declarar no laborable y feriado el día 9 de abril como fecha fundacional del distrito, y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes N° 2 y 3 obran respectivamente notas de la Subsecretaría de Asuntos Municipales y del Municipio mencionado, solicitando el dictado del acto administrativo a fin establecer el feriado señalado en el Visto;

Que con el fin de fomentar dicha celebración y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día en el cual se desarrolle dicha festividad;

Que en el orden N° 6 obra nota de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la cual se solicitó oportunamente exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, para el Municipio de Esteban Echeverría, el día 9 de abril de 2019, por conmemorarse el aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2º. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 303-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-28490118-GDEBA-SLYT por medio del cual se propicia declarar de Interés Provincial, los festejos con motivo del 80º aniversario de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, el cual tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de El Pato, tiene como fecha de nacimiento el 13 de noviembre de 1938, ya que fue en esa fecha donde se realizaron los primeros loteos de la zona, limitando con las localidades de Ingeniero Allan (partido de Florencio Varela), Abasto y Arturo Seguí (partido de La Plata), así como también con el Parque Provincial Pereyra Iraola;

Que el 18 de octubre de 1942, se produjo la llegada del primer tren y a través de la reformulación de la Autovía 2 creció en gran medida el desarrollo urbanístico e industrial;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial los festejos por el 80º aniversario de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, el cual tuvo lugar el 13 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 306-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-07922904-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Navarro, declarar no laborable y feriado el día 30 de abril como fecha fundacional del distrito, y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes N° 2 y 3 obran respectivamente notas de la Subsecretaría de Asuntos Municipales y del Municipio mencionado, solicitando el dictado del acto administrativo a fin establecer el feriado señalado en el Visto;

Que con el fin de fomentar dicha celebración y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día en el cual se desarrolle dicha festividad;

Que en el orden N° 6 obra nota de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la cual se solicitó oportunamente exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, en el Municipio de Navarro, el día 30 de abril de 2019 por conmemorarse el aniversario de su Fundación.

ARTÍCULO 2º. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 308-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 2400-1393/10, alcance I y agregado sin acumular N° 4035-8923/2015 mediante los cuales la Municipalidad de Esteban Echeverría modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 8199/13 conjuntamente con sus Anexos I y II, y su Decreto de promulgación N° 1405/13, por medio de la cual se crean las zonas Residenciales Extraurbanas 1 y 2 (REU 1 y 2) en el Área Complementaria del Partido y se derogan las Ordenanzas N° 8107/12 y 8111/12;

Que la propuesta presentada se encuentra impulsada por el Municipio de Esteban Echeverría, en carácter de responsable primario del Ordenamiento Territorial;

Que a fojas 424, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 434;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-MGGP-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 435, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos tomó intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Ordenanza N° 8199/13 conjuntamente con sus Anexos I y II, y su Decreto de promulgación N° 1405/13, mediante la cual la Municipalidad de Esteban Echeverría modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-02977105-GDEBA-DPOUYTMGGP forman parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que respecto del Anexo I que forma parte de la presente, sólo es materia de convalidación el sector delimitado por la Ordenanza N° 8199/13.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 [99dd364e4c6064e875cc15a10a39ceb9a25e36920ad0587a45299dab553dd262](#)

Ver

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
RESOLUCIÓN N° 2/16**

LA PLATA, 22 de diciembre de 2016

VISTO el expediente 2162-9976/2016 del Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI), y lo dispuesto en el

artículo 75 inciso 17 y 22 de la Constitución Nacional, la Ley N° 23.302 y su Decreto Reglamentario N° 155/89, la Ley N° 24.071 aprobatoria del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, las Resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas N° 4811/96 y 96/2013, los Decretos Provinciales N° 3225/04, 3631/07, 2324/06, 1420/14 y la Resolución del Secretario de Derechos Humanos N° 158/06, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la reforma constitucional del año 1994, nuestro país introdujo en su artículo 75 inciso 17 el paradigma pluralista, reconociendo la diversidad cultural y étnica del Estado, así como también, la preexistencia de los pueblos indígenas y el reconocimiento de la Personería Jurídica de las comunidades que habitan el territorio;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de su Constitución, reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas y el desarrollo de sus culturas;

Que la Ley Nacional sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes N° 23.302, reconoce la personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país y dispone la inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas de las comunidades que así lo soliciten;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley Provincial 11.331 del 24 de septiembre de 1992, adhirió a la Ley Nacional N° 23.302, de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes;

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 155/89 reglamentó la Ley 23.302, estableciendo en su art. 16° que el Registro Nacional de Comunidades Indígenas formará parte de la estructura del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; Coordinará su acción con los existentes en las jurisdicciones provinciales y municipales. Podrá establecer registros locales en el interior o convenir con las provincias su funcionamiento;

Que la Resolución N° 4811/96 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) determina autorizar la inscripción de todas las comunidades que así lo soliciten y encomienda la celebración de acuerdos con los gobiernos provinciales en orden a homogeneizar criterios para la inscripción de las personerías oportunamente otorgadas a las comunidades indígenas;

Que el Decreto N° 1420/14 aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, relativo a la inscripción de personería jurídica de las comunidades indígenas;

Que dicho Convenio establece que la Provincia, a través de sus órganos locales competentes, será la encargada de tramitar la inscripción, modificación y/o disolución de la personería jurídica de las comunidades indígenas asentadas en la Provincia de Buenos Aires que lo soliciten. El Consejo Provincial de Asuntos Indígenas de la Provincia de Buenos Aires, a través del Registro Provincial de Comunidades Indígenas, tendrá a su cargo la confección y gestión del expediente, recopilación de requisitos y dictamen para la inscripción de la solicitante en dicho Registro;

Que en virtud de las potestades y atribuciones que el Decreto N° 3631/07 le otorga al Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI), éste tiene que arbitrar los medios para la obtención de la personería jurídica por parte de las comunidades indígenas;

Que en dicho marco, la comunidad indígena Yvyturusu perteneciente al Pueblo Guaraní asentada en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la inscripción de su personería jurídica en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas;

Que a tal efecto acompaña los requisitos exigidos por la normativa, nota de solicitud, el nombre y ubicación geográfica de la comunidad, la reseña de la comunidad y pueblo que acredita su origen étnico-cultural e histórico, la descripción de las pautas de organización de la comunidad y de los mecanismos de designación y remoción de sus autoridades, la nómina de sus integrantes, los mecanismos de integración y remoción de sus miembros, la certificación de firmas de sus autoridades y fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la máxima autoridad;

Que del análisis de la documentación acompañada surge que se encuentran cumplidos los recaudos señalados por Ley Nacional N° 23.302, su Decreto Reglamentario N° 155/89, la Ley Provincial 11.331, los Decretos N° 3.225/04, 3631/07 y 1420/14;

Que teniendo en cuenta el reconocimiento de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas en nuestra Constitución Nacional y en base a toda la normativa citada anteriormente corresponde en esta instancia proceder a la inscripción de la personería jurídica de la comunidad indígena Yvyturusu perteneciente al Pueblo Guaraní;

Que el Registro Provincial de Comunidades Indígenas, perteneciente al Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, ha evaluado favorablemente la solicitud de inscripción de la personería jurídica;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3631/07 y 1420/14;

Que mediante Resolución N° 01/2016 se aprobó el Reglamento de Procedimiento del Registro Provincial de Comunidades Indígenas;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL
DE ASUNTOS INDÍGENAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribirse la Personería Jurídica de la comunidad indígena Yvyturusu perteneciente al Pueblo Guaraní asentada en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas, asignándosele número de orden.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar. Notificar al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y a la comunidad indígena Yvyturusu del Pueblo Guaraní. Cumplido, archivar.

Santiago A. Canton, Presidente

RESOLUCIÓN-70-CORFOMAGP-19PEDRO LURO, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2019

VISTO, el expediente del Ministerio de Agroindustria N° 22500-4363/18), caratulado: "CORFO Río Colorado – Solicita autorización para realizar remate de maquinarias y vehículos", y

CONSIDERANDO:

Que el material que llevó a conformar el mismo, se encuentra en desuso en razón de haberse procedido a su renovación, o bien ya por no presentar ningún beneficio económico para la Corporación;

Que según lo dispone el artículo 11 inc. d) del decreto ley 7948/72, es facultad del administrador general "Explotar, adquirir, vender, dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes de la Corporación fijando los precios y las condiciones pertinentes. Cuando se trate de bienes inmuebles, se requerirá autorización previa al Poder Ejecutivo.";

Que por los automotores a subastarse que poseen registro oficial e individualizado en el IF-2019-08789507-GDEBA-COROMAGP, se dio intervención a la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES;

Que existe detalle de los mismos en el expediente;

Que es necesario ordenar el parque de maquinarias y vehículos;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA EL DECRETO- LEY N° 7948/72
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer nueva fecha para la venta en subasta pública de maquinaria hidráulica, vehículos, y distintos elementos en desuso, según el detalle en el Expediente del Ministerio de Agroindustria N° 22500-4363/2018.

ARTÍCULO 2º: El acto de remate se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2018, a las 14:30 horas en dependencias del área SEREQ de CORFO Río Colorado, sito en Km 808,5 de la Ruta Nacional N° 3 (Partido de Villarino).

ARTÍCULO 3º: Tener como designado al martillero Diego Rozas Dennis, inscripto al Tº III Fº 172 del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 4º: Como condición de venta habrá de tenerse en cuenta la siguiente forma de pago: a) Precio: seña 10% contado en efectivo o cheque certificado en acto de remate, saldo, es decir el 90% restante a los sesenta (60) días, a depositar en cuenta habilitada por el vendedor sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se consignará en el boleto de compraventa a suscribirse. Los interesados en obtener mayores plazos de pago, deberán efectuar las consultas hasta 48 horas hábiles antes del inicio de la subasta al martillero interviniente; b) Comisión: 5% al contado en acto de subasta. En todos los casos, a dichos montos deberá adicionarse el I.V.A. correspondiente. La entrega de los bienes se realizará una vez demostrada la acreditación por parte del comprador del saldo de precio.

ARTÍCULO 5º: La comisión de venta y los gastos de transferencia del automotor será a exclusivo cargo de los compradores. Sólo se procederá a la entrega del vehículo, previo cumplimiento de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 6º: Los bienes a subastarse lo serán en el estado en que se encuentren.

ARTÍCULO 7º: CORFO Río Colorado abonará la publicidad relativa al remate.

ARTÍCULO 8º: A todos los efectos relativos al procedimiento de subasta será de aplicación el "Régimen de Contrataciones para Proveedores y Contratistas de CORFO Río Colorado".

ARTÍCULO 9º: Publíquese por 1 (un) días en el Boletín Oficial, Diario La Nueva Provincia y el sitio oficial en INTERNET: www.corfo.gob.ar. Los bienes a subastarse podrán ser revisados en el SEREQ, sito en Ruta Nacional N° 3-Km. 808,5 desde el lunes 13 al viernes 17 de mayo de 2019 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas y el día que se realiza la subasta desde las 10:00 horas. Comuníquese al señor Director de Área SEREQ, Gerente Técnico y Gerente Administrativo que rubricará el inventario y tomará las medidas necesarias para dar de baja los bienes en el patrimonio de la Corporación y hacer saber al martillero interviniente.

León Eduardo Somenson, Administrador General

ANEXO/S

ANEXO 1 cbf7885b9c0c55b3e152354c0cb0dfc8edcc446f50a5c26b9f55bfe54dbffdbf

Ver

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 9-HZGMBMSALGP-19SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Marzo de 2019

VISTO el Expediente N° 2978-3281/2019 por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2019, tendiente a la adquisición de material descartable I

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 891.861,20) a fojas 2/7.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a fojas 8/13.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria fs. 14

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 4º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 22 de Abril de 2019 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 6º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 187/2019

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 11-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Abril de 2019

VISTO el Expediente N° 2978-3093/2018 por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2019, tendiente a contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los esterilizadores por vapor de agua y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Esterilización ha solicitado a la DGA la autorización para dicho mantenimiento; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000,00) según consta a fojas 4/5

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$580.000,00) según consta a fojas 8/9

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria fs. 10

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicho mantenimiento es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción

Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 3.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 4º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 23 de Abril de 2019 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 6º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 219/2019

Roberto Luis Gallino, Fernández Director

DISPOSICIÓN Nº 12-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Abril de 2019

VISTO el Expediente Nº 2978-3267/2019 por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/2019, tendiente a la adquisición de Material descartable para el servicio de Anestesia y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires”, aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Anestesiología ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisicion; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$550.809,00) según consta a fojas 2/6.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 398.859,00) según consta a fojas 7/15

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria fs. 16

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primeroserá atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 4º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 24 de Abril de 2019 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 6º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 199/2019

Roberto Luis Gallino Fernández, Director

H.Z.E.A. Y CR. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

DISPOSICIÓN Nº 154/19

Vicente López, 03 de Abril de 2019

VISTO:

La Solicitud de Requerimiento para la adquisición de REACTIVOS MANUALES para el Servicio de Laboratorio a afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 que a fojas 5 se indica, para cubrir las necesidades durante el período desde el 22/03/19 hasta el 31/12/2019 y el expediente Nº 2987- 1541/18 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 18/19 según lo dispuesto por la Disposición Nº 22/19 que la autoriza y que se incluye a fojas 4 y 5.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a fojas 28.

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido a fojas 314 y 315, confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas.

Que a fs 316 se argumenta y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a fojas 323 y 324 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS
"DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO" EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
D I S P O N E**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 18/19, realizada en el Establecimiento a los fines expuestos en el exordio, con arreglo a lo normado en el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto 1300/16.

Artículo 2º: Adjudicar por menor precio a la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. los renglones 2 y 3 por la suma de Pesos Setenta Y Dos Mil Setenta Y Cinco Con 00/100 (\$72.075,00), a la firma WM ARGENTINA SA el renglón 4 por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho, Con 00/100 (\$8.458,00);

Artículo 3º: Rechazar el renglón 1 desde Nivel Central

Artículo 4º: La presente Adjudicación cubre las necesidades operativas del período desde el 22/03/19 hasta el 31/12/19.

Artículo 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 6º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. por la suma de Pesos Setenta Y Dos Mil Setenta Y Cinco Con 00/100 (\$72.075,00) ; a WM ARGENTINA SA por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho , Con 00/100 (\$8.458,00);

Artículo 7º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 AUXILIAR 02- ENTIDAD 0- CATEGORIA DE PROGRAMA 013-SUB 008 ACT 1 FI 3- FU10- INCISO 2 –EJERCICIO 2019 y asciende a un total general de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$80.533,00).

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Celso E. Arabetti, Director

DISPOSICIÓN Nº 169-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Abril de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar la Licitación Privada 04/2019 Samo correspondiente a la adquisición de Central Telefónica y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener el buen funcionamiento de los servicios de atención a los pacientes

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Decreto Nº 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
D I S P O N E**

Aprueba el trámite para la Licitación Privada 04/2019 Samo correspondiente a la adquisición de CENTRAL TELEFONICA – según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

1-Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo nº 5032418600.

2-Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Cesar Patricia legao nº 611149

Lizarraga María Nilda legajo nº 906448.

Pachado Cristian legajo nº 904573.

Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 4.

Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVESE

DISPOSICIÓN NRO. 162/2019

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 170-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2019

VISTO:

La solicitud de realizar la Licitación Privada para la adquisición de INSUMOS para el servicio de Odontología, por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 2; que se indica, para cubrir las necesidades durante el año en curso y cuyo expediente n° 2957- 2214 /2018 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 06/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria Nro. 109/19, que se autoriza y que se incluye al expediente 2957-2214/2018.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTICULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 06/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 1300/16."

ARTICULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS CON 50/100 (\$ 15.116,50). PRG 015 SUB 005 ACT 2.INC 9 PPR5- PPA2- ACT 5.INC 2 PPR2- PPA5- ACT 1- INC 2 PPR9- PPA4- ACT 2.INC 5 PPR5- PPA9-

ARTICULO 3º: adjudicar a la firma VISUP – FARM SRL los renglones 2, 3, 8, 9, 15 Y 16 por un total de pesos TRECE MIL CIENTO DIECISEIS CON 90/100 (\$ 266.370,00). Y a la firma SUMINISTROS

WHITE SA los renglones 1, 13 y 14 por un total de pesos MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 60/100 (\$ 1.999,60).

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 163 / 2019

Marcelo Fernando Juez, Director

H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

DISPOSICIÓN N° 532/19

La Plata, 4 de Abril de 2019

VISTO que por expediente de referencia se pretende la IMPERMEABILIZACIÓN DEL PABELLÓN BOSSIO y en cumplimiento del ordenamiento legal

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-GPBA-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que SERVICIOS GENERALES ha justipreciado a fs. 23 A 30 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOS CON 07/100 (\$ 3.621.502,07.-),

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GRAL. SAN MARTIN",
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE:**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Administración del Hospital, autorizando a realizar un llamado de la Licitación Privada N° 11/19 con fecha de apertura de ofertas el día 23/04/2019 a las 10:00 horas, VISITA TÉCNICA 16/04/2019 cuyo PRESUPUESTO ESTIMADO ASCIENDE A PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOS CON 07/100 (\$3.621.502,07.-), condición de pago 5 días.

Artículo 2º: Contemplar la posibilidad de ampliar, de acuerdo a lo normado en el Artículo 7º - Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario 59/19.

Artículo 3º: De acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 Decreto 59/19. La contratación se encuadrará dentro de la modalidad de Orden de compra cerrada.

Artículo 4º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto D. Urban, Director

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DISPOSICIÓN DELEGADA SERyC N° 1317/19**

La Plata, 8 de Abril de 2019

VISTO que mediante Expediente 22700-25399-20190s8e/0p4ro/2p0ic1ia9 establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N°01/19)
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de mayo de 2019, en el cuatro con ochenta y ocho y setenta y uno (4,8871%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, Archivar.

Marchioni Silvia Marcela, Gerente

Licitaciones

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 27/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Complementarias del Centro de Salud N° 3 Dr. Carrillo

Fecha Apertura: 06 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9605/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2685 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) dias habiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 28/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelacion Integral del Sector de Guardia y Accesos Vehiculares del Centro de Salud N°8, V. Recondo
Fecha Apertura: 06 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.
Expediente N°: 92/2019 int
Valor del Pliego: \$ 6882 (Son pesos seis mil ochocientos ochenta y dos 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 29/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Delegacion Cultural N° 4, ubicada en Patagonia N° 285 de la localidad de González Catán.
Fecha Apertura: 08 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.
Expediente N°: 5292/2018 INT
Valor del Pliego: \$ 2.094 (Son pesos Dos Mil Noventa y Cuatro 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 30/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 12720/2018 int. Motivo: Trabajos de Acondicionamiento (filtración y pintura integral) en Museo Historico de La Matanza "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", de la localidad de Virrey del Pino.
Fecha apertura: 08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 3.475 (Son pesos tres mil cuatrocientos setenta y cinco)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 10 v. abr. 16

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 5/19

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2018-29191968-GDEBA-CGP. Llámese a Licitación Pública N° 5/19. Proceso de Compra PBAC N° 58-0063-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-139-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19. Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19). Objeto de la contratación: Provisión y mantenimiento y/o reparación, prueba hidráulica y recarga de extintores con destino a las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires. Monto Estimado de la Contratación: Pesos cincuenta y cinco millones setecientos veinticuatro mil cincuenta (\$ 55.724.050,00).
Valor del Pliego: Sin Costo. Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires. Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 29 de abril de 2019 a las 11.00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

abr. 11 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Llámese a licitación pública N° 02/19 para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar Rural Ciclo Lectivo 2019. Período de mayo a diciembre.
Presupuesto Oficial: \$ 16.629.431,73
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3500.
Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2019, a la hora 9, en la Sala de los Intendentes del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

abr. 11 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-2958/2019; "Bacheo, Pavimentos Urbanos" Segunda Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 3.421356,27

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del día 22 de abril hasta el 03 de mayo 2019.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 20 Mayo de 2019 a las 11:00 hs. Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 20 de mayo de 2019, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

abr. 11 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Motivo: "Trabajos en Caminos Provinciales 023-09; 023-11 y 023-12", Expediente N° 471/19.

Apertura de propuestas: 13 de mayo de 2019.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de pliegos de bases y condiciones: Oficina de Compras.

Valor del pliego: \$ 2.189,60 (Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve con Sesenta centavos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" –artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Avda. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 2.189.600,00; Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos.

Decreto N° 0375/19

abr. 11 v. abr. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM - 4753

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4753, para la Ejecución de los Trabajos de "Remodelación y Ampliación" en el edificio sede de la Sucursal Patagones (BA). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 22/04/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Patagones (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Costo estimado: \$ 9.192.000,00 más IVA.

abr. 11 v. abr. 16

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/19

POR 5 DÍAS - Contratante: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto: Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado Tramo IV - Etapa 2"

Título del contrato: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa 2"

País: Argentina

N° de Proyecto: FI N° 87866

N° de SDO: LPI N° 1/19

Fecha de Emisión: 12 de abril de 2019

1. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado financiamiento al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para cubrir el costo de Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado Tramo IV - Etapa 2", y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud de los contratos correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1/19 "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa 2" obras comprendidas en los partidos de Lobos, Roque Pérez y 25 de Mayo.

2. La Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos invita a los

Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre cerrado para:

Lote 1: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV- Etapa 2- Subtramo A (comprendido entre la Progr. 346.400 y la Progr. 355.195), ubicado en los partidos de Roque Pérez y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 910 días corridos.

Lote 2: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa 2-Subtramo B (comprendido entre la Progr. 355.195 y la Progr. 365.200), ubicado en los partidos de Roque Perez y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 910 días corridos.

Lote 3: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV -Etapa 2- Subtramo C (comprendido entre la Progr. 365.200 y la Progr. 379.830), ubicado en los partidos de Roque Perez, Lobos y 25 de Mayo, cuyo plazo de ejecución es 910 días corridos.

Los Licitantes pueden presentar una Oferta para uno, varios o todos los lotes, conforme se indica en mayor detalle en el Documento de Licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de adjudicárseles más de un contrato podrán hacerlo, siempre que esos descuentos se incluyan en la Carta de la Oferta.

3. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) Facturación Anual de obras de construcción, iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra, v) capacidad financiera y vi) situación financiera. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o AT nacionales.

4. La Licitación se llevará a cabo a través de una licitación pública internacional mediante Concurso Internacional Abierto conforme se especifica en el documento Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el BEI (<http://www.eib.org/infocentre/publications/all/guide-to-procurement.htm>) y estará abierta a todos los Licitantes que deseen participar. En el caso de que la solicitud de financiación por el BEI no se aprobada o no fuera materializada por cualquier motivo, la Provincia de Buenos Aires buscará financiación alternativa para financiar el Proyecto y en ningún caso los licitantes podrán reclamar al BEI daños y perjuicios de ningún tipo.

5. Los Licitantes elegibles interesados pueden solicitar más información a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y conocer los Documentos de Licitación durante el horario de trabajo de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 en la dirección que se indica más abajo. En el caso de requerir aclaraciones al Documento de Licitación, los interesados podrán formular consultas hasta veintidós (21) días corridos antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con la cláusula IAL 7.1 de la Sección II Datos de la Licitación.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados y descargados de manera gratuita en la página web indicada al pie del presente.

7. Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo antes de las 11:30 horas del día 27 de mayo de 2019. La presentación de Ofertas por medios electrónicos no se permitirá. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires sito en Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja a las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2019.

8. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

DIRECCIÓN: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar

Página Web: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

abr. 12 v. abr 22

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/19 - Autorizada por Disposición DI-2019-47-GDEBA-DGASLYT- Expediente electrónico EX-2019-03718969-GDEBA-SLYT, tendiente a contratar un Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas gráficas, pertenecientes a la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado con un presupuesto estimado de pesos Veintiseis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiuno con Ochenta Centavos (\$ 26.474.521,80) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19.

Obtención de Pliegos: los pliegos podrán obtenerse en el portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Visita a Instalaciones: El día martes 16 de abril de 2019 a las 10:00 hs en la Planta gráfica - Sede Tolosa de la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, sita en la calle 3 N° 915 esquina 523, Tolosa, La Plata.

Lugar de Presentación de las Ofertas: En el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a partir del 12 de abril de 2019 y hasta el día de la apertura de ofertas.

Día, Hora y Lugar Ppara la Apertura de las Propuestas: Día jueves 25 de abril de 2019 a las 10:00 horas - en el portal web de la Provincia de Buenos Aires. <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar Habilitado para Consulta de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en el portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> a partir del 12 de abril de 2019 y hasta el día de la apertura de ofertas.

abr. 12 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Expediente No 4085 31460/S/2018 Alc. 6

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública No 3/2019 para efectuar la contratación de mano de obra para realizar trabajos en Sala del Ex Cine Zurro de la ciudad de Pehuajó y compra de equipamientos, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Veinte Mil Doscientos Veinticuatro Con Ochenta Centavos (\$13.020.224,80).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 10/05/2019. Hora: 08:00.

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve Mil Quinientos Treinta Con Treinta Y Cinco Centavos (\$19.530,35)

abr. 12 v. abr 16

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2019 para la Obra: Playón Municipal - Fortín Olavarría - Continuación de obra 2019: Ampliación y Remodelación de Hall de Ingreso y Sanitarios, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00. (Pesos Dos Mil).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.- (Pesos Dos Millones).

Apertura: El día 7 de mayo de 2.019, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

abr. 12 v. abr 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 21/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Computadoras Personales

Fecha Apertura: 25 de abril de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 1625/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 3911 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Once 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 12 v. abr. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Autoelevador

Fecha Apertura: 8 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 2693/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2465 (Son pesos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 12 v. abr. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 34/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículos Tipo Furgón.

Fecha Apertura: 9 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2736/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 3859 (Son pesos tres mil ochocientos cincuenta y nueve 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00

horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

abr. 12 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 22/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Equipamiento para Digitalizar Documentos"

Presupuesto oficial: \$2.077.600,00. (Pesos Dos millones setenta y siete mil seiscientos con 00/100)

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 30/04/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 03/05/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 03/05/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 15/04/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 12 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 28/19, realizada para la provisión de "equipamiento Urbano Metálico para el Espacio Público del Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 10 de mayo de 2019 a las 10.00hs.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00-).

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000.-).

Venta de Pliego: Se realizara hasta el día 9 de mayo de 2019, de 8.30 a 13.30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14.30 hs., hasta el día 09 de Mayo de 2019. Expediente 211.897/19.

abr. 12 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARIA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 61/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 61/2019

Objeto: Adquisición de Asfalto Caliente, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 50.050.000,00

Valor del Pliego: \$ 500.500,00

Fecha de Apertura: 10-5-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 25-04 al 26-04 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 02 y 03 de mayo de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 10/05/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

abr. 12 v. abr 15

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 62/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 62/2019

Objeto: Adquisición de Materiales, Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta, Movimiento de Suelo y Pavimento Asfáltico y Construcción de Sumideros, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 32.751.980,00

Valor del Pliego: \$ 328.000,00

Fecha de Apertura: 10-5-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 25-04 al 26-04 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 02 y 03 de mayo de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 10/05/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

abr. 12 v. abr 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.078

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.577

Tipología: Etapa única

Modalidad: orden de compra diferida

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel

Fecha de apertura: 30/04/2019 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/04/2019

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 29/04/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar. La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

abr. 12 v. abr. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.087

POR 2 DÍAS - Expediente n° 66.671

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Llave en Mano

Objeto: Adquisición de Terminales de Autogestión BIP

Fecha de Apertura: 30/04/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 23/04/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 29/04/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar. La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

abr. 12 v. abr 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Referencia: Servicio Integral de Limpieza de Edificios, con Equipamiento - Año 2019/20

Expediente: 299-C-2019

Presupuesto Oficial: \$ 5.105.059,92

Fecha de Apertura: 25 de abril de 2019 - 11:00 HS.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237(1085) Capital Federal. lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1°

Valor del pliego: \$ 500,00.

abr. 12 v. abr 15

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N° 30-0026-CDI19

POR 2 DÍAS - Numero de proceso: Contratación Directa N° 30-0026-CDI19.

Objeto: renovación de la suscripción anual del Servicio de soporte técnico y mantenimiento, destinado a las licencias Oracle, instaladas en la infraestructura tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Procesamiento de Datos de contingencia.

Expediente: EX-2019-07464217-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Veintisiete Mil Setecientos Treinta y Ocho Con 91/100 (\$ 4.627.738,91).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente Bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 23 de abril de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2019-15-GDEBA-DPSITMJGM.

abr. 15 v. abr. 16

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Proceso de Compra N° 233-0047-PAB19

POR 1 DÍA - Procedimiento Abreviado Objeto: servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede del Ministerio de Gestión Cultural sito en calle 5 N° 755 de la ciudad de La Plata conforme se describen en las Especificaciones Técnicas Básicas por el periodo comprendido entre mayo a diciembre de 2019.

Expediente EX-2018-31687553- -GDEBA-DTAYLMGC

Número de Proceso de Compra: 233-0047-PAB19

Retiro de Pliego: Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Compras y Licitaciones calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata y en portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el horario de 10 a 16hs, o en www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php.

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019.-

Hora de Apertura: 12:00 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Plataforma PBAC.

Lugar de Apertura: Plataforma PBAC.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE 9 DE JULIO

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Organismo: Direccion General de Cultura y Educación.

Repartición: Consejo Escolar 9 de Julio. Expediente Interno N° 076-28/2019.

Objeto: Provisión del Servicio Alimentario Escolar en el distrito de 9 De Julio para el período comprendido entre los mayo - junio 2019 inclusive.

Valor del pliego: \$ 1.400,00 (pesos mil cuatrocientos) planta urbana y \$ 700,00 (pesos setecientos) pueblos rurales.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de 9 de julio - calle Salta N° 1163 – Distrito de 9 de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 17 de abril de 2019– 08:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Salta N° 1163 – Distrito de 9 de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar ó en Sede del Consejo Escolar - calle Salta N° 1163, Distrito de 9 de Julio, los días hábiles de 9:30 a 12:30 hs.

Acto Administrativo: Disposición N° 050/19.

Presupuesto Oficial: \$ 6.469.300,00.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 4/19

POR 3 DÍAS - "Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios"

Llábase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 04/19, Expediente Interno N°04/2019, para la realización de obras por Fondos Propios según se detalla:

1- EEST N° 10:

* Obra: Ampliación de Edificio Etapa I

* Presupuesto oficial: \$14.027.339,24.-

- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$14.000.-
- * Apertura: 24/04/2019 - 9 horas

1- EEST N° 10:

- * Obra: Ampliación de Edificio Etapa II
- * Presupuesto oficial: \$6.085.793,44.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$6.100.-
- * Apertura: 24/04 /2019 - 9:30 horas

Apertura: 24/04/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 15/04/2019 al 17/04/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

abr. 15 v. abr. 17

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 5/19

POR 3 DÍAS - "Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios"

De tres (3) DÍAS. Llámase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 05/19, Expediente Interno N°05/2019, para la realización de obras por Fondos Propios según se detalla:

1- JAR N° 901:

- * Obra: Ampliación Sala Maternal
- * Presupuesto oficial: \$4.219.126,13.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$4.250.-
- * Apertura: 25/04 /2019 9 horas

1- JAR N° 961:

- * Obra: Cubierta Iluminación Cielorraso y Revoques
- * Presupuesto oficial: \$1.562.310,17.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.570.-
- * Apertura: 25/04 /2019 9,20 horas

1- EES N° 83:

- * Obra: Ampliación Dos Aulas
- * Presupuesto oficial: \$3.803.028,75.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$3.800.-
- * Apertura: 25/04 /2019 9,40 horas

1- JAR N° 994:

- * Obra: Cubierta Cielorraso y Pintura
- * Presupuesto oficial: \$609.913,77.-
- * Plazo de ejecución: 60 días
- * Valor del pliego: \$610.-
- * Apertura: 25/04 /2019 10 horas

1- EP N° 156

- * Obra: Instalación Eléctrica Sanitarios Carp.
- * Presupuesto oficial: \$8.391.453,20.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$8.400.-
- * Apertura: 25/04 /2019 10,20 horas

1- ISFD N° 46:

- * Obra: Ampliación 4 Aulas 2 Dependencia y Patios
- * Presupuesto oficial: \$13.191.508,25.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$13.200.-
- * Apertura: 25/04 /2019 10,40 horas

1- EEST N° 6:

- * Obra: Nueva Instalación Eléctrica y Calefacción
- * Presupuesto oficial: \$5.926.418,80.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$5.950.-
- * Apertura: 25/04 /2019 11 horas

1- EP N° 6:

- * Obra: Construcción de Semicubierto y Refacción De Accesos

- * Presupuesto oficial: \$1.813.619,98.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.850.-
- * Apertura: 25/04 /2019 11,20 horas
- 1- ESB Nº 198:
 - * Obra: Ampliación 3 Aulas y Dependencias
 - * Presupuesto oficial: \$13.243.611,23.-
 - * Plazo de ejecución: 270 días
 - * Valor del pliego: \$13.250.-
 - * Apertura: 25/04 /2019 11,40 horas
- 1- JAR Nº 1002:
 - * Obra: Cubierta Electricidad Albañilería Carpintería e Ins Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$1.623.079,07.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$1.650.-
 - * Apertura: 25/04 /2019 12 horas
- 1- EES Nº 27:
 - * Obra: Adecuación Laboratorio Aulas y Dependencia
 - * Presupuesto oficial: \$512.985,90.-
 - * Plazo de ejecución: 60 días
 - * Valor del pliego: \$550.-
 - * Apertura: 25/04 /2019 12,20 horas
- 1- JAR Nº 1022:
 - * Obra: Ampliación 1 Aula Maternal Con Sanitario
 - * Presupuesto oficial: \$4.166.277,04.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$4.150.-
 - * Apertura: 25/04 /2019 12,40 horas
- 1- EP Nº 175:
 - * Obra: Baños y Cocina
 - * Presupuesto oficial: \$14.027.339,24.-
 - * Plazo de ejecución: 60 días
 - * Valor del pliego: \$1.800.-
 - * Apertura: 25/04 /2019 13 horas
- 1- EP Nº 72:
 - * Obra: Nuevas Inst. Eléctrica, Rep de Cubierta, Ref. de Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$4.957.198,22.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.000.-
 - * Apertura: 25/04 /2019 13,20 horas
- 1- EES Nº 103:
 - * Obra: Ampliación 3 Aulas y Grupo Sanitario
 - * Presupuesto oficial: \$9.899.189,59.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$9.900.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 9 horas
- 1- EP Nº 24:
 - * Obra: Reparación Cubierta Teja Francesa
 - * Presupuesto oficial: \$2.865.857,20.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.900.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 9,30 horas
- 1- EP Nº 155:
 - * Obra: Ampliación 3 Aula y Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$11.705.083,26.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$11.700.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 10 horas
- 1- EEST Nº 12:
 - * Obra: Refacciones Comedor y Sanitarios
 - * Presupuesto oficial: \$5.806.990,56.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.800.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 10,30 horas
- 1- EES Nº 174:
 - * Obra: Edificio Nuevo 1ª Etapa 3 Aulas y Sanitarios Completos
 - * Presupuesto oficial: \$13.594.830,15.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$13.600.-
 - * Apertura: 26/04 /2019 11 horas
- 1- EP Nº 20:

- * Obra: Reconstrucción Sanitarios
- * Presupuesto oficial: \$4.801.478,23.-
- * Plazo de ejecución: 90 días
- * Valor del pliego: \$4.800.-
- * Apertura: 26/04 /2019 11,30 horas

1- ESB N° 2:

- * Obra: Ampliación 3 Aulas y Dependencias
- * Presupuesto oficial: \$7.941.665,06.-
- * Plazo de ejecución: 210 días
- * Valor del pliego: \$7.950.-
- * Apertura: 26/04 /2019 12 horas

1- EP N° 61 Y EES N° 109:

- * Obra: CUBierta Y Electricidad
- * Presupuesto oficial: \$2.417.710,42.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$2.450.-
- * Apertura: 26/04 /2019 12,30 horas

Apertura: 25/04/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el 24 de abril 2019, 16 horas.

Lugar de Apertura: Almaguer 3050 1º Piso Salon Malvinas Distrito La Matanza

Consulta y Retiro De Pliegos: A partir del 15/04/2019 al 17/04/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

abr. 15 v. abr. 17

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 6/19

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Llábase (según Decreto 59/2019 de la nueva Ley de Contrataciones) a Licitación Privada N° 06/19, Expediente Interno N° 00/0006/2019, para la contratación del Servicio de Desagote de Pozos para todas las escuelas del distrito.

Apertura: 24 de abril de 2019 – 15:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265- Distrito La Matanza, hasta el día 24 de abril a las 12 horas fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 16 de abril, www.gba.gov.ar, en la página del Consejo Escolar de la Matanza: cematanza.com.ar ó en Monseñor Marcón N° 3265 San Justo Sede del Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo.-

abr. 15 v. abr. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 7/19

POR 2 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa" Consejo Escolar de La Matanza.

Llábase (según Decreto 59/2019 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 07/19, Expediente Interno N° 00/0007/2019, para la contratación del Servicio de Agua Potable en Bidones para todas las Escuelas del Distrito.

Apertura: 24 de abril de 2019 - 15:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Monseñor Marcón N° 3265- Distrito La Matanza, hasta el día 24 de abril a las 12 horas fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 16 de abril, en la página del Consejo Escolar de La Matanza: cematanza.com.ar ó en Monseñor Marcón N° 3265 San Justo Sede del Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo.

abr. 15 v. abr. 16

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 11/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2019 - expediente 2960-9732/19 para la Impermeabilización del Pabellón Bossio.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de abril del 2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Visita el día 16/04/2019 a las 10:00 horas.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos dos con 07/100 (\$ 3.621.502,07).

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 4/19 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2391/2019 fijase fecha de apertura el día 23 de abril de 2019, a las 09:00 hs. para la Licitación Privada N° 4/2019 S.A.M.O. para la adquisición de Central Telefónica para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 8/19

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3281/2019. Llámese a Licitación Privada N° 8/19 Pcia. Por la adquisición de material descartable I, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 22 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia. de Bs. As. www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 11/19

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3093/2018. Llámese a Licitación Privada N° 11/2019 Pcia. Por el mantenimiento preventivo y correctivo de los Esterilizadores por vapor de agua, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 23 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia. de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 12/19

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3267/2019. Llámese a Licitación Privada N° 12/19 Pcia. Por la Provisión de material descartable para el Servicio de Anestesia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 24 de abril de 2019, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia. de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 334/19. Expte.4121-7768/2018 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del "Bacheo Villa Massoni".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-04-2019, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.461.150,00.

Valor del Pliego: \$ 3.461,15.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 335/19. Expte.4121-8740/2018 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización del "tosca para el mejoramiento de calles".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-04-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.780.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.780.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura

Consulta y venta de pliegos en la Secretaria de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 336/19. Expte. 4121-8741/2018 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la provision de "escoria para el mejoramiento de calles".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-04-2019, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 11.750.000,00.

Valor del Pliego: \$ 11.750.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2050, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 337/19. Expte.4121-8742/2018 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la Provision de "Aditivo Ionico para el Mejoramiento de Calles".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 30-04-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.920.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.920,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en la Secretaria de Servicios Publicos en la calle Hipolito Yrigoyen N° 2050, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-422551.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 13/19

Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 1261-S-2019. Objeto: "Puesta en Valor Túnel Juárez".

Fecha y hora de apertura: 8 de mayo de 2019 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.331,93 (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 93/100).

Presupuesto oficial: \$ 3.331.936,20 (Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 20/100).

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia.

de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 1° de mayo inclusive, en el horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-423-2019

Segundo Llamado - Postergación

POR 2 DÍAS - Expediente N° 415R-423-2019

Segundo llamado a Licitación Pública N° 415R-423-2019, para la Ejecución de la obra "Recambio de Artefactos de Alumbrado Público Existente por Luminarias a Led en las Principales Arterias de la Ciudad" con un Presupuesto Oficial con Precio Tope de pesos Seis Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos Treinta (\$ 6.523.230,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2019 a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Electricidad y Mecánica

Valor Pliego: Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas ó por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires ó por el Registro Municipal de Licitadores dando cumplimiento al siguiente requisito:

Capacidad de Contratación igual o superior a \$ 10.872.050.-

abr. 15 v. abr. 16

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Expte. EX2019-00071403- AFIP-SEADPL#SDGOP. II Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de edificio sede - Dirección Regional La Plata - Retiro de pliego hasta el 23 de abril de 2019 - Visita obligatoria y último día de consultas: EL día 24 de abril de 2019 a las 11 horas – Retiro de Pliego y visita obligatoria: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata – Fecha de Apertura: 26 de abril de 2019 a las 9:00 hs en calle 50 N° 460 4° piso. La Plata. Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

abr. 15 v. abr. 16

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 10/19

POR 2 DÍAS - Expte EX2019-00069284- -AFIP-SEADPL#SDGOP II Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de Edificio Divisiones Dirección Regional La Plata - Retiro de pliego hasta el 29 de abril de 2019 - Visita obligatoria y último día de consultas: El día 30 de abril de 2019 a las 11 horas – Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y visita obligatoria: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata – Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2019 a las 9:00 hs. en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata. Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

abr. 15 v. abr. 16

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HERNÁN ANDRÉS BARALE, WALTER JAVIER BARALE, LEONARDO CARLOS GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO GORIA, SUSANA ELIZABETH MOYANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 21 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-121.0-2017, Municipalidad de Tres de Febrero – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de marzo de 2019.-... Resuelve: Artículo Sexto: Declarar que los Sres., José Alberto Goría, Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, Leonardo Carlos Gómez y las Sra. Susana Elizabeth Moyano, alcanzados por las reservas mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los Sres., José Alberto Goría, Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, Leonardo Carlos Gómez, las Sras. Susana Elizabeth Moyano, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente les corresponda a cada uno de ellos. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008,

fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ; (Vocales); La Plata, 26 de marzo de 2019. Ante mí:

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GOBBI, SILVIA LILIANA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora (artículo 39º Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, a los efectos del artículo 10 de la citada Ley 10.869 y modificatorias se le hace saber que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE y Gustavo Eduardo DIEZ.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN JOSÉ VILLABONA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-012.10-2017 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de Berisso por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º ley citada). Asimismo, a los efectos del artículo 10 de la citada Ley 10.869 y modificatorias se le hace saber que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE; Gustavo Eduardo DIEZ; Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. La Plata, 28 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor MATÍAS LEGUIZAMÓN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-756036-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo Treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: presidente Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales Gustavo Eduardo DIEZ; Ariel PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 25 de marzo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARA DANIELA SCHILLER, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo y Juan Pablo Peredo. Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público – Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Habitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora ORLANDO ANÍBAL OTAMENDI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 2900-56123-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al

mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

Ricardo César Patat, Director General

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALBERTO HERMIDA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2017.

Marta Silvina Novello, Secretaria

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JUAN CARLOS AGUILAR que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-255516-2011-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de marzo de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 25 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 21 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-111.0-2017, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de marzo de 2019. Resuelve: Artículo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas del ejercicio anterior, tratadas en el considerando décimo apartados 2), 3), 4) y 5), debiendo notificarse de tal circunstancia a los Sres. Edwin Primitivo Rojas Coronel, según particularmente corresponda en cada caso. Artículo Noveno: Notificar a Edwin Primitivo Rojas Coronel de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, Artículo Duodécimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; (Vocales).

Ricardo César Patat, Director General .

abr.10 v. abr 16

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora CAROLINA BEATRIZ BERMUDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-638712-2009-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para resolver (artículo treinta ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 3 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

abr. 10 v. abr. 16

CONSULTORIOS MÉDICOS PRIVADOS S.A.

POR 3 DÍAS - Ofrecimiento a Suscripción Preferente de Acciones. De conformidad con las disposiciones del Art 194 de la Ley 19.550 se comunica por el término de ley que la Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. celebrada el 06/03/19 ratifica la decisión de la As. Extraordinaria del 20/09/17, resolviendo aumentar el capital social de la suma de \$ 1.122.200 a la suma de \$ 2.228.600, mediante el ofrecimiento a los accionistas de la suscripción de 110.640 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$10 cada una de ellas, con derecho a 1 voto cada una. I. Cantidad de Acciones a ser Suscriptas por cada Accionista: cada accionista tiene derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posea, a fin de respetar la proporción que existe actualm. entre dichas acciones en el capital social de la Sociedad. Para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejerc. por todos los accionistas, aquellos accionistas que hayan ejerc. el derecho de acrecer tendrán

derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones de en proporción a las acciones que hayan suscripto, neto del porcentaje de participación de los accionistas que no hayan ejercido el derecho de suscripción preferente. II. Plazo para el Ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer: los derechos de suscripción preferente y de acrecer podrán ser ejercidos por los accionistas dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación prevista en el Art. 194 de la Ley 19.550. III. Lugar y Modo del Ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer: los derechos de suscripción preferente y de acrecer deberán ser comunicados por escrito en la sede social de la Sociedad, Consultorios Médicos Privados S.A., con domicilio legal en Av. Rivadavia 14267 Ramos Mejía, La Matanza; Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 17hs. VI. Formas de Integración: para los accionistas que no hubieren efectuado aportes irrevocables: en dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Pedro Pujo, presidente s/acta N°45 de fecha 22/6/2016, del libro de actas de asamblea la sociedad. Dr. Pujo Pedro Carlo, Presidente.

abr. 11 v. abr. 15

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDEK S.A.

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital- Derecho de Preferencia. Soluciones Informaticas Zcidek S.A. Comunica a accionistas que por A.G.O. de 05/09/18 y acta de Directorio de 21/09/18 se dispuso aumento de capital por suma de \$ 48.000 equivalente a 4.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables por un valor de \$ 10 con derecho a 1 voto por acción cita a ejercer derecho de preferencia, notificándose tal decisión en fehacientemente en sede social sita en Av. Lavalle 243 piso 4 Depto "B" de la Ciudad de Zárate y depositar en cuenta Corriente N° 3-583-0941768740-0, Banco Macro Sucursal Campana, CBU 2850583130094176874001, dinero equivalente a las acciones pretendidas de suscripción. Asimismo los socios que decidan ejercer el derecho de preferencia deberán de expresar su decisión de ejercer el derecho de acrecer. Marcelo Matzkin. Abogado.

abr. 11 v. abr. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-224390-12 a NORMA NELLY SARACHO la Resolución N° 823.065 de fecha 30/09/2015 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 823.065

Presentase en autos Norma Nelly SARACHO en su carácter de esposa, solicita se le acuerde el beneficio de PENSION de Miguel Eradio MARCIAL, fallecida el 23 de Mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 740.303, de fecha 6 de Marzo de 2013, obrante se otorga el beneficio pensionario a la peticionante, posteriormente al dictado del acto se presenta la hija solicitando el subsidio por fallecimiento y aclarando que la solicitante se encontraba separada de hecho del causante por mas de treinta años;

Que, en consecuencia se procede a dar de baja al beneficio y se notifica de dichas actuaciones a la titular para que aporte mas y mejores pruebas que acrediten sus afirmaciones;

Que, no habiendo cumplimentado con el requerimiento, y teniendo en cuenta que el acto adolece de vicios que lo tornan ilegítimo corresponde revocar la mencionada resolución;

Que, en cuanto al derecho pensionario que le asiste a la titular, de las constancias de autos surge que la peticionante se encontraba separada de hecho del causante, atento lo manifestado por las hijas del causante en el expediente de subsidio por fallecimiento y la falta de pruebas por parte de la titular de autos;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el artículo 34, inc. 1o, del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación." corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que, proceder a practicar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de comienzo del beneficio y hasta la respectiva baja, que asciende a la suma de \$ 225,593,56.

Que por ultimo, no le asiste derecho al pago de subsidio por fallecimiento, atento a no encontrarse encuadrada en el Art 39 del Decreto-Ley 9650/80 to 1994,

Que, contando con la vista de los organismos asesores;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 740.303, de fecha 6 de Marzo de 2013, atento el error incurrido al momento de su dictado que lo torna ilegítimo.

ARTICULO 2°, DENEGAR el beneficio de PENSION a Norma Nelly SARACHO, con documento DNIF N° 5.216.526, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 965 T

ARTICULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de doscientos veinticinco mil quinientos noventa y tres con 56/100 (\$225.593,56) por haberes percibidos indebidamente desde el 24 de mayo de 2012 y hasta 30 de abril de 2014, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTICULO 5° RECHAZAR el pago de subsidio por fallecimiento solicitado por Norma Nelly SARACHO, con documento DNIF N° 5.216.526, atento lo expuesto.

ARTICULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, DAR TRAMITE al subsidio por fallecimiento.

Departamento Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-115552-08 a ELISA ESTEFANÍA GONZALEZ la Resolución N° 867.462 de fecha 14/06/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 867.462

VISTO el presente expediente por el cual Elisa Estefanía GONZALEZ solicita beneficio de PENSION, en su calidad de hija de Stella Maris PICCIRILLI, ex-empleada y fallecida el 26 de agosto de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio pensionario, acreditando debidamente su vínculo con la causante de autos, dándose de alta al beneficio con fecha 27/08/2006, día siguiente al cese;

Que atento lo normado por el Decreto Ley 9650/80 TO 1994, en el supuesto de contar el solicitante con 18 años de edad cumplidos a la fecha de fallecimiento su progenitor, como el caso de autos, resulta requisito sine qua non para acceder al beneficio pensionario, acreditar la condición de alumno regular a la fecha del deceso, como así también no encontrarse desarrollando una actividad remunerada, ni percibir haberes en concepto de jubilación, pensión retiro o prestación no contributiva;

Que de la documentación obrante en autos, no surge acreditada la condición de alumno regular de la solicitante a la fecha de fallecimiento de la causante, observándose asimismo inacción para acreditar la regularidad requerida, no encontrándose en consecuencia reunidos los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;

Que por lo expuesto, se dio de baja al beneficio que la interesada se encontraba percibiendo y a fs. 80 se liquidó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 27/08/2006 al 30/06/2010 que asciende a la suma de pesos noventa mil seiscientos cuarenta y ocho con 19/100 (\$ 90.648,19);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSION solicitado por Elisa Estefanía GONZALEZ, con documento DNI N° 32.481.551, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa mil seiscientos cuarenta y ocho con 19/100 (\$ 90.648,19) por haberes percibidos indebidamente desde el 27/08/2006 y hasta 30/06/2010, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTICULO 4°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el tr; tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Sector Gestion y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-440320-18 a los derechohabientes de JORGE ALBERTO CARRERAS la Resolución n° 911.014 de fecha 20/03/2019.

RESOLUCIÓN N° 911.014

VISTO el expediente N° 21557-440320-18 por el cual Jorge Alberto CARRERAS, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elena Beatriz AIME, fallecido el 26 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio de pensión se produjo el fallecimiento de la Sr. Jorge Alberto CARRERAS con fecha 31 de julio de 2018 conforme consulta de difuntos fs. 41;

Que atento lo actuado por las áreas técnicas a fs. 36, 37 y 38, corresponde reconocer el derecho que le asistía al solicitante al goce de la prestación pensionaria;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Jorge Alberto CARRERAS, con documento DNI N° 5.254.737, le asistía derecho a PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Sección - Preescolar con 24 años, desempeñado en la Dirección general de Cultura y Educación, el que debería ser liquidado a partir de día 26 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2813-11090-65 a a los derechohabientes de TRINIDAD BARROSO la Resolución N° 545.867 de fecha 09/06/2005 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 545.867

Visto el presente expediente por el cual doña Trinidad BARROSO, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente de don Cresencio Ismael GARCIA, ex jubilado N° 505.4283544 de la Sección Municipalidades, fallecido el 16/8/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Barroso se presento a solicitar el beneficio de pensión en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, el cual fue otorgado por resolución N°177.574 de fecha 29/8/73, resultando en esa oportunidad que se encontraba conviviendo con el Sr. García,

Que, producido el deceso del Sr. Garcia con fecha 16/8/2002 se presenta a pedir beneficio pensionario invocando al efecto la calidad de conviviente en aparente matrimonio con el causante,

Que, a efectos de acreditar la convivencia requerida por ley, la titular acompaña prueba documental, información sumaria e informe ambiental, que ponen de manifiesto que convivió con el Sr. García desde hacia 41 años hasta el momento del fallecimiento, iniciándose la relación en el año 1961,

Que, debe dejarse sin efecto el acto administrativo que le diera oportunamente el beneficio pensionario en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, toda vez que a la fecha de deceso de aquel se encontraba incurso en la causal de exclusión del derecho pensionario prevista en el art. 61 de la ley 5425,

Que, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Sra Barroso ha acreditado debidamente derecho en el marco del art. 34 inc 1 del Decreto Ley 9650/80, estando en condiciones de acceder al mismo,

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 (TO. 1994);

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fe. 35, la vista del Fiscal de Estado a fs. 37 y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fe. 40/41, el

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 177574 de fecha 29/8/73 por la que se otorgo beneficio pensionario a doña Trinidad BARROSO bajo el N° 204.044.573 de la Sección Municipalidades por los motivos expuestos precedentemente,
- 2.- Disponer de baja de dicha prestación, aun en el supuesto de la interposición de un recurso de revocatoria por la titular de autos contra el presente acto.
- 3.- Acordar el beneficio de Pensión a doña Trinidad BARROSO, nacida el 05/01/1925, con LC: 4.044.573 y con domicilio real en la calle Moreno (Gral. Cerri) N° 642, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
- 4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 17/08/2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero, Clase III, 44hs. Con 29 años de antigüedad, desempeñado en la municipalidad de Bahía Blanca.
- 5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.
- 6.- Establecer que han sido computados 36 años, 3 meses y 14 días de servicios
- 7.- Se deberá practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre la fecha de comienzo del beneficio pensionario que se deja sin efecto en el punto 1 (9/2/73) y la fecha en que se opere la baja ordenada en el punto 2.
- 8.- Compensar la deuda con las sumas emergentes de la liquidación que se efectúe hasta la concurrencia de la menor y respecto del saldo deudor a favor de este Instituto afectar el 20% de los haberes pensionarios hasta la cancelación total de la deuda, conforme lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.
- 9.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Inclusiones.

Departamento Resoluciones

Marcelo Patricio Gear, Director Gubernamental

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-143394-03 FISELA STELLA MARIS, DNI 5.429.979 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0859278/2 FECHA 20/08/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 20/09/2023.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-7248-2004 CARO SEBASTIAN EMILIANO, DNI 31.995.499 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0800225/2 FECHA 03/09/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 03/09/2023.

María Evangelina Fortier, Subdirectora de Planificación

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-133962-02 a AMALIA CLARA FERNÁNDEZ la Resolución N° 886.965 de fecha 21/03/2018.-

RESOLUCIÓN N° 886.965

VISTO, el expediente N° 2350-133962-02 iniciado en vida por Elvio HORMAECHEA, atento la situación previsional de la pensionada Amalia Clara FERNANDEZ, respecto al cargo desempeñado por el causante de autos en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 593275 de fecha 16 de octubre de 2008 se acuerda beneficio pensionario a Amalia Clara FERNANDEZ, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asimilado I 48hs, con 17 años de antigüedad, desempeñado por Elvio HORMAECHEA en la Municipalidad de Morón;

Que a fojas 88/96 se adjunta la Ordenanza N° 5513/04 de la Planta Permanente del Municipio de Morón;

Que a foja 56 obra informe del Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias- (sección municipal), del que resulta que el cargo "Asimilado I-48hs" desempeñado por el causante de autos en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, podría equipararse con el coeficiente 1,64 del actual "Profesional Clase A-48hs" de dicha Comuna;

Que la Bonificación por Antigüedad se regulará en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en cuanto a la fecha en que surtirán los efectos patrimoniales es dable destacar que el Honorable Directorio de este Organismo, mediante Resolución N° 06/2008 ha establecido que los mismos tendrán efecto constitutivo, es decir, desde la fecha del acto que así los establezca;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto por art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856/06 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 60 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, de conformidad con la intervención de fojas 57 y 58 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde equiparar el cargo desempeñado por el Sr.

HORMAECHEA de acuerdo al informe obrante a foja 56;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo "Asimilado I-48hs" desempeñado por Elvio HORMAECHEA en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, con el coeficiente 1,64 del actual "Profesional Clase A-48hs" de dicha comuna, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo propuesto, de conformidad con la equivalencia por correlación informada a foja 56, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del Acto Administrativo pertinente.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones a efectos de notificar al titular de autos. Cumplido, girar al Departamento Técnico Administrativo -Decretos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-438672-18, ROMERO AVELINO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-487331-19, MINELLONO CELINA MERCEDES S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2813-11090-65 a los derechohabientes de TRINIDAD BARROSO la Resolución N° 545.867 de fecha 09/06/2005 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 545.867

VISTO el presente expediente por el cual doña Trinidad BARROSO, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente de don Cresencio Ismael GARCIA, ex jubilado N° 505.4283544 de la Sección Municipalidades, fallecido el 16/8/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Barroso se presento a solicitar el beneficio de pensión en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, el cual fue otorgado por resolución N°177.574 de fecha 29/8/73, resultando en esa oportunidad que se encontraba conviviendo con el Sr. García,

Que, producido el deceso del Sr. Garcia con fecha 16/8/2002 se presenta a pedir beneficio pensionario invocando al efecto la calidad de conviviente en aparente matrimonio con el causante,

Que, a efectos de acreditar la convivencia requerida por ley, la titular acompaña prueba documental, información sumaria e informe ambiental, que ponen de manifiesto que convivió con el Sr. García desde hacia 41 años hasta el momento del fallecimiento, iniciándose la relación en el año 1961.

Que, debe dejarse sin efecto el acto administrativo que le diera oportunamente el beneficio pensionario en su carácter de esposa del Sr. Gaggino, toda vez que a la fecha de deceso de aquel se encontraba incurso en la causal de exclusión del derecho pensionario prevista en el art. 61 de la ley 5425,

Que, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Sra Barroso ha acreditado debidamente derecho en el marco del art. 34 inc 1 del Decreto Ley 9650/80, estando en condiciones de acceder al mismo,

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 (TO. 1994);
Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 35, la vista del Fiscal de Estado a fs. 37 y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fs. 40/41, el

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 177574 de fecha 29/8/73 por la que se otorgo beneficio pensionario a doña Trinidad BARROSO bajo el N° 204.044.573 de la Sección Municipalidades por los motivos expuestos precedentemente,
- 2.- Disponer fe baja de dicha prestación, aun en el supuesto de la interposición de un recurso de revocatoria por la titular de autos contra el presente acto.
- 3.- Acordar el beneficio de Pensión a doña Trinidad BARROSO, nacida el 05/01/1925, con LC: 4.044.573 y con domicilio real en la calle Moreno (Gral. Cerri) N° 642, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
- 4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 17/08/2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero, Clase III, 44hs. Con 29 años de antigüedad, desempeñado en la municipalidad de Bahía Blanca.
- 5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.
- 6.- Establecer que han sido computados 36 años, 3 meses y 14 días de servicios
- 7.- Se deberá practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre la fecha de comienzo del beneficio pensionario que se deja sin efecto en el punto 1 (9/2/73) y la fecha en que se opere la baja ordenada en el punto 2.
- 8.- Compensar la deuda con las sumas emergentes de la liquidación que se efectúe hasta la concurrencia de la menor y respecto del saldo deudor a favor de este Instituto afectar el 20% de los haberes pensionarios hasta la cancelación total de la deuda, conforme lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.
- 9.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Inclusiones.

Departamento Resoluciones.
Marcelo Patricio Gear, Director

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-149264-10 a los derechohabientes de JOSEFA DEL TRÁNSITO GOMEZ la Resolución N° 911.026 de fecha 20/03/2019 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 911.026

VISTO el expediente N° 21557-149264/10 por el cual se reconoció el derecho que le asistía a Josefa del Tránsito GOMEZ a una JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, se detectó un error de hecho, y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad dictado de la Resolución N° 774.169 de fecha 9 de octubre de 2013, se rectificó la liquidación del cargo deudor por haberes percibidos indebidamente; por lo que corresponde revocar el artículo 3° de la resolución mencionada y establecer la deuda correctamente;

Que contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 3° de la Resolución N° 774.169 de fecha 9 de octubre de 2013 correspondiente a Josefa del Tránsito GOMEZ con documento DNI N° 4.456.565, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dos mil ciento sesenta y cinco con 45/100 (\$ 2165,45) por haberes percibidos indebidamente desde el 1° de enero de 2010 y hasta 13 de febrero de 2011, fecha de su fallecimiento, conforme Art. 61 del Decreto Ley 9650/80; intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de 10 días se proponga forma de pago bajo apercibimiento de accionar judicialmente contra el acervo sucesorio para el recupero de los adeudados a este IPS.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia, y en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-069745-07 a los derechohabientes de JORGE RAÚL LOMBARDO la RESOLUCIÓN N° 910.947 de fecha 14/03/2019.

RESOLUCIÓN N° 910.947

VISTO, el expediente N° 21557-069745-07 iniciado por los derecho habientes de Jorge Raúl LOMBARDO, en virtud de la solicitud de reajuste y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 589753 dictada con fecha 12 de junio de 2008 se concedió beneficio de pensión a María Cristina ALENDRE a liquidarse a partir del 21/03/07 y en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Guardatren "U" desempeñado por el causante en la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario;

Que con posterioridad se presenta la pensionada solicitando reajuste del beneficio a cuyo efecto acompaña servicios debidamente reconocidos y desempeñados por el causante en el orden nacional;

Que de la intervención de las áreas técnicas resulta que de incorporar los servicios en cuestión se trasladaría el rol de Caja Otorgante, de acuerdo a lo normado por el art.168 de la Ley N° 24.241;

Que notificada la interesada al respecto, se presenta a foja 96 vuelta y manifiesta su voluntad expresa de renunciar al cómputo de los servicios nacionales traídos a reajuste;

Que a foja 99 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14/03/2019, según consta en el Acta N° 3453 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Denegar el reajuste del beneficio pensionario incoado por María Cristina ALENDRE de conformidad con las argumentaciones precedentes.

ARTÍCULO 2°. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-17203-80 a a los derechohabientes de ELSA EUGENIA CRESPI la resolución aprobada por Acta N° 2886 de fecha 08/11/2007 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia dfe Buenos Aires".

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2886

VISTO, las presentes actuaciones en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO, Que por Resolución N° 253.882 de fecha 09/02/81 se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. CRESPI en base al cargo de Asistente Social, desempeñado en el ámbito del Ministerio de Educación, con efectos patrimoniales a partir del 26/07/80;

Con posterioridad, y como resultado del análisis de actuaciones nacionales y provinciales dispuesta en orden a la Auditoria efectuada por la Comisión Técnica jurídica "Ad Hoc" a efectos de evaluar beneficios múltiples, se detectó que la titular gozaba de idéntico beneficio en la órbita nacional, otorgado con fecha 31/12/93, en los términos de la ley 23.604, resultando legítimas de la Ley 23.604, resultando legítimas ambas prestaciones;

Ahora bien, no obstante ello, se advierte que la titular continuó en tareas dq relación de dependencia, de carácter comunes, con posterioridad al cese, provincial, generándose un cargo deudor en virtud de la incompatibilidad entre la percepción del haber total en pasividad y el sueldo de la actividad;

Elo así, toda vez que el Art. 78 de la Ley 8.587 prescribe: "Será Incompatible la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes";

A fs. 24/25 luce cargo deudor por tal concepto, desde el cese provincial hasta el cese nacional, conforme las normas de incompatibilidad y compatibilidad limitada vigentes, situación por la cual corresponde repetir lo pagado sin justa causa, ascendiendo el mismo a la suma de pesos doscientos tres mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 203.691,46);

Que, finalmente, este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Elsa Eugenia CRESPI por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de pesos doscientos tres mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 203.691,46), y en consecuencia, afectar el 20% de los haberes jubilatorio hasta su cancelación total, conforme los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Pase a la División Informaciones Generales -Sector Deudas- tanto para su notificación como para el registro de la deuda y la afectación de los haberes de la titular; hecho gírese a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento el último dictamen que antecede.

Secretaría De Actas.

Luis Lovari, Director Gubernamental

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-280659-14 a los derechohabientes de **MARÍA CRISTINA LASSAUSSE** la Resolución N°909.784 de fecha 21/02/2019.

RESOLUCIÓN N°909.784

VISTO el expediente N° 21557-280659-14 por el cual **María Cristina LASSAUSSE**, solicita el beneficio de **JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA**, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 24/03/2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y lo establecido por el cuerpo legal citado;

Que cabe mencionar que en caso de autos no corresponde la suspensión del trámite, toda vez que la causante percibió haberes de manera transitoria;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a **María Cristina LASSAUSSE**, con documento DNIF N° 5.329.914, le asistía el derecho al goce del beneficio de **JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA** equivalente al 50 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Zonal (perfil C) - 36 hs. con 21 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1 de abril de 2014, día siguiente al cese, y hasta el 24 de marzo de 2018 fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-063845-89 a **FISCHBACH OLGA LEONOR** la Resolución N° 832.674 de fecha 04/10/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 832.674

VISTO, el expediente N° 2803-063845-89 correspondiente a FISCHBACH OLGA LEONOR, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 491.928 de este Instituto de Previsión Social, de fecha 11/04/02, se deniega el beneficio Jubilación por Invalidez solicitado oportunamente la titular de autos.

Que por Resolución Judicial N° 2327 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "FISCHBACH OLGA C/ PROV. de BA (IPS) s/ DEMANDA CONT. ADM" se ordena a este Instituto de Previsión Social, como medida cautelar, abonar mensualmente un haber transitorio a la titular de autos hasta tanto se dictare sentencia definitiva.

Que el mismo órgano judicial, en fecha 29/12/15, declara la caducidad de instancia por Resolución N° 677, dejando sin efecto asimismo la medida cautelar que tramitara en autos mencionada precedentemente.

Que en consecuencia, el área técnica de este Organismo procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. FISCHBACH, por el período comprendido entre el 01/08/05 hasta el 30/08/15, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 31/100 (\$ 1.572.746,31).

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 31/100 (\$ 1.572.746,31), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. FISCHBACH, por el período comprendido entre el 01/08/05 hasta el 30/08/15, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular de autos para que efectúe propuesta de pago en el plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda consignada en el art. 1.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que para el supuesto de cancelar la deuda en un solo pago, deberá depositarse el total del importe en la cuenta N° 50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. (CBU 0140999801200005004639) Casa Matriz de La Plata, debiendo acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que dicte en consecuencia y habilitan en su caso a la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio del procedimiento previsto en la Resolución N° 05/13 del Honorable Directorio de este IPS.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Hecho, y de corresponder, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas-,

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-278673/14 a los derechohabientes de CHAPPA, SUSANA RAQUEL la Resolución N° 835.417 de fecha 17/03/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 835.417

VISTO, el expediente N° 21557-278673/14, correspondiente a "Chappa, Susana Raquel" en el cual resulta un cargo

deudor, y

CONSIDERANDO,

Que le corresponde percibir el beneficio jubilatorio a la Sra. Chappa, Susana Raquel desde el día 10/03/2013, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el art. 62, párrafo 2o, del Decreto Ley 9650/80 conforme Resolución n° 808987 y no desde la fecha en que se procedió a dar alta transitoria de pago 01/10/2011;

Que la mencionada deuda encuentra su origen en haberse dado el alta transitoria erróneamente con fecha 01/10/2011, debiendo ser el comienzo del beneficio el 10/03/2013;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución 08/12, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$106.748,47, por el periodo del 01/10/2011 al 10/03/2013, por haberes indebidamente percibidos por Sra. Chappa, Susana Raquel, por el periodo comprendido entre el alta de pago en transitorio y el comienzo del beneficio jubilatorio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución 08/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-246886-13 a los derechohabientes de BARBOZA MARTA ALICIA la RESOLUCIÓN N° 900.613 de fecha 02/10/2018.

RESOLUCIÓN N° 900.613

VISTO el expediente N° 21557-246886-13 Correspondiente a BARBOZA MARTA ALICIA S/Suc en el que se analiza la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, en su artículo 2o se ordena afectar el 20 % del haber mensual de la beneficiada de autos hasta la cancelación de la deuda declarada legítima en el art. 1o de la nombrada Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$18.796,05), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Barboza;

Que el día 15/08/2014 fallece la Sra. BARBOZA Marta Alicia, atento lo informado a fs. 51;

Que se incurrió en un error involuntario atento no haberse notificado la Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, toda vez que se produjo el fallecimiento de la Sra. Barboza dos días después del dictado de la misma, correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique el art 2 de la Resolución N° 795267 en su parte pertinente, correspondiendo notificar a la Sucesión de la causante de autos que tramita ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Barboza Marta Alicia si Sucesión ab intestato" la deuda declarada legítima en el art. 1o de la presente que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$18.796,05), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Barboza;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Revocar la Resolución N° 795267 de fecha 13 de Agosto de 2014, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, modificando el art 2 de la Resolución N° 795267 en su parte pertinente, correspondiendo notificar a la Sucesión de la causante de autos que tramita ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Barboza Marta Alicia si Sucesión ab intestato" la deuda declarada legítima en el art. 1o de la presente que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$18.796,05)

ARTÍCULO 2°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su

competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-94480-08 ACCINELLI IRMA DORA S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expedientes N° 2918-14734-77 a los derechohabientes de ANIBAL CARACCILO TISSERA la Resolución aprobada por acta n° 2843 de fecha 026/11/2006 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2843

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional del Sr. TISSERA a la luz del cargo deudor practicado por haberes previsionales percibidos sin derecho, y

CONSIDERANDO

Que atento lo actuado a fs 204/07 se desprende que desde le 01/06/99 al 30/08/02 el titular percibió su haber en base al cargo de abogado de ENTEL cuando le correspondía el cargo de supervisor y maestro de grado. Ello motivo que se practique cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Suma de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS CON 27/100 (\$12.900,27); destacándose en esta instancia que si bien la deuda se origino por un error involuntario, nada obsta a que este Organismo pretenda su devoluta pues se ha incurrido en una percepción indebida (Art. 61 de la normativa previsional);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que luce a fs. 212;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 204/7 a el Señor Anibal Caracciolo Tissera el cual asciende a la cantidad de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS CON 27/100 (\$12.900,27); ello atento a los argumentos vertidos en los considerandos del presente

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20% de los haberes que percibe el titular hasta la cancelación total de la deuda que la misma mantiene con este Organismo por la percepción indebida de haberes previsionales Pase al Dpto Informaciones Grales. Sector deudas para la notificación, afectación y registro de la deuda y cumplido siga el trámite que por derecho corresponda atento la agregación que luce a fs. 2014 y 2015

ARTÍCULO 3º Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda

Secretaría de Actas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr.11 v. abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-127015-02 a los derechohabientes de RIVAS, JULIO EDUARDO la Resolución N° 864.181 de fecha 03/05/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar

convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 864.181

VISTO, el expediente N° 2350-127015/02 correspondiente a RIVAS, Julio Eduardo, atento la presentación efectuada por el titular mediante la cual impugna y se disconforma de la Resolución N° 757391 que declara legítimo el cargo deudor practicado por incompatibilidad atento su continuidad en tareas en relación de dependencia, sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos del Art. 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 600/94, y

CONSIDERANDO,

Que desde el punto de vista formal, la presentación efectuada por el titular de autos debe considerarse como recurso de revocatoria, atento el principio de formalismo moderado de conformidad con el Art. 88, del Decreto Ley 7647/70, cabe destacar que el mismo fue interpuesto dentro del plazo legal establecido en el Artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 600/94 y suficientemente fundado (Art. 89 del Decreto Ley 7647/70);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo el quejoso se agravia del cargo deudor practicado, planteando que la fecha por el cual se ha practicado el mismo no resulta ser correcta, debiendo ser la misma desde el 1/2/2010 al 27/12/2012 y no desde el 25/4/02 (fecha de comienzo del beneficio como tal se ha practicado);

Que por la Resolución atacada se declaró legítimo el cargo deudor practicado por el periodo 25/04/2002 al 30/11/2002;

Que atento la interposición del libelo recursivo toma nueva intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas y resultando de la documental que luce en autos que el titular se desempeñó como Director con fecha de ingreso el 10/7/2002 y cese al 30/1/2005 y como T. Mens 30hs desde el 1/2/2010 al 27/11/2012, ambos en la comuna de General San Martín, habiéndose practicado el correspondiente cargo deudor por el periodo 10/7/2002 al 30/1/2005 y del 1/2/2010 al 27/11/2012, el cual asciende a la suma de \$ 335.609,97 correspondiendo declararlo legítimo;

Que se deberá proceder de conformidad con los términos de la Resolución N° 8/12 de este Instituto y afectar el 20% de los haberes mensuales que el titular de autos percibe, hasta la cancelación total de la deuda mencionada precedentemente;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Receptar parcialmente el Recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Julio Eduardo Rivas, debiéndose modificar el art. 2o del acto atacado, en el sentido de dejar establecido que los periodos correctos del cargo deudor resultan ser desde el 10/07/02 al 30/01/05 y del 1/2/2010 al 27/11/2012, el cual asciende a la suma de \$ 335.609,97 declarándose legítimo el mismo.

ARTÍCULO 2° Proceder a la afectación del 20% de los haberes mensuales que percibe el titular a los fines de cancelar la deuda de referencia en los términos de la Resolución de este Instituto N° 8/12 hasta la cancelación total de la misma

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificación que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasar al Sector Gestión y Recupero de Deuda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la presente.

Sector Gestión y Recupero de Deudas / Departamento Relatoría
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

abr. 11 v abr. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-87954-07 a los derechohabientes de ELENA GRACIELA DORR la Resolución N° 889.538 de fecha 26/04/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derecho habientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 889.538

VISTO el presente expediente por el cual Pablo José PEREYRA beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de Elena Graciela DORR, fallecido el 9 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 21557-087954-07 la causante había solicitado un beneficio jubilatorio a través del procedimiento de Jubilación Automática Docente en base a servicios desempeñados en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación y en la órbita nacional, obteniendo el alta en planillas transitorias de pago desde el día siguiente al cese;

Que luego se detectó que era titular de un beneficio nacional (retiro voluntario) otorgado por la provincia de Río Negro,

teniendo dicha prestación las características de un beneficio previsional en cuanto a los recaudos exigidos para su otorgamiento (20 años de servicios y 45 años de edad);

Que con fecha 9/06/2015 se produjo el fallecimiento de la titular sin que se resolviera su situación previsional;

Que en virtud del principio de beneficio único consagrado por el art. 66 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994 y teniendo en cuenta que el beneficio nacional era primero en el tiempo, debe dejarse constancia que a la causante no le asistía derecho al goce de la prestación pretendida en esta sede;

Que en relación al beneficio pensionario solicitado por Pablo J. Pereyra, corresponde denegarlo por ser la pensión una prestación derivada de la jubilación, y no tener derecho la causante al goce de la misma;

Que a fs. 182/183 el área técnica pertinente practicó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 1/03/2008 y hasta su fallecimiento, que asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 79/100 (\$ 1.454.895,79);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER que a Elena Graciela DORR, con documento DNIF N° 6.507.072, no le asistía derecho al goce del beneficio jubilatorio, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Pablo José PEREYRA, con documento DNIM N° 8.346.405, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 79/100 (\$ 1.454.895,79) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 1/03/2008 y hasta su fallecimiento, debiendo verificarse la existencia de sucesorio abierto en cabeza de la causante, para que los derechohabientes propongan forma de pago de la deuda en el término de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTICULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones

Marcelo Patricio Gear, Director Gubernamental

abr. 11 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Balcarce cita y emplaza por el plazo de tres (3) días, y en el término de (30) treinta días corridos, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condición de ser adquiridos por prescripción administrativa, a presentarse en la Dirección de Regularización Dominial, calle 16 N° 602 (Palacio Municipal) de Balcarce: CIRC 9 – SECC A – MZA 36 – PARC 14, 15 Y 16 - (Los Pinos) CIRC 9 – SECC A – MZA 46– PARC 13 - (Los Pinos) CIRC 9 – SECC A – MZA 37 – PARC 3 Y 4 - (Los Pinos) CIRC 9 – SECC A – MZA 4 – PARC 10 Y 11 - (Los Pinos) CIRC 9 – SECC A – MZA 27 – PARC 8b. (Los Pinos).

Gonzalo M. Scioli, Director Reg. Dominial.

abr. 11 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: COBAS CALAZA, JOSÉ MANUEL - COBAS CALAZA Y BERNICHAN, MARCELO JOSÉ - COBAS CALAZA Y BERNICHAN, JORGE FRANCISCO ANTONIO - COBAS Y BERNICHAN, JORGE MARÍA HORACIO - BERNICHAN DE COBAS, CELIA HAYDEE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. Ingenieros 967 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. C, Mza. 59, Parcela 7, Pda. 128872, Matricula. 59868 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 16910/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

abr. 11 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PORCARI DELIA SUSANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Martín 671, de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 25, Mza. 25k, Parcela 26, UF 1, Matrícula 300413, Pda. 66820 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 41301/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la

calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

abr. 11 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PALACIOS, EUSEBIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Isla Trinidad 586, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 26b, Parcela 2, Pda. 80008, Matrícula 144627, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40787/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

abr. 11 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ANTONIAZZI, LUISA - FERNÁNDEZ, HILDA OLGA - FERNÁNDEZ Y ANTONIAZZI, OVIDIO OSCAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Arenales 1512 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 75c, Parcela 15, Pda. 19006, Matrícula 54503, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27756/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

abr. 11 v. abr. 15

TREAT S.A. Empresa de Servicios Eventuales

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-11875617-APN-DIF#MT. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1232/342. Por reunión de socios del 6/4/2018, se resolvió solicitar la baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en las áreas geográficas comprendidas por las jurisdicciones de la Ciudad de Buenos Aires, y de las Delegaciones Regionales del M.T.E.y S.S.: Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, Mendoza, Resistencia, Rosario, Salta, Santa Fe y Tucumán. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en los Provinciales que correspondan a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social por el término de noventa (90) días corridos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sede social de Treat S.A. Empresa de Servicios Eventuales, sita en Av. Pueyrredón 756 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según Instrumento Privado Acta Directorio N° 50 de fecha 4/4/2018. Pablo Daniel Sanchez, Apoderado.

abr. 11 v. abr. 17

COMPAÑÍA DE OMNIBUS 25 DE MAYO- LÍNEA 278 S.A.

POR 3 DÍAS - Legajo 29746. Se comunica que en Asamblea del 14/12/2018 se ha resuelto elevar el capital social a la suma de \$ 3.000.000, dividido en 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/u. Se eleva el valor nominal de cada acción a \$ 20 c/u. Los Sres accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia del art. 194 LGS en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación, para lo cual deberán dirigirse a la administración de la sociedad sita en Chicago N° 1056, Temperley, Partido Lomas de Zamora- pcia. Buenos Aires.

Andrés Cantelmi, Abogado.

abr. 12 v. abr. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - El Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Zárate, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Habitat, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/ o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6°, inc. e), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Ituzaingó N° 702, de Lunes a Viernes de 17a 20 Hs.-

1- Expediente 2147-038-1-1253/2009

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Secc. C- Mna. 57- Pc. 22

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 29 N° 146, Lima.

TITULAR: CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

BENEFICIARIOS: MIRANDA Héctor Antonio- LUNA Eva Isabel

2- Expediente 2147-038-1-16/2010-

PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Secc. C- Mna. 74- Pc. 18
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 8 N° 1395, Lima.
TITULAR: CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
BENEFICIARIOS: AGUIRRE Amanda Adela- ESTRADA Gaston David.
3- Expediente 2147-038-1-13/2012-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VII- Secc. B- Qta. 5- Mna. 5b- Pc. 20
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 10 N° 875, Lima.
TITULAR: FARAONE Pascual-
BENEFICIARIA: GUERRERO Gloria Estela.
4- Expediente 2147-038-1-18/2013-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 39b- Pc. 9-
DOMICILIO DEL BIEN: 1° de Mayo N° 2095, Zárate.
TITULAR: MEDINA Felipa-
BENEFICIARIO: AGUILERA RUIZ Edgar Rolando-
5 Expediente 2147-038-1-31/2013-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 89- Pc. 16-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 34 N° 511, Zárate.
TITULAR: FERRARI Luis Miguel
BENEFICIARIO: CYBULA Teodoro Americo-
6- Expediente 2147-038-1-38/2013-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VII- Secc. B- Qta. 17- Mna. 17a- Pc. 18-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 18 N° 571, Lima.
TITULAR: HIDALGO Manuel-
BENEFICIARIA: SALCEDO Marta Ines-
7- Expediente 2147-038-1-38/2014-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI- Secc. C- Mna. 100- Pc. 19-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 12 N° 1175, Lima.
TITULAR: CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-
BENEFICIARIA: VALIENTE Nelida Yolanda
8- Expediente 2147-038-1-25/2016-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. A- Mna. 60- Pc. 20
DOMICILIO DEL BIEN: Pueyrredon N° 1435, Zárate.
TITULARES: FRANCO Oscar- SATURNINO MOREL Angel-
BENEFICIARIA: ENTREOLIVANO Ana Maria-
9- Expediente 2147-038-1-26/2016-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. F- Mna. 349b- Pc. 4
DOMICILIO DEL BIEN: Pasaje Chaco N° 1545, Zárate.
TITULAR: LEMA Tomas-
BENEFICIARIA: ITURRI Nancy Estela-
10- Expediente 2147-038-1-9/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 2- Mna. 2m- Pc. 19-
DOMICILIO DEL BIEN: Juan B. Justo N° 2064, Zárate.
TITULAR: VIGLIETTA Vicente-
BENEFICIARIA: CARRASCO MARDONES Erica Marina-
11- Expediente 2147-038-1-10/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 18- Pc. 39-
DOMICILIO DEL BIEN: Manuel de la Torre N° 2124, Zárate.
TITULAR: MELILLO Domingo-
BENEFICIARIA: SALINAS DIAZ Guillermina-
12- Expediente 2147-038-1-13/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. G- Mna. 1- Pc. 4
DOMICILIO DEL BIEN: Caseros N° 2155, Zárate
TITULAR: TUPA Oscar Alberto
BENEFICIARIO: VEGA Juan Luis
13- Expediente 2147-038-1-16/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 39- Pc. 22-
DOMICILIO DEL BIEN: Belgrano N° 3140, Zárate.
TITULARES: BACCINO Luis Manuel, Miguel Mateo y Emma Isabel-
BENEFICIARIOS: PRIETO Patricia Susana- CASSANELLI Mabel Teresa

14-Expediente 2147-038-1-17/2017-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.III- Secc. A- Mna. 8- Pc. 25

DOMICILIO DEL BIEN: Güemes N° 4428, Zárate.

TITULARES: AZCARATE Y TELECHEA o TELLECHEA Alicia Patricia, Alcira Jacinta, Agnedo Concepción y Fermin Albino-

BENEFICIARIA: CLAVERIE Marcela Leonor-

15- Expediente 2147-038-1-23/2017-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I- Secc. H- Ch. 13- Mna. 3- Pc. 10

DOMICILIO DEL BIEN: Islas Malvinas N° 1280, Zárate

TITULARES: AZCURRAIN Mirta Julia- GUTIERREZ Juan José-

BENEFICIARIA: CHURRUARIN María Celia

16-Expediente 2147-038-1-31/2017-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 15- Pc. 14-

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 2 N° 170, Zárate.

TITULARES: ORSI y CARACCIA María Irides, Guillermo, José María, Angela y Guillermo Ernesto ó Ernesto Guillermo-

BACCINO y ORSI Pedro Antonio y/o Pedro Luis- DOMINIONI y ORSI Judith Angela y José Luis Guillermo-DOMINIONI

José- ORSI y SAGASTE Juan Carlos y Sara Juana- SAGASTE de ORSI Sara Justina-

BENEFICIARIOS: CASERES Ariel Sebastian- MONZON Cecilia Raquel

17-Expediente 2147-038-1-40/2017-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 15- Pc. 13-

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 2 N° 180, Zárate.

TITULARES: ORSI y CARACCIA María Irides, Guillermo, José María, Angela y Guillermo Ernesto ó Ernesto Guillermo-

BACCINO y ORSI Pedro Antonio y/o Pedro Luis- DOMINIONI y ORSI Judith Angela y José Luis Guillermo-DOMINIONI

José- ORSI y SAGASTE Juan Carlos y Sara Juana- SAGASTE de ORSI Sara Justina-

BENEFICIARIA: DELEDICQUE Elizabeth Palmira

18- Expediente 2147-038-1-4/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. C- Mna. 51- Pc. 23-

DOMICILIO DEL BIEN: Independencia N° 3220, Zárate.

TITULAR: CHURRUARIN Jorge Fernando-

BENEFICIARIO: PALACIOS Juan Manuel-

19-Expediente 2147-038-1-6/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 35c- Pc. 3-

DOMICILIO DEL BIEN: 11 de Noviembre N° 1835, Zárate.

TITULAR: MANZI Carlos Antonio

BENEFICIARIO: MIROGLIO Hugo Daniel-

20-Expediente 2147-038-1-10/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 52- Pc. 33-

DOMICILIO DEL BIEN: Valentin Alsina N° 2850, Zárate.

TITULARES: LUCCIANI y ORSI Oscar Alberto y Elena- ORSI Maria Irides-

BENEFICIARIO: BANEGAS Cristo-

21-Expediente 2147-038-1-11/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I- Secc. C- Mna. 170- Pc. 2-

DOMICILIO DEL BIEN: Pueyrredon N° 580, Zárate.

TITULARES: DOMIZZI y GUTIERREZ Julia Elena, Irma Luisa y Luis Alberto- DOMIZZI Juan-

BENEFICIARIOS: SALINAS Jorge Luis- ORTIZ Felisa Elvira-

22-Expediente 2147-038-1-12/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Secc. A- Mna. 28- Pc. 2a-

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 52 N° 268, Lima.

TITULAR: DUARTE Omar Carlos-

BENEFICIARIO: MENDEZ Juan Marcelo-

23-Expediente 2147-038-1-13/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. A- Mna. 97- Pc. 5-

DOMICILIO DEL BIEN: San Luis N° 1240, Zárate.

TITULAR: MELE o MELE y MURNO Antonio Eduardo

BENEFICIARIO: MELE Angel Osvaldo

24-Expediente 2147-038-1-14/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 191- Pc. 13-

DOMICILIO DEL BIEN: Suipacha N° 4357, Zárate.

TITULAR: LOPEZ Luis Alberto-

BENEFICIARIA: GONZALEZ Lidia Ester –

25-Expediente 2147-038-1-15/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. F- Mna. 355- Pc. 4-

DOMICILIO DEL BIEN: San Martín N° 1449, Zárate.

TITULARES: CHIARELLA Julio Alfredo- GARCIA Juana Rosa

BENEFICIARIA: PARADISO Noemi Alicia

26-Expediente 2147-038-1-16/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. F- Mna. 376- Pc. 22

DOMICILIO DEL BIEN: Sargento Cabral N° 988, Zárate.

TITULARES: DI FLORIO y COCCO Osvaldo Felipe, Julia Eleth y Norma Nair

BENEFICIARIA: BISCARDI Florencia Stefania

27 Expediente 2147-038-1-17/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. H- Ch. 10- Mna. 10d- Pc. 19

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 44 N° 1555, Zárate.

TITULARES: TARRAF Emilia- MOHMALJI Salomon Said-

BENEFICIARIO: ABIZA Juan Bautista

28-Expediente 2147-038-1-18/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V- Secc. A- Mna. 34- Pc. 6-

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 48 N° 381, Lima.

TITULAR: SUELDO Leopoldo Gregorio

BENEFICIARIO: ROSA Hugo Enrique.

29-Expediente 2147-038-1-20/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 44- Pc. 4-

DOMICILIO DEL BIEN: 1° de Mayo N° 1649, Zárate.

TITULARES: CHOCOR Julio Alberto- UHLMANN Enriqueta Monica

BENEFICIARIO: CARLES Alfredo Felipe-

30-Expediente 2147-038-1-21/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II- Secc. F- Mna. 125- Pc. 16-

DOMICILIO DEL BIEN: Calle 4 N° 1650, Zárate.

TITULAR: NISKANEN de SAARINEN Berta

BENEFICIARIA: KRESPIEN Antonia

31-Expediente 2147-038-1-22/2018-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. C- Mna. 168c- Pc. 9-

DOMICILIO DEL BIEN: French N° 1331, Zárate.

TITULARES: ZURZOLO Miguel Armando- ZURZOLO Mariam Cristina

BENEFICIARIA: MOREIRA Graciela Matilde

32-Expediente 2147-038-1-27/2018

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. H- Ch. 12- Mna. 12c- Pc. 21-

DOMICILIO DEL BIEN: Belgrano N° 2242, Zárate.

TITULARES: BELLOSO Hector- RONCORONI Jose Ernesto

BENEFICIARIO: BARRIOS Jorge Antonio

CAVALAN María Cecilia, Encargada.-

abr. 12 v. abr. 16

C. STEINWEG HANDELSVEEM (ARGENTINA) S.A.

POR 5 DÍAS - Con número de CUIT 30-70736808-6, debe notificar que cambia la Razón Social a Loinza S.A. CUIT N° 30-70736808-6, Servicios de Almacenamiento y Depósito en Cámaras Frigoríficas. Carlos Eduardo Varone, Contador Público.

abr. 12 v. abr. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente, con domicilio en calle Bolívar N° 267 de la ciudad y partido de San Vicente, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 16:00 hs.

1. 2147-100-1-14/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 125; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46961 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VENANCIO, UBALDO.-
2. 2147-100-1-15/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-d; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46930 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: FARJA, LIDIA; FARJA, FLORINDA; FARJA,

- SIMON EDUARDO; ATACH, NELIDA.-
3. 2147-100-1-17/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 79; Manzana 79-c; Parcela 6.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 10315 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: TOUCHEBOEUF, JUAN FRANCISCO.-
 4. 2147-100-1-18/2015: Circunscripción II; Sección B; Chacra 149; Manzana 5; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47044 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: PAGANO, OSVALDO LUIS; PAGANO, JUAN AGUSTÍN.-
 5. 2147-100-1-19/2015: Circunscripción II; Sección B; Chacra 148; Manzana 148-d; Parcela 22.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 2309 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: PUCHETA, FRANCISCO.-
 6. 2147-100-1-20/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 31; Manzana 31-a; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46939 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: COFIR COMPAÑÍA FINANCIERA INMOBILIARIA Y RURAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.-
 7. 2147-100-1-21/2015: Circunscripción I; Sección A; Manzana 93; Parcela 3-c.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46951 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CALDIROLI, HECTOR MACARIO.-
 8. 2147-100-1-22/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 79; Manzana 79-b; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46944 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CORTIGLIA, ATILIO ALFREDO.-
 9. 2147-100-1-23/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Quinta 3; Manzana 3-j; Parcela 7.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46929 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LAPI Y ARDANAZ, MARIA DELIA; LAPI Y ARDANAZ, SARA MARTINA; LAPI Y ARDANAZ, AMELIA; LAPI Y ARDANAZ, RICARDO.-
 10. 2147-100-1-25/2015: Circunscripción VIII; Sección M; Manzana 83; Parcela 13.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46945 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BOHRN, OTON FRANCISCO ALOISIO MARIA.-
 11. 2147-100-1-27/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 31; Manzana 31-b; Parcela 17.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 10385 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: AGUILAR, HUMBERTO JOSE.-
 12. 2147-100-1-30/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 74; Manzana 74-a; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 11769 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LUGONES, MARTA LILIANA.-
 13. 2147-100-1-31/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 119-b; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46950 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ALVAREZ, LAURA CANDIDA NATALIA; ALVAREZ, JACINTO ODEARDO DOMINGO; ALVAREZ, ADA INES AMALIA; ALVAREZ, LEONILDA NENIA SUSANA; SOLDA, REGINA SOLDA.-
 14. 2147-100-1-34/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 86; Manzana 86-b; Parcela 23.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47333 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: TORLASCO, FRANCISCO.-
 15. 2147-100-1-35/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 214; Parcela 12.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47300 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ROMERO, RICARDO; MARTINEZ, CARLOS ALBERTO; BARONI, ALFREDO; HORTON, ARTURO ANTONIO EUGENIO; BRESCANE, LUIS; BARONI, HUGO; ARIAS, MANUEL; BARREIRO, JOSE ROBERTO; LIÑEIRA, JESUS; BORGIO, ORLANDO MARCELO; MARANGONI DE CERIANI, FRANCISCA; GROSSO, FRANCISCO PABLO; CERIANI DE GROSSO, TERESA HAYDEE; DE GAETANO, MIGUEL; BATTISTELLA ANICETO; LOPEZ VARELA, JOSE; NACIMIENTO ANGELA; NACIMIENTO, DORA; NACIMIENTO, OSVALDO FAVIO; GROSSO, FRANCISCO PRIMERO; BRUGUERA, NELIDA FRANCISCA.-
 16. 2147-100-1-36/2015: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 117; Parcela 20.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46942 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: FABIANO, MARIA ROSA; FABIANO, PEDRO ANTONIO; FACONDO, MARIA.-
 17. 2147-100-1-38/2015: 2147-100-1-38/2015: Circunscripción II; Sección B; Manzana 148-a; Parcela 32.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46949 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: GOHTZ, ADOLFO; BRUCKNER, GERTRUDIS INES.-
 18. 2147-100-1-39/2015: Circunscripción VIII; Sección F; Manzana 255; Parcela 10.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46938 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LABRO PEDEFLOUS ADRIAN ISIDORO; LAGACHE, ALBERTO EUGENIO; LAGACHE, MARTA MARIA; LAGACHE, ENRIQUE ADRIÁN; LAGACHE, CARLOS ALFREDO.-
 19. 2147-100-1-40/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 51; Manzana 51-c; Parcelas 15 y 16.-SAN VICENTE.- MATRÍCULAS 21589 y 21590 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: JUAREZ, LUIS RUBÉN; LAGUILON, ELVIRA ETHEL.-
 20. 2147-100-1-41/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 22; Manzana 22-d; Parcela 29.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 4104 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LEMA, BALTASAR BENITO.-
 21. 2147-100-1-42/2015: Circunscripción I; Sección B; Quinta 79; Manzana 79-c; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 46943 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CORADINO, MARGARITA CATALINA.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Bs. As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del partido de Tres de Febrero, sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-2-18 - Circ. VI – Secc A – Mza 26 - Parc 10"A" – de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Valverdi y Noya Micaela Estanislada, Irma Sara, Felipe Virgino; Valverdi y Galván José Felipe, Noemí Elba, Virgino Edgardo, Víctor Oscar y Galván Pura Restituta.- (benef.: Huaraya Coria Simona).-

Expte: 2147-117-2-17-15 – Circ. IV –Secc.P - Mza.9 – Parc. 5- de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Vicente Gerardo Clodomiro.- (Benef: Ortiz Nancy).-

Expte: 2147-117-2-5-18 – Circ. IV – Secc.K –Mza.52 – Parc.6 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Solans Casimiro.- (benef: Alanis Teresa).-

Expte: 2147-117-2-1-19 – Circ. VI – Secc.G – Mza.69 – Parc.25 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Nélda Raquel Pedicino y Rubén Florindo Pedicino.-

Expte: 2147-117-2-2-18 - Circ. VI – Secc A – Mza 26 - Parc 10"A" – de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Valverdi y Noya Micaela Estanislada, Irma Sara, Felipe Virgino; Valverdi y Galván José Felipe, Noemí Elba, Virgino Edgardo, Víctor Oscar y Galván Pura Restituta.- (benef.: Huaraya Coria Simona).-

Expte: 2147-117-2-17-15 – Circ. IV –Secc.P - Mza.9 – Parc. 5- de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Vicente Gerardo Clodomiro.- (Benef: Ortiz Nancy).-

Expte: 2147-117-2-5-18 – Circ. IV – Secc.K –Mza.52 – Parc.6 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Solans Casimiro.- (benef: Alanis Teresa).-

Expte: 2147-117-2-1-19 – Circ. VI – Secc.G – Mza.69 – Parc.25 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Nélda Raquel Pedicino y Rubén Florindo Pedicino.-

Expte: 2147-117-2-18-18 – Circ.VI- Secc.G –Mza.73 –Parc.8 de la ciudad de Ciudadela, Titular: Martínez Manuel Bonifacio – (benef: Smith Natalia y otros)

Expte: 2147-117-2-20-12 – Circ. IV –Secc.D –Mza.16 – Parc.15 de la localidad de Villa Bosch, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Rocha y Bosch de Pitt Funes María.- (benef: Gerez María José)

Mariano Seco, Director.

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón, con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

1. 2147-129-1-26/2014_VIII-A-10-11 y 12_ CALLE Pueyrredon N° 353 y 365, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
2. 2147-129-1-40/2018_ VIII-O-111-23_ Calle Guatemala n° 750, de Guernica.- MANCASTROPPA, Elisa Elena Ana y CESARETTI de MANCASTROPPA, Maria Elena.-
3. 2147-129-1-20/2018_ V-S-99-30_ CALLE Discepolo N° 4020, de Guernica.- ROJO y MARTINEZ, Isabel Cecilia, ROJO y MARTINEZ, Felix Pascual y MARTINEZ JAEN de ROJO, Angeles.-
4. 2147-129-1-50/2018_ V-C-Cha.5-Mza.5B-Parc.3_ CALLE 19 N° 149, de Guernica.- LOPEZ, Manuel Alberto; LOPEZ Y PEREZ, Ana Maria y LOPEZ, Manuel.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

1. 2147-129-1-44/2017_ VIII-L-55-16_ Calle Panama N° 806, de Guernica.- MIRANDA AVALO, Ruben Dario.-
2. 2147-129-1-43/2017_ VIII-A-106-6_ Calle Bouchard N° 1028, de Guernica.- GALLO, Ramon Exalto y FERNANDEZ de GALLO, Ermelinda Elena.-
3. 2147-129-1-39/2017_ VIII-L-35-1_ Calle Chile N° 636, de Guernica – BANK, Ana Julia .-
4. 2147-129-1-23/2017_ VIII-C-48-2-a_ Calle 36 N°543, de Guernica.- BUCHARDO, María Ignacia.-
5. 2147-129-1-25/2017_ VIII-S-180-uno_ Calle 119 N°786, de Guernica.- DENEVI, Alberto Luis.-
6. 2147-129-1-33/2017_ V-S-59-10_ Calle Francisco Canaro N°3779, de Guernica.- SORRENTI, Sebastian Escipion.-
7. 2147-129-1-35/2017_ VIII-S-148-5_ Calle 123 N°536, de Guernica.- PASQUALINO, Alberto José.-
8. 2147-129-1-41/2018_ VIII-S-43-15_ Calle 114 N°2366, de Guernica.- SANCHEZ, Danilo Benito.-
9. 2147-129-1-52/2018_ VIII-N-254-26_ Calle Almafuerde N° 1472, de Guernica.- ALBERICO, Genaro.-
10. 2147-129-1-51/2018_ VIII-C-CHA.8-MANZ.8-PARC.15_ Calle 17 N°878, de Guernica.- LUCENTE, Vicente.-
11. 2147-129-1-46/2018_ VIII-S-24-28_ Calle 137 N° 1134, de Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por

- acciones Comercial Industrial y Financiera.-
12. 2147-129-1-44/2018_VIII-Q-164-8_Calle Navarro N°1695, de Guernica.- ADORANTE DE TORRIERI, Santa; TORRIERI Y ADORANTE, Bruno; MILAZZO TORRIERI, Silvana Karina; MILAZZO, Maricel Andrea, MILAZZO y MILAZZO Nicolas.-
 13. 2147-129-1-37/2018_V-S-79-12_Calle Francisco Canaro N°3953, de Guernica.- CARRIZO de GIANOLINI, Emma Isabel.-
 14. 2147-129-1-49/2018_VIII-C-QTA.7-MZA.18e_Calle 32 N°1149, de Guernica.- DE LA ROCHA PRIMA MATILDE.-
 15. 2147-129-1-33/2018_VIII-R-1b-16_Calle 162bis N°1689, de Guernica.- LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
 16. 2147-129-1-27/2018_VIII-O-31-19_Calle Managua N° 284, de Guernica.- T.A.Y.R. Trabajos Aereos y Representaciones S.A.-
 17. 2147-129-1-34/2017_VIII-S-49-21_Calle 133 N°275, de Guernica.- SAVIGNANO, Blas Graciano.

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Punta Indio

POR 3 DIAS.- La Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Punta Indio, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-134-1-6/2018: Circunscripción III; Sección C; Quinta 9; Manzana: 9 – J; Parcela 8.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 3304 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: VILLA, JOSE ESTEBAN.-
2. 2147-134-1-6/2017: Circunscripción III; Sección C; Manzana: 3; Parcela 28.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 18288 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: SIMON, FRANCISCO.-
3. 2147-134-1-6/2015: Circunscripción III; Sección B; Manzana: 104 ; Parcela 22.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 18295 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: ROMERO, FULGENCIO; RUFFIER, DAVID NORBERTO; CUEVAS DE ROMERO, MARIA CARMEN; ROMERO Y CUEVAS, FULGENCIO ROBERTO; ROMERO Y CUEVAS, RICARDO ESTEBAN.-
4. 2147-134-1-7/2018: Circunscripción III; Sección K; Manzana: 99 Parcela 2.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 6013 Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: CABEZA, RICARDO CANDIDO.-
5. 2147-134-1-5/2018: Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana: 7 - K ; Parcela 15.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 17856 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: LATORRE Y SAIITA, EDIT NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA DE LATORRE, AMALIA BLANCA.-
6. 2147-134-1-4/2018: Circunscripción III; Sección A; Manzana: 25 ; Parcela 12.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 16860 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: TEPLISKA DE CORREA, VALERIA MARIA.-
7. 2147-134-1-15/2014: Circunscripción III; Sección C; Quinta 9 ; Manzana: 9-J ; Parcela 3.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 20348 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: FERREIRO, ANTONIO MANUEL.-
8. 2147-134-1-4/2014: Circunscripción III; Sección A; Manzana: 3 ; Parcela 4-A.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 9879 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: VILLARTEA SOCIEDAD CIVIL.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quién/es se consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante la Dirección General de Regularización Dominial de la Municipalidad de Tigre sito en Lic. Diego Santillán antes Lisandro de La Torre 2500 esq. Av. Liniers. Troncos del Talar-Tigre; los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 14hs;

- Exp. 4112-33966/2015- CASTELLI JUAN ANGEL NICOLAS- II- R- Mza. 163- Pc 3- Rubén Dario 2541 Don Torcuato-
Exp. 4112-34318/2015- GARCIA EMILIANO – I – C – Mza. 256 – Pc. 26 – CHACABUCO N°1368 – TIGRE.
Exp. 4112-47675/2012- RE JUAN BAUTISTA- II- E- Qta. 47- Mza. 47c- Pc. 27- 25 de Mayo 2298 EL TALAR
Exp. 4112-49603/2012- BIGOLIN JOSE, ROZZO TERESA- BIGOLIN RODOLFO JOSE y BIGOLIN MARIO CARLOS- I- C- Mza. 253-c- Pc 20- Chile 1771 Tigre-
Exp. 4112-46547/2012- QUINTANA DIGNO- II- F- Mza. 142- Pc. 2- LUGONES 509 DON TORCUATO-
Exp. 4112-27620/2015 – FALISTOCCO ROGELIO JUAN, FALISTOCCO RAUL HORTENCIO, FALISTOCCO PRIMO JOSE

Y FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO – III – E – Mz. 36 – Pc. 10 – GARMENDIA 1334 – BENAVIDEZ, TIGRE
 Exp. 4112-6885/2018 – ALVAREZ AURELIA DEL CARMEN – II – P – Mz. 177 – Pc. 17 – BLANDENGUEZ 640 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE
 Exp. 4112-42356/2016 – ALFONSO JOSE FERMIN ORLANDO – 1ª – Frac. 580d – Pc. 33 – ARROYO TORO 380, MUELLE LA FLORIDA, ISLAS – TIGRE
 Exp. 4112-37833/2016 – VARAMO CONSTANZA – I – C – Mz. 358 a – Pc. 9 – MIGUEL CANE 824 – Bº LOS TABANOS, TIGRE
 Exp. 4112-13310/2014 – BLAISTEN RICARDO MATEO, BLAISTEN SERAFIN, INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – V – Mz. 101 – Pc. 17 – CALLE TRES 2343 – BENAVIDEZ, TIGRE
 Exp. 4112-42336/2016 – SOSA DE OLANO ADELA FELIPA – IV – F – Mz. 152 – Pc. 22 – LUIS MARIA CAMPOS 138 – VILLA LA ÑATA, TIGRE
 Exp. 4112-41089/2016 – ALESSANDRIA ORESTES LUCAS – III – K – MZ. 49 – PC. 6 – PIROVANO 2142 – EL TALAR, TIGRE
 Exp. 4112-42443/2016 – S. A. F. E. C., SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES – III – K – Qta. 35B – Pc. 8 – CARLOS PELLEGRINI 2057 – EL TALAR, TIGRE
 Exp. 4112-42444/2016 – SCUBIN CANDIDA DELBALLE – III – H – Ch. 14 – Mz. 14 A – Pc. 1 B – QUINTANA 2986 – EL TALAR, TIGRE
 Exp. 4112-61722/2017- LEZCANO GUILLERMINA- III- H- Chac. 30- Mza. 30d- Pc. 6- Elizalde 2813 Tigre-
 Exp. 4112-48138/2016- SZPAK DE LWOWICZ LEIA- DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER- II- L- Chac 1- Mza. 1s- Pc. 19- Baltazar Gracian 936- DON TORCUATO- TIGRE
 Exp. 4112-45667/2012- PEDELHEZ JORGE ANTONIO- III- D- Qta. 15- Mna. 15 D- PC.1- Belgrano N° 3693. Barrio Malvinas. Benavidez
 Exp. 4112-47911/2012-CUESTA FERNANDO- III- X- Mza. 422- Pc. 7- Campana N° 56. Gral. Pacheco.-
 Exp. 4112-47720/2012-GALEANO ALFONSO MANUEL- III- E- Qta. 32- Fr. I- Pc. 1- Conesa N° 2789. Benavidez-
 Exp. 4112-44128/2011-SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION Sociedad Anónima. - II- S- Mz. 66- Pc. 3- Hernán Cortez N° 254. El Talar-
 Exp. 4112-3579/2018- IGLESIAS MARIA CELIA- II- S- Mza. 11- Pc. 1a- Gelly y Obes 2746- Piso 1º- Dpto D- El Talar
 Exp. 4112-45397/2016 – HEVIA Y LUQUE VICENTE, HEVIA Y LUQUE DORA, LUQUE Y HEVIA PETRA – II – F – MZ. 160 – PC. 26 – EMILIO LA MARCA 3451 - DON TORCUARO, TIGRE
 Exp. 4112-33215/2015 – VAL O VAL Y SILLANES ALFREDO, VAL O VAL Y SILLANES MELCHOR FELIPE, VAL O VAL Y SILLANES ANGEL – III – A – MZ. 39 – PC. 8 – SARMIENTO 2740 – BENAVIDEZ, TIGRE
 Exp. 4112-55363/17- OLIVARES ELISA- III- W- Mza. 22- Pc. 2u- Evaristo Carriego 2051 Rincón de Milberg- Tigre
 Exp. 4112-49301/2016 – IELATI JOSE ANTONIO – II – R – Mz. 105 – Pc. 24 – JUAN DE GARAY 2468 – DON TORCUATO, TIGRE.
 Exp. 4112-46610/2016 – RICCARDI MARIA ESTHER – III – E – Mz. 70 – Pc. 13 – FREYRE 1022 – BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-5862/2018 – MAITINI ERNESTO ANASTASIO – III – Z – Mz. 167 – Pc. 36 - GORRITI 635 – BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-5858/2018 – TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Mz. 50C – Pc. 22 - MONTEAGUDO 1863 - BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112- 41988/2016 – DONADIO RAFAEL, VERONA JOSE RAUL, DONADIO MIRASSOU RONALDO JUAN, ALIVERTI LEANDRO CESAR Y MIRASSOU DE DONADIO JUANA ANA MARIA – I – C – Mz. 372P – Pc. 16 A - MENDOZA 1587 – CARUPA, TIGRE.
 Exp. 4112-36477/2016 – GALANTE MARTINEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSE MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, AMENDOLA PEPE ELISA TERESA, CORDI DE MARTINEZ GALANTE LAURA, MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER, MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO, MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO – I – D – Mz. 344 – Pc. 6 - GARIBALDI 1353 – TIGRE, TIGRE.
 Exp. 4112-5870/2018 – POLITANO JOSEFA – I – C – Mz. 237 – Pc. 11 - MARABOTTO 957 – TIGRE, TIGRE.
 Exp. 4112-43871/2016 – LEICIAGA RAUL OSMAR – III – N- Mz. 16 – Pc. 11 - Riobamba 430 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
 Exp. 4112-14568/2014 – GAVITO CARLOS ALBERTO – III – H – Ch. 35 – Mz. 35 C – Pc. 1 – CARLOS DEL CASSE 2494 – RICARDO ROJAS, TIGRE.
 Exp. 4112-3966/2018 – RADAELLI ORLANDO LUIS, RADAELLI MARIA ANGELICA BEATRIZ HIJUELA – I – C – Mz. 274 – Pc. 21 - MONTEVIDEO 555 – TIGRE, TIGRE.
 Exp. 4112-63091/2017 – FALISTOCCO PRIMO JOSE, FALISTOCCO RAUL HORTENCIO, FALISTOCCO ROGELIO JUAN, FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO – III – E – Mz. 36 – Pc. 13 - PERU 1719 – BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-1016/2013 – PENIN ODILO JOAQUIN – III – E – Mz. 46 – Pc. 22 – EL SALVADOR 1205 – BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-6857/2018 - FALISTOCCO PRIMO JOSE, FALISTOCCO RAUL HORTENCIO, FALISTOCCO ROGELIO JUAN, FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO – III – E – Mz. 36 – Pc. 7 – HAITI 1485 – BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-208/2018 – KOVACHINA BASILIO – III – U – Mz. 44 – Pc. 8 - IRALA 1111 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
 Exp. 4112-209/2018 – URDAPILLETA PLACIDO – III – N – Fr. 6 D – Pc. 32 - CARLOS TEJEDOR 911 – VILLA LAS TUNAS, TIGRE.
 Exp. 4112-1063/2018 – ESQUIVEL MANUEL, AGUILLAR GODOY JUANA – III – M – Mz. 4 G – Pc. 22 - AGUA BENDITA 1395 – GRAL. PAC HECO, TIGRE.
 Exp. 4112-5865/2018 – GONZALEZ GARCIA RICARDO – III – J – Qta. 28 – Mz. 28 E – Pc. 7 - FLORIDA 212 – BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-5874/2018 – DUCRE JUANA – II – P – Mz. 147 – Pc. 24 – DA VINCI 1375 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
 Exp. 4112-5860/2018 – CALONGE LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO – II – P – Mz. 137 – Pc. 32 - VOLTA 516 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
 Exp. 4112-5846/2018 – ANZIZAR JOSE FAUSTINO – III – E – Qta. 41 – Pc. 20 - 9 DE JULIO 2225 – BENAVIDEZ, TIGRE.
 Exp. 4112-37849/2016 – CHECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – H – Ch. 43 – Mz. 43 C – Pc. 7 - TOMAS GODOY CRUZ ESQ. SARMIENTO – RICARDO ROJAS, TIGRE.
 Exp. 4112-63088/2017 – JANEIRO JAIME JOSE, GARCIA ADELINA BEATRIZ – III – A – Mz. 56 – Pc. 17 - TUCUMAN 2539 – BENAVIDEZ, TIGRE.

- Exp. 4112-47813/2016 – ALVAREZ Y DIAZ ALEJANDRA BEATRIZ, ALVAREZ Y DIAZ ADRIANA GABRIELA, DIAZ DE ALVAREZ ESTEFANIA – II – P – Mz. 163 – Pc. 26 A - ALEXIS CARREL 661 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-3578/2018 – VIANO DE BOCCARDO MONICA INES – III – H – Ch. 31 – Mz. 32 A - CORONEL VILELA 2418 – RICARDO ROJAS, TIGRE.
- Exp. 4112-57370/2017 – QUANTENNE HUGO ALBERTO, ZORAS BASILIO – III – M – Mz. 22 – Pc. 5 B – GUTEMBERG 1038 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-47834/2016 – INDACER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FORESTAL E INMOBILIARIA – III – N – Mz. 1 B – Pc. 2 E – AREVALO 3156 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-36385/2016 – FERRINI Y PRINCIPI JOSE JUAN, FERRINI Y PRINCIPI FORTUNATO ANTONIO, FERRINI Y PRINCIPI ROSA ADELINA, FERRINI Y PRINCIPI CARLOS VICENTE, FERRINI Y PRINCIPI IDO DOMINGO, FERRINI Y PRINCIPI ANGELA BASILIA, FERRINI Y PRINCIPI BASILIO LUIS, FERRINI Y PRINCIPI DARIO ANGEL, FERRINI JUAN JOSE – III – M – Mz. 10 – Pc. 4 – CALLE N° 3 284 ESQ. GUTEMBERG, B° FERRINI – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-25445/2015 – BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA, CAÑAS VICTORIA HIGINIA – II – E – Qta. 47 – Mz. 167 – Pc. 8 – ENTRE RIOS 573 – DON TORCUATO, B° LOS DADOS, TIGRE.
- Exp. 4112-43334/2016 - RICALDONI RAUL ARTURO, GIROLA SERAFIN GERVASIO, PEREZ BARCIA TOMAS, DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN - I – D – Mz. 377 – Pc. 25 - ESQUIU 261 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-52907/2017 – ZANARDI PEDRO JOSE – III – E – Mz. 2 – Pc. 26 – TEDIN E/RUTA 9 Y FRANCIA – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-39461/2016 – MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III – K – Mz. 8 A – Pc. 19 – LOS GLADIOLOS 1786 – EL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-5878/2018 – ZILERI ENRIQUE ALBERTO – III – N – Frac. 6 C – Pc. 31 – MANSILLA 439 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-578/2013 – MENOUD JOSE PIERRE – II – L – Chac. 1 – Mz. 1 E – Pc. 25 – GRAL. ALVEAR 3341 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-37833/2016 – VARAMO CONSTANZA – I – C – Mz. 358 A – Pc. 9 – MIGUEL CANE 824, TIGRE (B° LOS TABANOS, TIGRE).
- Exp. 4112-62163/2017 – SAN ISIDRO AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PUPPO BARTOLOME ISIDRO, PUPPO DORA NOEMI, PUPPO LORENZO ISIDRO – I – C – Fracc. 2 B – Pc. 42 M – CHACABUCO 1712 – TIGRE, TIGRE.
- Exp. 4112-39665/2016 – CROUSEL JUAN HECTOR – I – B – MZA. 119 – Pc. 18A – LUIS PEREYRA 74 – TIGRE, TIGRE.
- Exp. 4112-5863/2018 – OLIVARES ANGELA ELISA – III – U – Mza. 18 – Pc. 1 J – QUINTEROS 323 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-44496/2016 – GONZALEZ MAXIMO SEGUNDO Y RIVERO DORA – III – N – Mz. 11 – Pc. 18 - HUMBOLT 520 E/FREYRE Y ARENALES - GRAL. PACHECO - B° LAS TUNAS, TIGRE.
- Exp. 4112-43086/2016 – BORRAJO JOSE BENITO – III – E – Qta. 36 – Pc. 11 - ARROYO DORADO, MUELLE DAFNE, E/RIO SAN ANTONIO Y MUELLE SAUVAGE – ISLAS, TIGRE.
- Exp. 4112-45884/2016 – SUAREZ ANTONIO – IV – F – Mz. 149 – Pc. 19 - RICHIERI 954 – VILLA LA ÑATA, TIGRE.
- Exp. 4112-210/2018 - GIACHELLO SEGUNDA MARIA TERESA – III – E – Mz. 5 – Pc. 7 - CONESA 1347 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-218/2018 – CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA; VUISTAZ ISABEL; CALONGE MARIA LUISA; CALONGE JULIO FAUSTO – II – P – Mz. 139 – Pc. 4 - VOLTA 459 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-45887/2016 – YAVICOLI CARLOS HERNAN – II – L – Ch. 1 – Mz. 1 PP – Pc. 9 – EL CANO 726 – DON TORCUATO B° BANCALARI, TIGRE.
- Exp. 4112-45617/2016 – CRAMSKI Y SATJEN ARIEL; CRAMSKI Y HERSCOVICH ABEL Y CRAMSKI Y HERSCOVICH DINA – III – N – Mz. 37 – Pc. 6 - LAMADRID 365 - GRAL. PACHECO - B° LAS TUNAS, TIGRE.
- Exp. 4112-57501/2017 - ARACAMA PATRICIA DOLORES – III – A – Mz. 22 – Pc. 9 - RIVADAVIA 2882/72 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-52363/2012 – BAYON OSCAR TOMAS – III – V – Mz. 114 – Pc. 9 – CALLE 5 N° 2142 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-41103/2016 – HURE DE PAGANO CATALINA – IV – D – Qta. 103 A – Pc. 3 G – LOS ANDES 757 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-5855/2018 – GHYSELS MARINO OSCAR – II – L – Mz. 13 – Pc. 17 - BALTAZAR GRACIAN 1172 – DON TORCUATO-B° BANCALARI, TIGRE.
- Exp. 4112-53899/2017 – FERRIMI ROBERTO LUIS – III – D – Ch. 10 – Pc. 50 – Mz. 11 - RUESTRA 620 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-60621/2017 - LA BRUNA Y NAPOLI MARIA RAQUEL; NAPOLI DE LA BRUNA ANGELA CONCEPCION – III – N – Qta. 42 – Pc. 9 - RIOBAMBA 1038 – GRAL. PACHECO-B° LAS TUNAS, TIGRE.
- Exp. 9818/2017 - QUESTA CARLOS PEDRO – III – W – Mz. 28 – Pc. 7 - CARLOS NOEL 305 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-8300/2018 – SANTESTEBAN MARIA FAUSTINA – III – N – Qta. 82 – Pc. 7 A - EMILIO LAMARCA 1061 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-5871/2018 - PINTO CACERES AURELIO Y FERNANDEZ VERA MARIA LUISA – II – S – Qta. 90 – Frac. 1 – Pc. 16 A – SubParcela. 1 - A PACHECO 2580 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-45398/2016 – SUPHEL JUAN – III – U – Mz. 29 – Pc. 9 - RICARDO CASTIGLIONI 529/513 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-59835/2017 – CAUSILLAS ELEUTERIO ROMAN – I – B – Mz. 161 – Pc. 39 - PASAJE GABINO MELO 268 – TIGRE, TIGRE.
- Exp. 4112-13866/2014 – STEFANI JUAN – II – G – Qta. 112 – Mz. 112 B – Pc. 10 – MELENDEZ 795 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-62693/2017 – UGALDE CESAR MARTIN Y LEMO SABINA CANDIDA – II – P – Mz. 22 – Pc. 21 – PALACIOS 1829 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-42272/2016 - MOLINA GABRIEL ANGEL Y ALDAY OSCAR BERNARDO – IV – F – Mz. 146 – Pc. 8 A – GRAL.

RICHIERI – VILLA LA ÑATA, TIGRE.

Exp. 4112-33973/2015 – MATTEUCCI RODOLFO LUIS Y DIAZ MIRTA ALICIA – III – E – Mz. 12 D – Pc. 10 B - DIAZ VELEZ 1541 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-33968/2015 – VICCHI ENZO VICTOR – III – U – Mz. 23 – Pc. 27 - CASTIGLIONI 740 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-36526/2016 - HELBING DE HERTER WALTRAUT MARIA – III – H – Chac. 11 – Mz. 11 B – Pc. 24 – JOSE MARMOL 1982 – RICARDO ROJAS, TIGRE.

Exp. 4112-12381/2014 – VITORIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA – II – S – Mz. 48 – Pc. 23 – LIBERTAD 3040 – EL TALAR – B° ALTE. BROWN, TIGRE.

Exp. 4112-13859/2014 - ROLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA – II – B – Mz. 307 – Pc. 21 – ALBERTI 1050 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-25447/2015 - FERNANDEZ FRANCISCO Y VILLAMAYOR INDA ESTHER – I – C – Mz. 297 – Pc. 16 – JOSE HERNANDEZ 2550 – TIGRE, TIGRE.

Exp. 4112-25154/2015 – BRANDI JORGE EDGARDO – II – G – Qta. 118 – Mz. 118 B – Pc. 14 – ALVEAR 1224 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-45619/2016 – LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – II – P – Mz. 30 – Pc. 2 – VIEYTES 327 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-25146/2015 - LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – II – P – Mz. 173 – Pc. 15 A - FLEMING 568 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-49300/2016 – INMOBILIARIA LAS TUNAS SRL – III – N – Qta. 65 – Pc. 9 – ALSINA 405 – GRAL. PACHECO – B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-1016/2013 - PENIN ODILO JOAQUIN – III – E – Mz. 46 – Pc. 22 – EL SALVADOR 1205 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-43872/2016 - INMOBILIARIA LAS TUNAS SRL – III – N – Qta. 97 – Pc. 1 A – MOSCONI 151 – GRAL. PACHECO – B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-47834/2016 - INDACER SA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FORESTAL E INMOBILIARIA – III – N – Mz. 1 B – Pc. 2 E – AREVALO 3156 – GRAL. PACHECO – B° LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-5860/2018 - CALONGE LUCIA GABRIELA; VUISTAZ ISABEL; CALONGE MARIA LUISA Y CALONGE JULIO FAUSTO – II – P – Mz. 137 – Pc. 32 – VOLTA 516 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-5858/2018 - TIERRAS DEL TALAR SRL – III – K – Mz. 50 C – Pc. 22 – MONTEAGUDO 1863 – EL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-63927/2017 - MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Mz. 42 B – Pc. 2 – LAS VIOLETAS 1690 – EL TALAR – B° LA PALOMA, TIGRE.

Exp. 4112-53090/2012 - KARBUYE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – II – D – Qta. 37 – Mz. 37 A – Pc. 1 – URUGUAY 680 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-39461/2016 - MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Mz. 8 A – Pc. 19 – LOS GLADIOLOS 1786 – EL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-6415/2008 - COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO CODEPRO LIMITADA – II – E – Mz. 189 – Pc. 25 – BUSCHIAZZO 525 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-8296/2018 – YANNACI FLORINDO – 1 – Frac. 539 H – Pc. 45 – A° SAN JORGE CASA TAURUS – ISLAS, TIGRE.

Exp. 4112-28686/2017 – LORENZO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Qta. 35 B – Pc. 15 – ROCA 2429 – EL TALAR – BARRIO PARQUE SAN LORENZO, TIGRE.

Exp. 4112-11114/2018 – ZAPATA JOSE RAIMUNDO - II – E – Qta. 97 – Mza. 97 – Pc. 20 – SALVADOR 108 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-36773/2016 – BRUHN DE CALEGARI MARIA ANGELICA – II – E – Mz. 42 D – Pc. 9 A – SANTA FE 547 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-42212/2016 – FLORES JULIO – I – D – Mz. 378 – Pc. 27 – ITUZAINGO 2574 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-42538/2016 – ARAKELIAN DIKRAN – III – N – Qta. 41 – Pc. 17 – CESPEDES 701 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-39378/2016 – FURMAN PAULINA – III – H – Ch. 43 – Mz. 43 A – Pc. 5 - GODOY CRUZ 2582 – RICARDO ROJAS, TIGRE.

Exp. 4112-36479/2016 – FLORES JOSE FAUSTINO – I – C – Mza. 253 A – Pc. 16 – CHILE 1905 – TIGRE, TIGRE.

Exp. 4112-36350-2016 – GIBAJA PEDRO LUIS – II – P – Mz. 169 – Pc. 21 – BUONAROTTI 426 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-47579/2012 - OLIVARES ELISA – III – U – Mz. 38 – Pc. 35 – TUYUTI 480 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-41104/2016 – DONADIO RAFAEL – I – C – Mz. 270 H - Pc. 25 – CATAMARCA 1272 – TIGRE, TIGRE.

Exp. 4112-42431/2016 – MARTIN Y BENDICENTE GRACIELA LAURA BEATRIZ, MARTIN Y BENDICENTE DIANA MONICA LEYLA, BENDICENTE JULIA – II – E – Qta. 105 - Pc. 18 – URQUIZA 787 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-38292/2016 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL – II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORDOBA 435 – GENERAL PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-29788/2015 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL – II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORRIENTES 411 – GENERAL PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-31304/2015 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL – II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORDOBA 405 – GENERAL PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-42012/2016 – FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA o AMBROSINA, GINACA JUAN, GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI

CARLOS ALBERTO, GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL –II – A – Mza. 24 - Pc. 5 – CORDOBA 345 – GENERAL PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-14811/2014 – BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA, CAÑAS VICTORIA HIGINIA –II – E – Qta. 47 - Mza. 47A - Pc. 31 – 25 DE MAYO 2276 – EL TALAR, TIGRE.

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0010/2016- 074-2-B-19-21-1- Titular/es: A. GARBER Y COMPANIA SRL, RELANDER SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Plutarco 2521

2147-074-1-0015/2016- 074-6-B-14-14C-17- Titular/es: MUÑOZ ALICIA LUZ. Domicilio: Gneco 2394

2147-074-1-0017/2017- 074--B-157-16A- Titular/es: INDABURU PEDRO MIGUEL, INDABURU JUAN CARLOS, INDABURU JORGE HORACIO, POCHELU JUANA. Domicilio: CHACABUCO 589

2147-074-1-0026/2018- 074-3-S-27-1- Titular/es: FRABA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: ECHEVERRIA

2147-074-1-0033/2011- 074-6-B-41-41c-72-2 Titular/es: DEPOSE SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: INTENDENTE DASTUGUE 3872

2147-074-1-0038/2012- 074-2-B-22-22A-4B- Titular/es: FERNANDEZ DE RIZZO NELIDA Domicilio: 12 DE OCTUBRE 736

2147-074-1-0046/2016- 074-6-C-132-32- Titular/es: GABINO Jaime Eleuterio Domicilio: BOLIVIA 5081

2147-074-1-0052/2017- 074-6-C-29C-15- Titular/es: DEMORIS EDUARDO HECTOR. Domicilio: ASCONAPE 4215

2147-074-1-0062/2013- 074-3-B-27-1- Titular/es: GRIMALDI ROBERTO JUAN, CARBALLIDO ALICIA CARMEN Domicilio: LAFINUR 4297

2147-074-1-0078/2017- 074-1-C-205-16- Titular/es: BRUSSO JOSE. Domicilio: SCHIFFFIELD 347

2147-074-1-0089/2013- 074-6-N-13a-14- Titular/es: POCHELU Juana - INDABURU PEDRO MIGUEL - INDABURU JUAN CARLOS - INDABURU JORGE HORACIO Domicilio: ROLDAN 6932

2147-074-1-0113/2013- 074-6-P-16-10b- Titular/es: PILMAYQUEN DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: SEGUNDO SOMBRA 4250

2147-074-1-0145/2014- 074-6k327- Titular/es: MARTIN OSCAR HECTOR Domicilio: LARRETA 6150

2147-074-1-0148/2015- 074-3-S-63f-18- Titular/es: MIÑO Luis Carlos - LUCERO Margarita Domicilio: ECHEVERRIA 9765

2147-074-1-0151/2012- 074-1-E-311b-6- Titular/es: BONIFACIO DOMINGO, LA BANCA PALMIRA Domicilio: URQUIZA 2112

2147-074-1-0158/2012- 074-1-E-18-18e-4b- Titular/es: GRACIARENA Juan Bernardo - LERNOUD MARCELO Domicilio: ALBERTI 2032

2147-074-1-0163/2013- 074-3-E-54c-5- Titular/es: FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Domicilio: Andolucia 2270

2147-074-1-0176/2015- 074-2-B-17-17b-23- Titular/es: MAGLIOLO CARLOS ALEJANDRO Domicilio: ECUADOR 2203

2147-074-1-0179/2013- 074-6-A-1-3- Titular/es: GILARDI Y SCARPATI Osvaldo - GILARDI Y SCARPATI Orlando - GILARDI Y SCARPATI Elida - GILARDI Y SCARPATI Angelica Domicilio: GRAHAM BELL 944

2147-074-1-0187/2015- 074-5-H-132-25- Titular/es: MEGO ANTONIO ARMANDO Domicilio: MONTAIGNE 9437

2147-074-1-0233/2015- 074-3-C-14-11- Titular/es: IGLESIAS JESUS PASTOR Domicilio: MANUEL ORIGONE 5752

- 2147-074-1-0235/2015- 074-2-B-20-20a-8- Titular/es: GAUTO ALEJANDRO MARTINEZ, GOMEZ JESUS FELISINDA. Domicilio: PERU 2828
- 2147-074-1-0242/2015- 074-2-D-30c-18- Titular/es: DIAZ JOSEFINA Domicilio: Padre Ansaldo 945
- 2147-074-1-0256/2015- 074-6-M-36-21- Titular/es: PANIAGUA HERVAS SANDALIO Domicilio: Echeverria 4949
- 2147-074-1-0272/2015- 074-3-C-144-31- Titular/es: MONTENEGRO RAFAEL ENRIQUE. Domicilio: Ecuador 4865
- 2147-074-1-0281/2015- 074-4-N-49F-20- Titular/es: BENITEZ FERNANDEZ Artigas Reysuli - MASA ROMAN Mirtha Cristina - PERNAS ROMAN Humerto - PALLEIRO ARBELO Maria Nelly Domicilio: CAROLA LORENZINI 6533
- 2147-074-1-0338/2015- 074-6-A-3-3c-16- Titular/es: MORAN FERNANDO OSCAR, MASSA HILDA MERCEDES JACINTA Domicilio: PIO XII
- 2147-074-1-0339/2015- 074-4-T-45-13- Titular/es: FERRIER Omar - DIAZ Rosa Beatriz Domicilio: JUAN XXIII 2310
- 2147-074-1-0344/2015- 074-3-D-30c-5- Titular/es: MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: PINZON 2734
- 2147-074-1-0349/2015- 074-1-C-208-28- Titular/es: CORMACK ALEJANDRO PATRICIO, VALENZUELA ROBERTO FABIO. Domicilio: BLAS PARERA 1622
- 2147-074-1-0355/2015- 074-6-M-34-25- Titular/es: TONDOLA MAMANI Sofia Domicilio: CANADA 4985
- 2147-074-1-0375/2011- 074-2-B-24a-6-3 Titular/es: BECERRA MANUEL ADRIAN Domicilio: GUATEMALA 2747
- 2147-074-1-0396/2015- 074-2-A-8-8FF-3- Titular/es: OLVEIRA CARLOS Domicilio: SARMIENTO 3575
- 2147-074-1-0409/2015- 074-1-E-10-10b-15- Titular/es: NUEVA HESPER SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: ITUZAINGO 1571
- 2147-074-1-0436/2014- 074-3-C-73-4g- Titular/es: MICHEL GARCIA HUGO Domicilio: ROMA 1345
- 2147-074-1-5261/2010- 074-6B16122- Titular/es: BAZTERRICA JULIO ROBERTO Domicilio: VICENTE LOPEZ Y PLANES 4625
- 2147-074-1-5532/2010- 074-3-A-41-8A- Titular/es: TACHELA Marcelo Santiago - TACHELA Jose Domicilio: Mazza 3250
- 2147-074-1-5568/2010- 074-3-A-41-8a- Titular/es: TACHELLA JOSE - TACHELLA MARCELO SANTIAGO Domicilio: PLUS ULTRA 7176
- 2147-074-1-5448/2010- 074-6H32b24- Titular/es: FERIOLI José Carlos Domicilio: FACUNDO QUIROGA 1307
- 2147-074-1-0045/2011- 074-6-A-32-32c-11- Titular/es: FUENTES Nilda Edith Domicilio: CORRIENTES 1518
- 2147-074-1-0191/2012- 074-6-N-61-25- Titular/es: GALIMBERTI Maria Luisa - MATERA Fernando Horacio - GALIMBERTI Rosa Nelida - DESIO Juan - MARCHESE de CALIO Amelia Corina - CALIO Carmen Maria Herminia - CALIO Maria Luisa Amelia - CALIO Josefina Susana Teresa Domicilio: GUATEMALA 6575
- 2147-074-1-0203/2013- 074-6-P-57-13- Titular/es: LOPEZ DEL VALLE ROSARIO
- 2147-074-1-0350/2014- 074-3-G-58-21b- Titular/es: MANGO HUMBERTO
- 2147-074-1-0270/2014- 074-3-A-56-3- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: Teodoro Fels 6880
- 2147-074-1-0029/2016- 074-6-B-73D-7- Titular/es: MICHALIK Mieczyslaw Domicilio: Facundo Quiroga 2465
- 2147-074-1-0085/2015- 074-4-p-6-6d-1- Titular/es: BASSO ADA ESPERANZA Domicilio: Mercedes 1098
- 2147-074-1-0126/2015- 074-6-B-67-67d-16- Titular/es: MONASTERIO Francisco Domicilio: PIO XII 2738
- 2147-074-1-0175/2014- 074-6-G-2-6- Titular/es: SALAZAR FOSS SERGIO FIDEL - ERICES SANCHEZ ANICETO - CORTES FERNANDEZ MARGARITA GENOVEVA Domicilio: 1314
- 2147-074-1-0245/2014- 074-5-H-11-2- Titular/es: MARTINEZ Carmen Gumersinda Domicilio: Galarza 5250
- 2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300
- 2147-074-1-0314/2014- 074-3-C-52-11- Titular/es: LANGMAN LEONARDO - LANGMAN IRMA - LANGMAN ROBERTO -

LANGMAN AARON Domicilio: DEAN FUNES 5250

2147-074-1-0467/2014- 074-6-C-100-18- Titular/es: CARDOZO Perfecta de Jesús - GALARZA Lorenzo Domicilio: BOLIVIA 2415

2147-074-1-5001/2009- 074-6C14229- Titular/es: WOLK MANUEL - MITTELMAN CESAR LEON - GUTMAN ENRIQUE MARIO - ALVAREZ ALFONSO LUIS - RAICHBERG MAURICIO - MORENO MARIA EUGENIA - MIJALOVICH DAVID - MIJALOVICH MAURICIO Domicilio: EL SALVADOR 4973

2147-074-1-5147/2009- 074-4-R-92-92b-10- Titular/es: GAYOSO SILVERIO - BARREÑA JOSE LORENZO - NUÑEZ Y PRIETO MARTIN - NUÑEZ Y PRIETO JUANA - NUÑEZ Y PRIETO MARTIN Domicilio: FRAY MOCHO 1316

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría, con domicilio en Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Rivadavia y San Martín, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.-

- 1 2147-078-1-014/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 70; Fracción: ; Manzana: 70A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 1989, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BONIFACIO LUIS DOMINGO
- 2 2147-078-1-076/2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 135; Fracción: ; Manzana: 135F; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: COLLINET 3907, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PALAVECINO ORFILIO MARCIANO
- 3 2147-078-1-019/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 634; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 634Y; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS ROSAS 1820, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: SPINA JOSÉ MIGUEL - SPINA VICENTE
- 4 2147-078-1-027/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 6; Parcela: 2A; Subparcela: 2 - Ubicación del bien: Calle: CÓRDOBA 1556, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: LOMA NEGRA C.I.A.S.A.
- 5 2147-078-1-101/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 32; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 15 S/N°, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PILIA ANTONIO EFISIO LUIS
- 6 2147-078-1-089/2014 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 119; Fracción: ; Manzana: 119 G; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 1963, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PATERNO DOMINGO - RUBIO MÁXIMA
- 7 2147-078-1-055/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 516AA; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 10 3831, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ALFA ARGENTINA S.A.
- 8 2147-078-1-064/2011 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 115; Fracción: ; Manzana: 115F; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AMPARO CASTRO 1122, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ETCHELET OMAR LUIS RAMON
- 9 2147-078-1-200/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 14; Parcela: 5B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 9 S/N°, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: TALIA DOMINGO - TALIA EMILIANO IBELIO - TALÍA ROBERTO ANTONIO - TALÍA ALBERTO JOSÉ - RABINO DE TALÍA FELICIANA MARÍA
- 10 2147-078-1-084/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 7; Fracción: ; Manzana: 7A; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: POURTALE 2247, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CALDIRONI HUGO OSCAR
- 11 2147-078-1-120/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 399AN; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ROQUE SÁENZ PEÑA 740, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CONRADO LUIS ANTONIO

- 12 2147-078-1-116/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 185; Fracción: ; Manzana: 185A; Parcela: 22; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CELESTINO MUÑOZ 4356, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MANGAS MARÍA ISABEL - CORTES JORGE ROBERTO
- 13 2147-078-1-124/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: 2; Manzana: ; Parcela: 7B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DORREGO 4888, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RICCIARDI VICENTE ANTONIO
- 14 2147-078-1-061/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871CC; Parcela: 3B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ESPAÑA 2267, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: DRAGHI LUIS
- 15 2147-078-1-045/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: D: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 63; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 8 1249, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RECALDE DAMIÁN
- 16 2147-078-1-030/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 7; Parcela: 2A; Subparcela: 1 - Ubicación del bien: Calle: SANTA MARÍA 1596, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: OTTAVIANO DOMINGO JOSÉ - OTTAVIANO ANIBAL CÉSAR - RECCI DE OTTAVIANO MABEL - OTTAVIANO DANIEL HÉCTOR
- 17 2147-078-1-141/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 120; Fracción: ; Manzana: 120D; Parcela: 6H; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PELEGRINO 3485, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: COLOMBO DE PIATTI TERESA MARÍA - COLOMBO DE PIATTI MARÍA JUANA - COLOMBO DE SEPICH ROSA CLORINDA - PANTOLINI Y COLOMBO MARÍA ESTHER - PANTOLINI Y COLOMBO INÉS LETICIA - PANTOLINI Y COLOMBO NORA SUSANA - COLOMBO DE PANTOLINI ANGÉLICA MATILDE - PANTOLINI HUGO NEMO - COLOMBO ANIBAL JUAN - COLOMBO Y BERTOLINI DORA LIDIA - COLOMBO Y BERTOLINI LIDIA MARÍA - BERTOLINI DE COLOMBO EDEVILLA
- 18 2147-078-1-165/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: 2; Manzana: ; Parcela: 7C; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: TIERRA DEL FUEGO 2985, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RICCIARDI VICENTE ANTONIO
- 19 2147-078-1-111/2011 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 446; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 446G; Parcela: 4a; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 20 1892, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: DOMÍNGUEZ JOSÉ
- 20 2147-078-1-993/2007 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 22; Fracción: ; Manzana: 22D; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PIEDRAS 1755, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ÁLVAREZ DIONISIO VICENTE
- 21 2147-078-1-088/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 4; Fracción: ; Manzana: 4A; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 1656, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: FERREYRA NORBERTO FAUSTINO
- 22 2147-078-1-089/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 519; Quinta: ; Fracción: 4; Manzana: ; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 130 3510, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CASTRO RAÚL OSCAR - CASTRO ABEL ALBERTO - CASTRO HORACIO HAROLD
- 23 2147-078-1-090/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 110; Fracción: ; Manzana: 110E; Parcela: 17A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: HIPÓLITO IRIGOYEN 3337, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: VILANOVA SERGIO
- 24 2147-078-1-091/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 572N; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ISLAS MALVINAS 3236, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MAZZA CÉSAR OSCAR - MAZZA OMAR CARLOS - MAZZA AMALIA ORIETTA - MAZZA MARIO LUIS
- 25 2147-078-1-092/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 516T; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 535, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BUGLIONE SAICAI
- 26 2147-078-1-093/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 635; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 635X; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HORQUIDEAS 2419, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BARRIOS JUAN
- 27 2147-078-1-094/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 568; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 568M; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BARRIO CECO I C/289 , Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
- 28 2147-078-1-095/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 163; Fracción:

- ; Manzana: 163C; Parcela: 11A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CHICLANA 3443, Localidad: OLAVARRÍA
- Titulares de Dominio: LOZA CARLOS - DILASCIO ANTONIA
- 29 2147-078-1-096/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 588; Quinta: ; Fracción:
; Manzana: 588C; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUGALLO 1246, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: FUNES LIDIA HAYDEE - FUNES MARIO REGINO - PUCCIA MARÍA CONCEPCIÓN
- 30 2147-078-1-097/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: ; Quinta: 21; Fracción: ;
Manzana: 21E; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PIEDRAS 1456, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: BOGLIOLO MARÍA DEL CARMEN - BOGLIOLO JULIO OSCAR - BOGLIOLO RAQUEL
ISABEL - BOGLIOLO JUAN JOSÉ
- 31 2147-078-1-098/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 171; Fracción:
; Manzana: 171C; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORTES 4471, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: ARMENDANO ELENA RAMONA
- 32 2147-078-1-099/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J; Chacra: 867; Quinta: ; Fracción:
; Manzana: 867A; Parcela: 7F; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVELLANEDA 939, Localidad: OLAVARRÍA
- Titulares de Dominio: SCHAMBERGER MARÍA
- 33 2147-078-1-100/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: ; Quinta: 89; Fracción: ;
Manzana: 89H; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVELLANEDA 4337, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: MANZUR JUAN CARLOS
- 34 2147-078-1-101/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 184; Fracción:
; Manzana: 184A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ESTRADA 4369, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: ÁVILA JULIO CÉSAR - ATENCIO NORMA EDITH
- 35 2147-078-1-102/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 573; Quinta: ; Fracción:
; Manzana: 573S; Parcela: 1A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 4812, Localidad: OLAVARRÍA
- Titulares de Dominio: CIAPPINA RAFAEL
- 36 2147-078-1-103/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 573; Quinta: ; Fracción:
2; Manzana: ; Parcela: 10E; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JOSÉ LUIS TORRES 4644, Localidad:
OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: NAVARRO PASCUAL
- 37 2147-078-1-104/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII; Sección: D; Chacra: ; Quinta: ;
Fracción: ; Manzana: 3; Parcela: 3y4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 17 S/Nº, Localidad:
OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: SALINAS JOSÉ LORENZO - CASTRO ELSA CRISTINA
- 38 2147-078-1-105/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D; Chacra: 398; Quinta: ;
Fracción: ; Manzana: 398P; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 17 3227, Localidad:
OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: RESSIA EDUARDO
- 39 2147-078-1-106/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Chacra: 602; Quinta: ;
Fracción: ; Manzana: 602B; Parcela: 10y11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUENOS AIRES 1735,
Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: PIERMATTEI VICTORIO (P.10) - MASALA ANDRÉS (P.11)
- 40 2147-078-1-108/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 575; Quinta: ; Fracción:
; Manzana: 575AR; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ANTARTIDA ARGENTINA 4618,
Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: BALIÑO NORA NOEMÍ
- 41 2147-078-1-109/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: ; Quinta: 43; Fracción: ;
Manzana: 43B; Parcela: 2F; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AYACUCHO 2355, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: CORRAL BELGRANO - CORRAL CARLOS HONORIO - CORRAL MARIA ELENA
- 42 2147-078-1-110/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 169; Fracción:
; Manzana: 169D; Parcela: 2F; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MOYA 1155, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: BLANCO LIVIO DARDO - BLANCO ENER NARCISO
- 43 2147-078-1-111/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 184; Fracción:
; Manzana: 184B; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MANUEL LEAL 4110, Localidad:
OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: ALONSO HÉCTOR MANUEL
- 44 2147-078-1-112/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 152; Fracción:
; Manzana: 152F; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORTES 4280, Localidad: OLAVARRÍA -
Titulares de Dominio: MOLINA CAYETANO
- 45 2147-078-1-081/2011 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 137; Fracción:
; Manzana: 137F; Parcela: 22; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 1950, Localidad:
OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: LACHERMEIER TEODORO JOSÉ

46 2147-078-1-080/2014 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 575W; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUAN XXIII 4767, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MASTRONARDI JUANA ADELMIRA - PIERVITTORI VICENTE

47 2147-078-1-940/2004 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L: Chacra: 1055; Quinta: ; Fracción: 4; Manzana: ; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN MARTIN 1671, Localidad: OLAVARRÍA - Titulares de Dominio: MASSON ELISA - MASSON CATALINA - MASSON JUAN - MASSON ANA MARÍA - MASSON MIGUEL - MASSON ALEJANDRO - MASSON ANA - MASSON PEDRO - MASSON ROSA - MASSON JOSÉ - MASSON LUIS - MASSON APOLONIA - MASSON FELIPE

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tigre, con domicilio en calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.-

2147-057-1-004/19.-Prato Carmen Ester.-DNI 10.261.723.- 2-B-72-3B- Neuquén 49 e/ Tierra del Fuego y Ruta 9 Gral Pacheco, Tigre.- Titular: Mariani Luis Alberto, Caracas y Gral Espejo Gral. Pacheco.-

2147-057-1-006/19.- Escalante Pablo Ernesto.- DNI 17.311.817.- 4-F-154-11- Ricchieri 663 e/Sarmiento y Quintana Dique Luján Tigre.- Titular: 1) Pezzolo Gerardo José, y 2) González Francisco, 1) Junín 1049, San Fernando y 2) Sarmiento 3651, Cap. Fed.-

2147-057-1-09/19.- Villaverde Roberto Gabriel y Otro.- DNI 22.497.308.- 3-U-9-7- C. de Areco 1628 e/Callao y Williams, Rincon de Milberg, Tigre.- Titular: Melillo Alfonso, sin datos CNE

2147-057-010/19.- Llanos Héctor Simón y Sra.- DNI 4.593.302.- 3-D-qtá 15, 15B-2- Tirso de Molina 3180 e/ Rivadavia y Roca Benavidez, Tigre.- Titular: Martínez Lloro Eduardo, sin domicilio en expediente, fallecido s/CNE, Pasaje Mónaco 4471 Cap Fed.-

2147-057-1-020/18.- Arévalo María Verónica.- DNI 23.268.611.- 1-A-77a-9- Garibaldi 613 e/Coronado y A. Del Valle Rincón de Milberg Tigre.- Titular: Ortiz Reyes Manuel, sin datos según CNE

2147-057-1-021/18.- Arcibia Limache Benedicto y Sra.- DNI 94.270.492.- 2-R-125-9- Juan B. Alberdi 2740 ex 2840 e/ J. de Garay y Riobamba Don Torcuato, Tigre.- Titular/es: 1) Rodríguez y Del Río Victoria Herminia, 2) Juan Felix, 3) Yolanda Elisa, 4) Cora Delia, 5) Angélica Ramona, 6) Gloria María, 7) Marta Cristina y 8) Pablo Florentino y 9) Rodríguez Juan Pablo, según CNE 1) Fallecio, 2) Fallecio, 3) Fallecio y Núñez 6209 Cap. Fed.- 4) Fallecio, 5) Fallecio, 6) Sgo del Estero 1352 Loma Hermosa, 7) Fallecio, E Mansilla nro 10 Pehuajo, 8) Virrey Loreto 3947 Villa Adelina y según DH fallecio.

2147-057-1-08045/10.- Gómez Ruben Benito y Sra.- DNI 24.943.025.- 2-J-176-19- José Hernández 2292 e/Del Trabajo y España Don Torcuato Tigre.- Titular: Roccatagliata Juan Alberto, sin domicilio en expediente.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en Avenida Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días miércoles y viernes de 11 a 17 hs.- Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

1) 2147-101-2-912/2006 SARRAIL, Rolando Calixto; II-J-320-9; Rumania N° 4633, Castelar, Morón; Beneficiario: MOLINA, Simeona Encarnación.-

2) 2147-101-2-13/2017 CAÑONES, Juan; V-A-47-2; Salvador Curutchet N° 1686, Castelar, Pdo. Morón.- Beneficiario:

ROMERO, Zara Elena.-

3) 2147-101-2-1/2013 PETRACCI Enrique; II-J-261B-16; Jose Bonifacio N° 4189, Castelar, Moron; Beneficiario: PAZ, Herminio Desiderio.-

4) 2147-101-2-1/2017 MAIOLO, Bruno; II-J-224-5; William Morris N° 2836, Castelar, Pdo. Morón.- Beneficiario: FERNANDEZ Jorge Raúl y MACHUCA Viviana Andrea.-

5) 2147-101-2-24/2011 OBISPADO DE LA PLATA (Hoy ARZOBISPADO); II-G-146-5; Rios Gallardo 1195, Morón.- Beneficiario: LOPEZ, María del Carmen.-

6) 2147-101-2-3/2017 HABER Enrique, ALGARROBO Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera, Don Rodrigo Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera y de Mandatos, LLAMBI CAMPBELL Alberto Paulino, PUGIBET FEVRIER Jacqueline, TAMBELLI Sociedad Anónima Comercial Industrial; II-F-258-11; Ruy Díaz 3655, Barrio Belgrano, Morón.- Beneficiarios: HERRERA, Carlos Humberto y SALINA Vanesa Natalia.-

7) 2147-101-2-674/0 VIRGINILLO y ADDUCHIO Antonia Luisa, Víctor Ángel, Carmen Juana Teresa, Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Isabel Lucia Magdalena, María Nicolás; V-A-24-19; Nicolás Avellaneda 2524, Castelar, Morón.- Beneficiario: FERRERO, Zulema Noemi.-

8) 2147-101-2-1035/2010 MATERA Fernando Horacio, BENCICH Juan María o Miguel Juan; BENCICH Massimiliano; II-J-228-34; Manuel Passadore N° 3632, Castelar, Morón; Beneficiario: SEGURA, Daniel Alfredo.-

9) 2147-101-2-20/2013 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORÓN VIRGEN DE CAPACABANA; II-F-278-5a; Cucha Cucha N° 551, Castelar, Morón; Beneficiario: CORONEL, Luis Enrique.-

10) 2147-101-2-2/2016 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORÓN VIRGEN DE COPACABANA; II-278-F-5a; Cucha Cucha N° 551, Castelar, Morón; Beneficiario: CORONEL, Estebán.-

11) 2147-101-2-10/2018 MANAVELLA Y PICCATO Francisco, Miguel Angel, Pedro, Tomas; II-E-299-14; Manuel Passadore N° 3781, Castelar, Morón; Beneficiarios: CERDAN, Ernesto y CERDAN, Isabel Epifania.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Bartolomé Mitre n° 67, de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, ó llamando al (0220) 477 – 1164, los días miércoles y viernes en el horario de 15.00 A 17.00 HS.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACION - TITULAR

2147-068-1-26/2018 – Circ. 1 – Secc. A – Mza. 27 – Parc. 19. Libertad N° 1.377. Marcos Paz. María Matilde; Juana Encarnación; Juana Marciana; Juan; Hércules; y Juana Aurora MARTINI y MUSTO.-

2147-068-1-2/2019 – Circ. 1 – Secc. K – Qta. 156, Mza. 156 a – Parc. 1. Avellaneda N° 3302. Marcos Paz. Haydee ELLAQUE y Manuel CORTINEZ.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Secc.	Frac.	Mza.	Parc.	Subp.
2147-133-1-3037/2004 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YATASTO 1770 GRAND BOURG	IV	L		82	18	
2147-133-1-3445/2005 TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPUBLICA DOMINICANA 1776 TORTUGUITAS	IV	K		80	24	

2147-133-1-30/2010 MOHR JUAN JORGE ESTOMBA 2492 VILLA DE MAYO	V	A		37	23	
2147-133-1-6/2014 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, SANTOS VEGA 248 GRAND BOURG	IV	R		22b	21	
2147-133-1-34/2016 TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES COSTA RICA 1087 TORTUGUITAS	IV	P		63a	15	
2147-133-1-56/2016 MASTANDREA ANGEL GABRIEL MASTANDREA ALBERTO ENRIQUE MASTANDREA OSVALDO JUAN MATOSA 347 ADOLFO SOURDEAUX	V	B		6a	21	

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Magdalena, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-65-1-21/2017: Circunscripción I; Sección G; Chacra 102; Manzana: 102-G; Parcela 8.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 22437 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: NIMO Y GOMEZ, MARIANO ALEJANDRO; NIMO Y GOMEZ, JUAN CARLOS; NIMO Y GOMEZ, MARÍA DEL CARMEN.-
2. 2147-65-1-22/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana: 45 ; Parcela 1.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 15381 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: RAMIREZ DE VERCESI, EZEQUIELA ERMELINDA.-
3. 2147-65-1-24/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana: 114 ; Parcela 2-B.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 27067 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA.-
4. 2147-65-1-23/2017: Circunscripción I; Sección D; Manzana: 337 ; Parcela 1.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 20747 del Partido de Magdalena (65) TIT.DOM.: ALVEZ, JUAN.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido De Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeke 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-39/2018 Einstein 4287, Lomas de Zamora (1832). XIV, A, 19, 22. PEREYRA, Rubén.
2. 2147-63-1-39/2018 Einstein 4287, Lomas de Zamora (1832). XIV, A, 19, 22. GALLINO, Ana.
3. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, FALCZUK, José
4. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, GARTENSTEIN, Moisés Mendel
5. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, LOPEZ SALAS, Eloy
6. 2147-63-1-42/2018 Bucarest 983, Lomas de Zamora (1828) XIII; C; 65; 11, FRAILE, Higinio
7. 2147-63-1-41/2018 Lanús 2846, Lomas de Zamora (1828) VI; B;24;14, SIGNARELLI GALLO, Adolfo
8. 2147-63-1-43/2018 11 de Septiembre 132, Lomas de Zamora (1832) VI; B; 136; 7 a, REZNIK, Eugenia
9. 2147-63-1-43/2018 11 de Septiembre 132, Lomas de Zamora (1832) VI; B; 136; 7 a, REZNIK, Eugenia
10. 2147-63-1-37/2018 General Arias 549, Lomas de Zamora (1832) X; D; 72; 3 Dominga Susana PINTO
11. 2147-63-1-40/2018 Campana 1980 Lomas de Zamora (1832) XIII; A; 69; 39 PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS SRL
12. 2147-63-1-40/2017 Falucho 555, Lomas de Zamora (1832) Cir. X Sec. B, Mza 106, Parc 10B; Manuel José

PIÑEIRO y María Esther PIÑEIRO

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio General Soler 216, 1º piso, oficina 1, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

1. 2147-0136-1-/1997- 0136-4-N-37-13- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTANO Lucia Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique Domicilio: Enrique Larreta 4365
2. 2147-0136-1-/2011- 0136-4-F-63A-19- Titular/es: GONZALEZ Tojal Domingo Domicilio: Los Paraísos 748
3. 2147-0136-1-0001/2016- 0136-4-N-175-9- Titular/es: Domicilio: Del Lazo 3932
4. 2147-0136-1-0002/2015- 0136-2-D-316-35A- Titular/es: FILARDI Juan Antonio Domicilio: Quinquela Martín 1884
5. 2147-0136-1-0002/2017- 0136-5-M-160-16- Titular/es: BERTOLUCCI Adolfo Domicilio: Almagro 2131
6. 2147-0136-1-0004/2016- 0136-5-H-23-23H-2- Titular/es: GARABELLI Arnaldo José - MUÑOZ José Enrique Domicilio: 26 De Abril 4182
7. 2147-0136-1-0009/2018- 0136-4-N-79-14- Titular/es: Domicilio: Chazarreta 2198
8. 2147-0136-1-0012/2018- 0136-5-J-28c-4- Titular/es: Domicilio: Portugal 3754
9. 2147-0136-1-0014/2014- 0136-4-Q-22-9- Titular/es: EL DESTINO S.A Domicilio: El Rancho 3777
10. 2147-0136-1-0017/2011- 0136-5-G-540-10- Titular/es: PIAZZA Y PRADA María Pía - PIAZZA Y PRADA Aurora María Domicilio: Austria 2486
11. 2147-0136-1-0017/2018- 0136-2-H-54-3- Titular/es: DI NOIA Juan Domicilio: Caaguazú 2235
12. 2147-0136-1-0024/2015- 0136-4-M-88-3- Titular/es: POLITO Olga Ester Domicilio: Del Mate Amargo 927
13. 2147-0136-1-0024/2018- 0136-5-D-407-14- Titular/es: SAN FELIX y BALBI Rosa María - SAN FELIX y BALBI Maria Cristina - SAN FELIX y BALBI Napoleón Vicente Juan - SAN FELIX y BALBI Carlos José Lorenzo Domicilio: Darragueira 1036
14. 2147-0136-1-0026/2018- 0136-4-Q-41-14- Titular/es: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Francisco Ramírez 5115
15. 2147-0136-1-0031/2018- 0136-4-M-76-19- Titular/es: Domicilio: Ollantay 1361
16. 2147-0136-1-0031/2018- 0136-4-M-76-19- Titular/es: Domicilio: Ollantay 1361
17. 2147-0136-1-0033/2018- 0136-5-M-41-15- Titular/es: TRIPODI Cono Francisco Domicilio: Camerucci 1959
18. 2147-0136-1-0034/2015- 0136-4-F-147-13- Titular/es: LAZZARO Santiago - GARCIA de LAZZARO Adela Mercedes Domicilio: Los Paraísos 627
19. 2147-0136-1-0035/2011- 0136-2-D-312b-11- Titular/es: CASTAÑOS Amalia Rosa - PALACIO Jose Serapio Domicilio: Laguna 1851
20. 2147-0136-1-0036/2018- 0136-2-D-243-3- Titular/es: CONDE Manuel Domicilio: Arriola 1501
21. 2147-0136-1-0038/2015- 0136-4-N-155d-14- Titular/es: BONETTI Adolfo Ramón Domicilio: Segundo Sombra 2640
22. 2147-0136-1-0038/2018- 0136-5-L-88-10- Titular/es: RECHIEDEI Beatriz Inés Domicilio: Thorne 1187
23. 2147-0136-1-0039/2015- 0136-4-N-153-5- Titular/es: GRASMANN María Domicilio: La Pialada 4560
24. 2147-0136-1-0040/2018- 0136-4-M-90A-1- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: EL ZONDA 1002
25. 2147-0136-1-0043/2018- 0136-5-F-58-12- Titular/es: CROVATO Luis Esteban Domicilio: Grecia 2143
26. 2147-0136-1-0049/2014- 0136-4-N-216-18- Titular/es: "MONTARAZ" INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL Sociedad Anónima - "AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA" Domicilio: Horacio Quiroga 4049
27. 2147-0136-1-0049/2017- 0136-4-F-65-9- Titular/es: Domicilio: Ignacio Alsina 3932
28. 2147-0136-1-0049/2018- 0136-5-L-69a-16- Titular/es: SOL Dionisio Domicilio: Comandante Antonio Peredo 1094
29. 2147-0136-1-0050/2018- 0136-2-c-223-9a- Titular/es: FERNANDEZ MENENDEZ Pilar Domicilio: Alegre Ventura 598
30. 2147-0136-1-0051/2014- 0136-5-H-27-27n-12- Titular/es: ZARINI Miguel Ángel - ZARINI Ernesto Antonio - ZARINI Juana Graciela Domicilio: Santa Cruz 1148
31. 2147-0136-1-0053/2018- 0136-4-F-63A-5- Titular/es: STAZZONE Roberto Félix Domicilio: Udaondo 876
32. 2147-0136-1-0054/2015- 0136-4-N-167c-11- Titular/es: PASSADORE Victoriano Sebastián Domicilio: De las Caronas 2597
33. 2147-0136-1-0054/2017- 0136-4-F-123-8- Titular/es: LELI Romeo Domicilio: Cipolletti 221
34. 2147-0136-1-0061/2018- 0136-5-N-38A-27- Titular/es: ALLERA de GANDARA Magdalena - ROULIER de GANDARA Justina Irma Domicilio: Nahuel Huapi 412
35. 2147-0136-1-0062/2018- 0136-4-N-133-18- Titular/es: LOSTALO Carlos Francisco Domicilio: Los Ranqueles 2478
36. 2147-0136-1-0063/2018- 0136-5-L-9-13- Titular/es: Hernández Pablo Osvaldo Domicilio: Thorne 841
37. 2147-0136-1-0067/2018- 0136-5-G-15-15B-1C- Titular/es: Sociedad "N E C A C E" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA MANDATARIA Domicilio: Tel Aviv 1274

38. 2147-0136-1-0068/2014- 0136-5-G-551-9b- Titular/es: MUÑOZ de MUÑOZ Gumersinda Lidia Domicilio: Grecia 2544
39. 2147-0136-1-0070/2018- 0136-4-N-155B-11- Titular/es: RUBATTINO Victorio Julio Domicilio: Segundo Sombra 2685
40. 2147-0136-1-0072/2018- 0136-5-F-65-11- Titular/es: DE VITA José Carmelo Domicilio: Grecia 1896
41. 2147-0136-1-0073/2017- 0136-4-N-60-6- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Maximiliano Domicilio: Ricardo Guiraldes 4236
42. 2147-0136-1-0080/2018- 0136-4-N-90-21- Titular/es: "DOMBER" Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Facundo 2170
43. 2147-0136-1-0082/2017- 0136-4-N-47-18- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "BENCICH HERMANOS" Domicilio: Ricardo Guiraldes 4449
44. 2147-0136-1-0082/2018- 0136-4-M-96-20- Titular/es: GOMEZ Roberto Omar Domicilio: Del Malambo 1945
45. 2147-0136-1-0084/2018- 0136-5-L-8-18- Titular/es: GARIN Ramón Roque - DA COSTA Anselma Domicilio: Aguaribay 842
46. 2147-0136-1-0085/2017- 0136-4-N-173-4- Titular/es: BOTBOL Y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad Domicilio: Del Lazo 4150
47. 2147-0136-1-0086/2015- 0136-5-H-27M-15- Titular/es: ABUELAFIA José - ABUELAFIA Narciso Alberto - ABUELAFIA Jacobo Domicilio: Grecco 3025
48. 2147-0136-1-0086/2017- 0136-4-N-34-8- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "BENCICH HERMANOS" Domicilio: Reyes 4834
49. 2147-0136-1-0087/2018- 0136-4-M-72-3- Titular/es: DOVARA Roque Federico Domicilio: Gobernador Udaondo 1750
50. 2147-0136-1-0089/2018- 0136-5-M-48-17- Titular/es: WAINSTEIN Lázaro Domicilio: Intendente Eugenio Pérez Quintana 3700
51. 2147-0136-1-0090/2018- 0136-5-J-121-14- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: San Isidro 3178
52. 2147-0136-1-0092/2018- 0136-5-L-172-13- Titular/es: GIADANES Rubén - LAREO de GIADANES Benita Domicilio: Rosso 1666
53. 2147-0136-1-0094/2017- 0136-4-N-40-21- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Fernando Horacio - BENCICH o MIGUEL Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucia Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique Domicilio: Facundo 1780
54. 2147-0136-1-0094/2018- 0136-5-J-100-4- Titular/es: BARQUIN ORTIZ Santiago Eduardo - DOLDI de PITTORINO Esther Cornelia Domicilio: Portugal 3338
55. 2147-0136-1-0095/2017- 0136-2-C-156-7- Titular/es: HERRERA Ramón Domicilio: Olivera 519
56. 2147-0136-1-0095/2018- 0136-5-H-27-27U-3- Titular/es: CARELLO Beatriz Haydee Domicilio: Zarate 3072
57. 2147-0136-1-0096/2017- 0136-2-D-263-16- Titular/es: MELANO y ORGA Francisco - MELANO y ORGA Rosa Adela - MELANO y ORGA Teresa - MELANO y ORGA Costancia - MELANO y ORGA María Carmen - MELANO y ORGA Juan José Domicilio: Parral 2241
58. 2147-0136-1-0097/2018- 0136-5-M-210-5- Titular/es: MARTIN Esther Nora - MARTIN Omar Rolando - MARTIN Jorge Néstor - MARTIN Oscar Héctor Domicilio: Tel Aviv 2032
59. 2147-0136-1-0100/2015- 0136-5-F-71-14- Titular/es: DEL CARRIL de SALAS Sara Domicilio: Arequipa 1605
60. 2147-0136-1-0103/2015- 0136-5-F-83a-6- Titular/es: BASCIALLA y ROGLIA Mateo Hernán Domicilio: Bartolomé Natal 2305
61. 2147-0136-1-0109/2015- 0136-5-J-30-30a-1- Titular/es: QUAGLIO Héctor Carlos Domicilio: Famatina 2912
62. 2147-0136-1-0110/2018- 0136-5-F-80-11- Titular/es: GRECO Rosario Domicilio: Herzi 1960
63. 2147-0136-1-0113/2015- 0136-5-J-31-31D-15- Titular/es: OVEJERO Rodolfo Eduardo Domicilio: Perdomo 3084
64. 2147-0136-1-0113/2018- 0136-2-D-283-22- Titular/es: CHIMINO de SOTELO María Rosa Domicilio: 24 De Octubre 2260
65. 2147-0136-1-0119/2017- 0136-5-F-86-15- Titular/es: FIGLIOMENI Carlos - ROMAN de FIGLIOMENI Concepción Beatriz Domicilio: Bartolomé Natal 2382
66. 2147-0136-1-0120/2015- 0136-5-L-184-4- Titular/es: SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA, INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: Nicasio Oroño 2182
67. 2147-0136-1-0121/2017- 0136-4-N-95B-10- Titular/es: MENDEL GARTENSTEIN Moisés Domicilio: Los Ranqueles 2263
68. 2147-0136-1-0122/2017- 0136-5-L-180-17- Titular/es: MAZURKIEVICH Sergio Domicilio: Intendente Carlos J. Ratti 2583
69. 2147-0136-1-0122/2018- 0136-5-G-551-1B- Titular/es: VALLEJO María Eduviges Domicilio: Ecuador 1490
70. 2147-0136-1-0123/2015- 0136-5-L-157a-38- Titular/es: VISCOVIG Ramón Pedro - GOGGI de VISCOVIG Antonia Domicilio: La Piedad 1530
71. 2147-0136-1-0127/2017- 0136-5-F-39B-4c- Titular/es: LE ROSE Domingo Ricardo Domicilio: Pérez Quintana 2278
72. 2147-0136-1-0129/2015- 0136-5-M-143-14- Titular/es: FERNANDEZ de MORALES Margarita Josefa Domicilio: Almagro 3633
73. 2147-0136-1-0129/2017- 0136-5-L-178-12- Titular/es: RAGAZZO Y MICHELENA Amalia Beatriz - MICHELENA de RAGAZZO Amalia Domicilio: Camerucci 1777
74. 2147-0136-1-0133/2015- 0136-5-M-13-18- Titular/es: CANULLO Vicente - CANULLO Carolina María Domicilio: Lisandro de la Torre 3353
75. 2147-0136-1-0143/2015- 0136-5-M-213-2- Titular/es: MARTIN Esther Nora Domicilio: Tel Aviv 1778
76. 2147-0136-1-0149/2017- 0136-5-k-61-12- Titular/es: RUIZ Juan Faustino Domicilio: De Filippi 1971
77. 2147-0136-1-0150/2015- 0136-5-M-198-6- Titular/es: SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. Domicilio: Tel Aviv 3230
78. 2147-0136-1-0150/2015- 0136-5-M-198-6- Titular/es: SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

- LIMITADA - SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. Domicilio: Tel Aviv 3230
79. 2147-0136-1-0151/2017- 0136-4-M-83-83B-4- Titular/es: LOPEZ Y CORRADO Encarnación Ana Aulalia - LOPEZ Y CORRADO Ricardo Leopoldo - LOPEZ Y CORRADO Augusto Cesar - LOPEZ Y CORRADO Clara Luz - LOPEZ Y CORRADO Juan Bautista Justo - LOPEZ Y CORRADO Rubén Gerardo - CORRADO DE LOPEZ Carmen Domicilio: Pedro Escudero 2060
 80. 2147-0136-1-0153/2018- 0136-4-N-153-17B- Titular/es: RASPAIL de ALTIERI María Susana Domicilio: Martín Castro 2626
 81. 2147-0136-1-0155/2017- 0136-5-H-26-26F-3- Titular/es: VAINER Samuel Domicilio: Santa Cruz 1017
 82. 2147-0136-1-0155/2018- 0136-5-G-538-17- Titular/es: GALLEGO de FERREIRO Eufemia Domicilio: Ecuador 2415
 83. 2147-0136-1-0169/2015- 0136-4-N-176-25- Titular/es: ZARIL SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: De la Guitarra 3879
 84. 2147-0136-1-0169/2018- 0136-5-G-587-20- Titular/es: MORILLO Mariano Amancio Elías Domicilio: Holanda 2954
 85. 2147-0136-1-0173/2018- 0136-5-J-114-5A- Titular/es: SORIA Francisca Domicilio: Ecuador 3102
 86. 2147-0136-1-0182/2015- 0136-4-N-23-10- Titular/es: MATERA Fernando Horacio - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "BENCICH HERMANOS" Domicilio: Carlos Reyles 4831
 87. 2147-0136-1-0182/2018- 0136-5-M-23-15- Titular/es: LOZES Carlos Alberto Domicilio: Aconquija 1967
 88. 2147-0136-1-0185/2018- 0136-5-M-6-24- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Lisandro de la Torre 3993
 89. 2147-0136-1-0186/2018- 0136-4-N-117-40- Titular/es: RUIZ de ARANDA Claudia Rosa - ARANDA o ARANDA y RUIZ Aníbal Enrique Domicilio: José Betinotti 2420
 90. 2147-0136-1-0187/2018- 0136-5-J-123-12- Titular/es: CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA Domicilio: San Isidro 2996
 91. 2147-0136-1-0189/2018- 0136-5-M-40-21- Titular/es: EMANUELE Leonardo Domicilio: Los Matreros 2731
 92. 2147-0136-1-0192/2018- 0136-5-L-115-24- Titular/es: GARCÍA Regino Domicilio: Brandsen 2861
 93. 2147-0136-1-0194/2015- 0136-5-L-62-22- Titular/es: DIAZ Cantalicio - SARAVIA Alicia Domicilio: Mallorca 922
 94. 2147-0136-1-0198/2018- 0136-5-F-66-24- Titular/es: ANDRES ANDRES Simón Domicilio: Europa 2118
 95. 2147-0136-1-0203/2018- 0136-2-H-51A-18B- Titular/es: Rabinovich Luis - Rabinovich y Levinton Lidia Martha - Rabinovich y Levinton Beatriz Fanny - Rabinovich y Levinton Eduardo Jorge - Rabinovich Luciano Domicilio: Fernando Fader 2370
 96. 2147-0136-1-0204/2018- 0136-4-Q-45-22- Titular/es: "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL" Domicilio: Francisco Ramirez 480
 97. 2147-0136-1-0220/2018- 0136-5-G-601-13- Titular/es: Rabelino y Fiore Jorge Mario Domicilio: Caracas 2787
 98. 2147-0136-1-0222/2018- 0136-5-G-564-4B- Titular/es: NOGUEIRA José Luis Domicilio: Haití 2406
 99. 2147-0136-1-0224/2018- 0136-4-M-82-26- Titular/es: BUSTO CORDO Andres Domicilio: Del Mate Amargo 850
 100. 2147-0136-1-0226/2018- 0136-4-M-78-22- Titular/es: Villar Joaquín Gurmésinda - Perez Nora Edith Domicilio: Del Mangrullo 844
 101. 2147-0136-1-0238/2018- 0136-5-M-165A-19- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Tel Aviv 3919
 102. 2147-0136-1-0247/2018- 0136-5-M-59-12- Titular/es: SCATUERCHO Horacio Ramón Domicilio: San Fernando 2033
 103. 2147-0136-1-0258/2018- 0136-4-M-86-4B- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Los Potros 1190
 104. 2147-0136-1-0288/2018- 0136-4-M-88B-15- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: José Aramendi 1237
 105. 2147-0136-1-0292/2018- 0136-5-F-85-7- Titular/es: ARROYO y BASCIALLA María Laura Teresa Domicilio: Francisco Emperanza 2439
 106. 2147-0136-1-0299/2018- 0136-4-Q-25-8- Titular/es: "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL" Domicilio: Del Pretal 5351
 107. 2147-0136-1-1381/1998- 0136-5-M-197-8- Titular/es: CALDERÓN Regino Nicolás - CALDERÓN Irma Demetria - MIMARE Viviana Norma Domicilio: Santa Cruz 2645
 108. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 2464
 109. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 2464
 110. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 2464
 111. 2147-0136-1-5087/2009- 0136-5-F-495-16- Titular/es: MOYANO Y CARBALLO Catalina Aurora Domicilio: Alvear 1485
 112. 2147-0136-1-5090/2009- 0136-5-D-465-9B- Titular/es: GUERRA Juan José - LOPEZ Raúl Silverio Domicilio: Lorenzo Barcala 1636
 113. 2147-0136-2-0015/2018- 0136-2-H-38A-9D- Titular/es: CASTRO Amelia Domicilio: Butler 2117
 114. 2147-0136-2-0081/2018- 0136-5-L-40a-9- Titular/es: ROSSI Osvaldo - DE CICCIO María Alicia Domicilio: Belén 929

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 89; Parcela 3; del Partido de Lanús (025). Domicilio: Calle Membrillar N° 381 esquina Haití N° 4105. Tit. Dom. Manuel Laureano DAGUERRE.

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-55-4-11/2016: Circunscripción III; Sección E; Chacra: 235 ;Manzana: 235-b ; Parcela 21.- La Plata.- MATRÍCULA 217.238 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: BERTRAN Y SEGURA, Antonio; BERTRAN Y SEGURA, Teresa; Enrique Lazaro Francisco BERTRAN; Enrique BERTRAN Y SEGURA; NUÑEZ, Eva .-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Guaminí

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Guaminí, con domicilio en calle Justo Condese n° 181 de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí, en el horario de 10 a 12 hs.

1-2147- 52- 1- 008/2014 – Calle: Zubillaga y Avellaneda n° 201 de Guaminí.-
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 63. Parc. 2- e. Partida: 990.-
Titular: Ida Flaherty.-
Beneficiaria: Norma Haydee Guesalaga.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-193/2016 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. B; Mz. 119; Pc. 13.-
TITULAR: VOLCO, León; FREIDELES, Pedro; FUKS, Benjamín; FERRO, Daniel José; PRENGLER DE KUTNER, Regina; ACENAL, Luis; ERLIJMAN, Salvador; TALISMAN, Gdal Gregorio; ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES S.R.L.; KUTNER, Elías; PALCOS, Isaac; PALCOS, Leonardo; BUDMAN DE PALCOS, Fanny; LIS, Mauricio; GEOBELLINI DE DE DOMINICIS, Elvira; GOLDVASER, Isaac; VOFRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA; SCHUST DE MALTZ, Rosa; MALTZ, Rubén; MALTZ, Fanny; FEUGAS, Leonardo León; PALCOS, Leonardo Emilio; PALCOS DE SILVERSTEIN, Beatriz; SILBERSTEIN, Marcos..
Beneficiario: ALMANG, Walter Ismael; VERGNIAUD, Sara Elisa.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1. N°Expediente 2147-30-1-47-2016.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.1, Mz.122, Pc.13.

TITULAR: LANZA, Emilio; CATAFFO, Mercedes Emma; GIANELLA, Raúl Edgardo; y GIANELLA, Adrian Claudio.-

UBICACIÓN: Lagos García 2775 Luis Guillón.-

2. N°Expediente 2147-30-1-33-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.27a, Pc.4.

TITULAR: TANCREDI de MATEO, María.-

UBICACIÓN: Isla Decepción 1080 El Jagüel.-

3. N°Expediente 2147-30-1-43-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.G; Fr.2, Pc.2.

TITULAR: FLIGHT BUSINESS S.A.-

UBICACIÓN: Colon 3473 Monte Grande.-

4. N°Expediente 2147-30-1-55-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.C; Mz.12, Pc.10.

TITULAR: PENNACCHIO, Antonio.-

UBICACIÓN: Santos Vega 1558 Nueve de Abril.-

5. N°Expediente 2147-30-1-63-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.81, Pc.7b.

TITULAR: ABEL, Víctor Orlando.-

UBICACIÓN: Tres Arroyos 147 Monte Grande.-

6. N°Expediente 2147-30-1-97-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.34; Mz.34j, Pc.23.

TITULAR: PESCE, Antonio Luis.-

UBICACIÓN: Queirel 523 Monte Grande.-

7. N°Expediente 2147-30-1-98-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.28, Pc.11.

TITULAR: HABRAIN de DIAZ, Suria.-

UBICACIÓN: Florida 652 Monte Grande.-

8. N°Expediente 2147-30-1-99-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.85, Pc.7b.

TITULAR: SCORTEGAGNA, Alfredo Pedro.-

UBICACIÓN: Pergamino 124 Monte Grande.-

9. N°Expediente 2147-30-1-100-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.83, Pc.13.

TITULAR: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL.-

UBICACIÓN: Fitz Roy 2338 Monte Grande.-

10. N°Expediente 2147-30-1-104-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.B; Qta.15, Mz.15a, Pc.8b.
TITULAR: CORDERA de FERRARI ó CORDERA y MANFREDI, María Carolina Santina; CORDERA y MANFREDI, Eduardo Pedro; CORDERA y MANFREDI, Luisa Natalia.-
UBICACIÓN: 9 de Julio 671 Monte Grande.-

11. N°Expediente 2147-30-1-105-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.67, Pc.7.
TITULAR: MAIDANA, Juan Oscar.-
UBICACIÓN: Irupé 129 El Jagüel.-

12. N°Expediente 2147-30-1-107-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.135, Pc.7.
TITULAR: CALVO de FALCON, Néida Virginia.-
UBICACIÓN: Rivadavia 2395 Monte Grande.-

13. N°Expediente 2147-30-1-108-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.F; Mz.214, Pc.5a.
TITULAR: COMITO, Antonio; y MARASIA de COMITO, Catalina.-
UBICACIÓN: Valladolid 656 Nueve de Abril.-

14. N°Expediente 2147-30-1-109-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.14; Mz.14g, Pc.5.
TITULAR: VILLAFÑE, Segundo Constancio.-
UBICACIÓN: Fader 1487 Luis Guillón.-

15. N°Expediente 2147-30-1-110-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.220, Pc.22.
TITULAR: GALVAN, Juan Rodolfo.-
UBICACIÓN: José Ingenieros 136 El Jagüel.-

16. N°Expediente 2147-30-1-111-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.91, Pc.12.
TITULAR: CARDELLA Y PARRA, Daniel Francisco; CARDELLA Y PARRA, María Ana; CARDELLA Y PARRA, María Laura; y PARRA de CARDELLA, Tomasa.-
UBICACIÓN: Los Jazmines 508 Monte Grande.-

17. N°Expediente 2147-30-1-112-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.31a, Pc.4.
TITULAR: PISANDELLI, Juan Carlos.-
UBICACIÓN: Las Heras 2943 Monte Grande.-

18. N°Expediente 2147-30-1-113-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.10; Mz.10u, Pc.2.
TITULAR: DAVID DU MUTEL de PIERREPONT, Eduardo Carlos; Ricardo Luis; y Amelia Luisa.-
UBICACIÓN: José Hernandez 580 Luis Guillón.-

19. N°Expediente 2147-30-1-114-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.R; Ch.1; Mz.1b, Pc.7.
TITULAR: RODRIGUEZ, Serafin.-
UBICACIÓN: Uruguay 2231 Monte Grande.-

20. N°Expediente 2147-30-1-117-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.86, Pc.9.

TITULAR: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL.-
UBICACIÓN: Las Orquídeas 2676 Monte Grande.-

21. N°Expediente 2147-30-1-118-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.125, Pc.12b.
TITULAR: JUAN MANUEL FANGIO Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; DEVESA, Arturo;
VAZQUEZ, José Alejandro.-
UBICACIÓN: El Boyero 2618 El Jagüel.-

22. N°Expediente 2147-30-1-120-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.63, Pc.2b.
TITULAR: BAFICO, Juan Bautista.-
UBICACIÓN: Las Heras 4135 Monte Grande.-

23. N°Expediente 2147-30-1-121-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.57, Pc.2.
TITULAR: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL.-
UBICACIÓN: Alvear 2321 Monte Grande.-

24. N°Expediente 2147-30-1-123-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.1; Mz.1p, Pc.14a.
TITULAR: GAVALDA Y AUSIN, José María; GAVALDA Y AUSIN, Federico; GAVALDA Y AUSIN, Adelaida
Encarnación; AUSIN de GAVALDA, Jacoba.-
UBICACIÓN: Petraca 1627 Luis Guillón.-

25. N°Expediente 2147-30-1-124-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J; Mz.122, Pc.17.
TITULAR: MONTE GRANDE S.A.-
UBICACIÓN: 9 de Julio 3789 Nueve de Abril.-

26. N°Expediente 2147-30-1-125-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.4, Pc.15.
TITULAR: NATALONI de GHIGLIOTTI, Inés Filomena.-
UBICACIÓN: Las Heras 2362 Monte Grande.-

27. N°Expediente 2147-30-1-127-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.9; Mz.9t, Pc.8.
TITULAR: RODRIGEZ, Joaquín.-
UBICACIÓN: Urbano Gonzalez 736 Luis Guillón.-

28. N°Expediente 2147-30-1-129-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.90, Pc.25.
TITULAR: ESPOSITO de DI LEVA, Rafaela.-
UBICACIÓN: Los Tulipanes 515 Monte Grande.-

29. N°Expediente 2147-30-1-130-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.72, Pc.10.
TITULAR: SOCIEDAD ANONIMA LUCCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL
FINANCIERA Y MANDATARIA.-
UBICACIÓN: Irupé 324 El Jagüel.-

30. N°Expediente 2147-30-1-131-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Mz.4, Pc.18.
TITULAR: IZRASTZOFF, Sergio.-
UBICACIÓN: Del Progreso 6009 Nueve de Abril.-

31. N°Expediente 2147-30-1-133-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.R; Mz.158, Pc.24.
TITULAR: KALATALUK, Pedro.-
UBICACIÓN: Fraga 2560 Monte Grande.-

32. N°Expediente 2147-30-1-134-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.56, Pc.10.
TITULAR: SOCIEDAD ANONIMA LUCCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.-
UBICACIÓN: Catamarca 120 Monte Grande.-

33. N°Expediente 2147-30-1-135-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.258, Pc.8.
TITULAR: HERNANDEZ AÑON, José.-
UBICACIÓN: Berasain 2255 El Jagüel.-

34. N°Expediente 2147-30-1-138-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.8; Mz.8x, Pc.25.
TITULAR: ALVAREZ, Daniel Marcelo.-
UBICACIÓN: Grierson 1965 Luis Guillón.-

35. N°Expediente 2147-30-1-139-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.F; Mz.113, Pc.6.
TITULAR: ELIZALDE Y DELOR, Felix Gilberto María.-
UBICACIÓN: Pedro Morando 1594 Nueve de Abril.-

36. N°Expediente 2147-30-1-140-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.122, Pc.29.
TITULAR: BERNARDI, Jorge Oscar y FERNANDEZ SARRAUA de BERNARDI, María Julia.-
UBICACIÓN: 17 de Agosto 3120 El Jagüel.-

37. N°Expediente 2147-30-1-141-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.143a, Pc.7.
TITULAR: MORALES, Antonio Alberto.-
UBICACIÓN: Fitz Roy 3171 Monte Grande.-

38. N°Expediente 2147-30-1-142-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.14; Mz.14b, Pc.21.
TITULAR: FISCHETTI, Nunziante.-
UBICACIÓN: Ascasubi 1739 Luis Guillón.-

39. N°Expediente 2147-30-1-143-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.J; Mz.14, Pc.15.
TITULAR: COSMAI, Alfredo.-
UBICACIÓN: Puan 1350 Monte Grande.-

40. N°Expediente 2147-30-1-114-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.B; Qta.12; Mz.12f, Pc.29, Subparcela 1.
TITULAR: AMARILLA, Amelia Clotilde.-
UBICACIÓN: Parish Robertson 849 Monte Grande.-

41. N°Expediente 2147-30-1-162-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.R; Mz.315, Pc.1.
TITULAR: SEGURA QUEZADA, Manuel Jesús.-

- UBICACIÓN: Olavarría 4608 Canning.-
42. N°Expediente 2147-30-1-163-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.206, Pc.2.
TITULAR: VALERIO, Nicolás.-
UBICACIÓN: Tilcara 1019 El Jagüel.-
43. N°Expediente 2147-30-1-164-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Qta.4; Mz.4b, Pc.9.
TITULAR: DECUZZI de CAPISCIOLTO, Beatriz Haydee.-
UBICACIÓN: San Martín 1784 Nueve de Abril.-
44. N°Expediente 2147-30-1-165-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.Q; Mz.1b, Pc.24.
TITULAR: ORRICO, Abelardo Domingo.-
UBICACIÓN: Paraná 1022 Monte Grande.-
45. N°Expediente 2147-30-1-166-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.29, Pc.22. Según plano de prescripción adquisitiva 30-17-2009 se designa como parcela 22a.-
TITULAR: FERNANDEZ COSTA, Angel.-
UBICACIÓN: Edison 1538 El Jagüel.-
46. N°Expediente 2147-30-1-167-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.166, Pc.4.
TITULAR: CHMARA, Máximo Victorio y GAWEL, Ana María.-
UBICACIÓN: Azcuenaga 3037 Monte Grande.-
47. N°Expediente 2147-30-1-168-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.143b, Pc.2.
TITULAR: MOLINA, Gustavo Benedicto.-
UBICACIÓN: Rivadavia 3125 Monte Grande.-
48. N°Expediente 2147-30-1-169-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.G; Mz.65b, Pc.12.
TITULAR: BORNIA, Adolfo.-
UBICACIÓN: Mannucci 737 Monte Grande.-
49. N°Expediente 2147-30-1-171-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.G; Mz.170, Pc.24.
TITULAR: COSTA, Alfonso.-
UBICACIÓN: Ferrarotti 735 Nueve de Abril.-
50. N°Expediente 2147-30-1-173-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.258, Pc.7.
TITULAR: GRACIANO, Ricardo Anibal, y GRACIANO, Alfredo Vicente.-
UBICACIÓN: Berasain 2239 El Jagüel.-
51. N°Expediente 2147-30-1-174-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.68, Pc.9.
TITULAR: BAFICO, Juan Bautista.-
UBICACIÓN: Vicente Lopez 3536 Monte Grande.-
52. N°Expediente 2147-30-1-175-2018.-
- Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.J; Mz.19, Pc.8.
TITULAR: LOMAS DE MONTE GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
UBICACIÓN: Esquel 1273 Monte Grande.-

53. N°Expediente 2147-30-1-177-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.13; Mz.13t, Pc.7.
TITULAR: DOMINGUEZ, Diego.-
UBICACIÓN: Correa 1063 Luis Guillón.-

54. N°Expediente 2147-30-1-179-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.B; Qta.3; Mz.3d, Pc.1b.
TITULAR: DAMONTE, Lorenzo.-
UBICACIÓN: Mendoza 471 Luis Guillón.-

55. N°Expediente 2147-30-1-181-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.109, Pc.15.
TITULAR: CATTORINI, Horacio Carlos.-
UBICACIÓN: Larrea 435 Monte Grande.-

56. N°Expediente 2147-30-1-182-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.33; Mz.33a, Pc.4.
TITULAR: RUIZ de ITURRIAGA, Benigna.-
UBICACIÓN: Primera Junta 1068 Monte Grande.-

57. N°Expediente 2147-30-1-187-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.68, Pc.11.
TITULAR: THEA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-
UBICACIÓN: 12 de Octubre 2311 Monte Grande.-

58. N°Expediente 2147-30-1-188-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.H; Mz.20, Pc.13.
TITULAR: CHILANO, Andrés Julian
UBICACIÓN: Los Andes 470 Nueve de Abril.-

59. N°Expediente 2147-30-1-189-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.27, Pc.27.
TITULAR: ARIAS, Amelia.-
UBICACIÓN: Alvear 1918 Monte Grande.-

60. N°Expediente 2147-30-1-190-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.C; Mz.80, Pc.25.
TITULAR: ANGELICI, Miguel José, y MUTTI de ANGELICI, Néilda
UBICACIÓN: José Marmol 796 El Jagüel.-

61. N°Expediente 2147-30-1-191-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.141b, Pc.11.
TITULAR: MONRROY, Alberto.-
UBICACIÓN: Los Tulipanes 320 Monte Grande.-

62. N°Expediente 2147-30-1-192-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.33; Mz.33a, Pc.27.
TITULAR: ROIG, Juan.-
UBICACIÓN: García Fernandez 1047 Monte Grande.-

63. N°Expediente 2147-30-1-193-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.136, Pc.7.
 TITULAR: GHERSINICH, Emilio
 UBICACIÓN: Rosario 392 Monte Grande.-

64. N°Expediente 2147-30-1-194-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.37a, Pc.13.
 TITULAR: SUAREZ, Segundo Antonio
 UBICACIÓN: Julio A.Roca 1753 El Jagüel.-

65. N°Expediente 2147-30-1-195-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J; Mz.52, Pc.11.
 TITULAR: AYRALA, Liliana Zunilda y MADDONNI, Hugo Armando.-
 UBICACIÓN: Luis Vernet 4395 Nueve de Abril.-

66. N°Expediente 2147-30-1-196-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.87, Pc.7c.
 TITULAR: SUAREZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL Y RURAL.-
 UBICACIÓN: Dorrego 2466 Monte Grande.-

67. N°Expediente 2147-30-1-197-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.109, Pc.5.
 TITULAR: RUGIERO, Horacio Italo; RUGIERO, Antonieta Amelia; RUGIERO, Alfredo Salvador; y RUGIERO, Humberto Rafael.-
 UBICACIÓN: Bouchard 2873 El Jagüel

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 2147-115-1-43/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 42 ; Parcela 4.- Ensenada.- MATRÍCULA 3848 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: RONCHETTI, Roberto Rinaldo.-
- 2147-115-1-44/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 43 ; Parcela 8.- Ensenada.- MATRÍCULA 7656 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: KANTIER Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.-
- 2147-115-1-45/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 93 ; Parcela 17.- Ensenada.- MATRÍCULA 15318 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: MOYANO, Pedro.-
- 2147-115-1-6/2017: Circunscripción IV; Sección B; Quinta 2; Manzana: 2 - G ; Parcela 18.- Ensenada.- MATRÍCULA 2288 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: ATENEA INMOBILIARIA DE RABUFFETTI – CERFOGLIO Y COMPANIA EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 2147-115-1-7/2017: Circunscripción IV; Sección R; Manzana: 14 ; Parcela 29.- Ensenada.- MATRÍCULA 7837 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: TROITIÑO, Eligio Luis Y MONJO, Zahira Vicenta.-
- 2147-115-1-4/2018: Circunscripción IV; Sección E; Quinta 30; Manzana: 30 - A ; Parcela 10.- Ensenada.- MATRÍCULA 15928 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: ORELLANO Y SALAS, Silvina Rene; ORELLANO Y SALAS, Raul Americo; ORELLANO Y SALAS, Ciriaco Sixto; ORELLANO Y SALAS, ALSIVIADEZ; ORELLANO Y SALAS, Jeronimo; ORELLANO Y SALAS, Olga; ORELLANO Y SALAS, Sara Eufemia; ORELLANO Y BUSTAMANTE, Emilio y BUSTAMANTE, Elisa.-
- 2147-115-1-52/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 25 ; Parcela 12.- Ensenada.- MATRÍCULA 14446 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: GRIFFERO DE GUASSARDO, Julia o Julieta.-
- 2147-115-1-49/2015: Circunscripción IV; Sección D; Manzana: 136 ; Parcela 1.- Ensenada.- MATRÍCULA 13656 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: VIÑA, Adrian.-
- 2147-115-1-51/2015: Circunscripción IV; Sección A; Manzana: 10 ; Parcela 19.- Ensenada.- MATRÍCULA 17697 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: GONZALEZ, Rodolfo Gustavo.-

10. 2147-115-1-11/2018: Circunscripción IV; Sección B; Chacra: 3; Manzana: 3 - L; Parcela 2.- Ensenada.- MATRÍCULA 11122 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: MEDRANO Y BON, Ofelia Maria y MEDRANO Y BON, Honoria Elena.-
11. 2147-115-1-12/2017: Circunscripción IV; Sección S; Manzana: 39 ; Parcela 19.- Ensenada.- MATRÍCULA 520 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: VAZQUEZ Y CACAVELO, Griselda Mireya; VAZQUEZ Y CACAVELO, Rodolfo Mario y VAZQUEZ Y CACAVELO, Aldo Guillermo.-
12. 2147-115-1-9/2018: Circunscripción IV; Sección S; Manzana: 17 ; Parcela 28.- Ensenada.- MATRÍCULA 18798 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: PUNTA LARA, Inmobiliaria Sociedad Anónima.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

Número expediente	Nomenclatura Catastral -	Ubicación del bien -	TITULARES
1-2147-6-1-6/2019 Oscar	C.1. S. J. Ch 24 Mza.24 p) P.11	De las Postas 290. Azul -Azul	CIAPPINA Domingo
2-2147-6-1-7/2019 Orlando	C.1. S. J. Ch.53. Mza.53 a) P.15	Rauch 1699-Azul	CORENGIA Adolfo
3-2147-6-1-8/2019 Beatriz	C.1. S. F Mza.374 P.5 d)	Jujuy 779- -Azul	MANZO Marta
4-2147-6-1-9/2019 Alejandro	C.1. S. A Mza.41 P.9)	LAS Flores 330-Azul	PERAFAN
5-2147-6-1-9/2019	C.1. S. A Mza.41 P.9)	LAS Flores 330-Azul	CHACON Antonia
6-2147-6-1-7/2018 REVUELTA Anita Hortensia	C.1 S.G. Qta.25Mza.25 a) P.1	Tiro Federal 139 -Azul	DE LOS SANTOS
6-2147-6-1-5/2019 Anibal	C.1 S.J. Ch 12 Mza.12 c) P.21	Moreno N. 0387 -Azul	ARISTEGUI Osvaldo

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras), de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-1/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 159 f - Pc. 8

TITULAR: VULTAGGIO, JOSÉ .-

Beneficiario: SALINARDI, ESTEBAN LUCIANO y ALMARAZ, NILDA.-

LOCALIZACION: KRAUSSE N° 1052 y CALLE 92 - CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-23/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 51 c - Pc. 9

TITULAR: GIONTO, CONCEPCION .-

Beneficiario: DE LOS SANTOS, CAMILO DAMIAN.-

LOCALIZACION: YAPEYU N° 785 - CHIVILCOY

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-4/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 179 D - Pc. 12 F.-
 TITULAR: LATESSA, RUBEN ANTONIO.-
 Beneficiario: MATURO, JORGE JAVIER.-
 LOCALIZACION: BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 476 - CHIVILCOY

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. XVII - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 158 U - Pc. 13.-
 TITULAR: AMENA NELSON CARMELO Y CARRETONI, DOELIO EDERBILE.-
 Beneficiario: GIMENEZ, MARIA ELISA.-
 LOCALIZACION: PIRAN N° 1526 - CHIVILCOY

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-38 /2013

NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. XI - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 24 A - Pc. 6.-
 TITULAR: AICARDO JUAN CARLOS Y MEDIAVILLA FERMIN SANTIAGO.-
 Beneficiario: LEMOS LEONARDO ADRIAN
 LOCALIZACION: SARGENTO CABRAL N° 382 - MOQUEHUA - CHIVILCOY

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-16 /2013

NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. XIII - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 36 - Pc. 2.-
 TITULAR: VALLARINO JUAN CARLOS Y VALLARINO ENRIQUE NATALIO.-
 Beneficiario: FREGINAL VICTOR MARCELO.
 LOCALIZACION: RAMON BIAUS - CHIVILCOY

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 2147-13-1-66/2017: Circunscripción VI; Sección B; Chacra 4; Manzana 4 x; Parcela 1.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 13.160 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: CALVO ROBERTO.-
- 2147-13-1-71/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana 91; Parcela 14.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.624 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: RAJOY, RAMON.-
- 2147-13-1-90/2017: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 9; Parcela 18.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 3.654 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ERRA, ROQUE ; ERRA, CAYETANO ; FARIAS, HORACIO; ERRA, HECTOR FRANCISCO; DENEGRI, PEDRO CELESTINO Y RUSSO, FRANCISCO LUIS.-
- 2147-13-1-106/2017: Circunscripción V; Sección B; Quinta 7; Manzana 7 A; Parcelas 11 y 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 15.169 y 15.171 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: CARU, LUIS CARLOS.-
- 2147-13-1-111/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 99; Parcela 7.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 19.316 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.:CAPDEVILLE de LOUCAZE, LAURENTINA.-
- 2147-13-1-114/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 121; Manzana 121 B; Parcela 17.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.929 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: PAGLILLA de CARNEVALE, JULIA ; CARNEVALE Y PAGLILLA, LUIS; CARNEVALE Y PAGLILLA, EUGENIO ALBERTO; CARNEVALE Y PAGLILLA, CONCEPCION IDA; CARNEVALE Y PAGLILLA, ALFREDO RODOLFO CARMELO; CARNEVALE Y PAGLILLA, AGUEDA ELVIRA; CARNEVALE Y PAGLILLA, ANTONIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, DOMINGO; CARNEVALE Y PAGLILLA, IRENE AMELIA; CARNEVALE Y PAGLILLA, ATILIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, EMILIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, ADOLFO PABLO; CARNEVALE Y PAGLILLA, ELIAS ORESTES; CARNEVALE Y PAGLILLA, CARNEVALE Y PAGLILLA, EDUARDO.-
- 2147-13-1-120/2017: Circunscripción V; Sección B; Quinta 12; Manzana 12 A; Parcela 12.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 6.780 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: POURTAU, SEBASTIAN OSCAR ; POURTAU, PABLO HUGO; DELPIANO, JUAN JOSE Y MUNIATEGUI, IGNACIO LUIS.-
- 2147-13-1-124/2017: Circunscripción VI; Sección B; Chacra 4 y 5; Manzana 5 E; Parcela 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 18.782 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: FERNANDEZ, FERMIN ; SORIANO ZABALA, PEDRO; LOPEZ SANTIAGO, ALFREDO.-

9. 2147-13-1-132/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 105 ; Parcela 7 A.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 12.422 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
10. 2147-13-1-149/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 119; Manzana 119 B; Parcela 7.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 9.852 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: MANGAS, JORGE NORBERTO.-
11. 2147-13-1-5/2018: Circunscripción V; Sección A; Manzana 21; Parcela 8.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 15.419 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: "LOS CHARAS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
12. 2147-13-1-6/2018: Circunscripción I; Sección C; Manzana 142; Parcela 28.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 9.139 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ROSSI, LUCIO.-
13. 2147-13-1-7/2018: Circunscripción I; Sección C; Manzana 139; Parcela 3 - D.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 19.639 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: CALCAGNO Y SANCHEZ, LIDIA YOLANDA; CALCAGNO Y SANCHEZ, OFELIA LUCIA; CALCAGNO Y SANCHEZ, OLGA ANGELICA; CALCAGNO Y SANCHEZ, NORMA ESTHER; CALCAGNO Y SANCHEZ, JOSE MARIA.-
14. 2147-13-1-8/2018: Circunscripción I; Sección H; Quinta 156; Manzana 156 A; Parcela 5.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 15.594 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: DELLOCA Y BERARDO, OSVALDO JUVENAL; DELLOCA Y BERARDO, ANA ELINA YOLANDA; DELLOCA Y BERARDO, HORACIO PASCUAL Y BERARDO DE DELLOCA, JUANA MARGARITA.-
15. 2147-13-1-135/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana 17; Parcela 3.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.154 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: PALLONE, RAUL EDUARDO.-
16. 2147-13-1-134/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 4; Manzana 4 J; Parcela 3.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 16.448 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: BENITEZ, FLORIANO.-
17. 2147-13-1-129/2017: Circunscripción IV; Sección B; Chacra 4 y 5; Manzana 4 - E; Parcela 10.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 18.791 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: FERNANDEZ, FERMIN; SORIANO ZABALA, PEDRO; LOPEZ SANTIAGO, ALFREDO.-
18. 2147-13-1-22/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 120 ; Parcela 7.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 14.576 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: ESCOBAR, FRANCISCO AMBROSIO.-
19. 2147-13-1-3/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 108; Manzana 108 A; Parcela 17.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 6.659 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: LAGUIZAMON LAURENCENA, LUIS ALBERTO.-
20. 2147-13-1-13/2017: Circunscripción I; Sección B; Manzana 91; Parcela 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 17.624 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: RAJOY, RAMON.-
21. 2147-13-1-26/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 119; Manzana 119 A; Parcela 13.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 19.254 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: GIOVANNONE, MIGUEL.-
22. 2147-13-1-42/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 113; Manzana 113 D; Parcela 10.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 7.785 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: "EL SOL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA".-
23. 2147-13-1-31/2017: Circunscripción I; Sección C; Manzana 156; Parcela 15.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 14.025 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: TREYSSAC de MACCIONE, MARIA ROSA.-
24. 2147-13-1-45/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 4; Manzana 4 S; Parcela 22.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 8.778 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: COOPERATIVA ARGENTINA DE APICULTORES DE PRODUCCION CREDITO Y CONSULO LIMITADA.-
25. 2147-13-1-143/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 107; Manzana 107 A; Parcela 3.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 16.470 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: BRACUTO, AURELIO MODESTO Y BRACUTO, DIONISIA ANUNCIATA.-
26. 2147-13-1-101/2017: Circunscripción V; Sección B; Quinta 12; Manzana 12 A; Parcela 17.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 6.785 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: POURTAU, SEBASTIAN OSCAR ; POURTAU, PABLO HUGO; DELPIANO, JUAN JOSE Y MUNIATEGUI, IGNACIO LUIS.-
27. 2147-13-1-141/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1 S; Parcela 11.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 10.423 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: FEREGOTTO, FRANCISCA.-
28. 2147-13-1-142/2017: Circunscripción IX; Sección R; Manzana 68 ; Parcela 11.- BRANDSEN.- MATRÍCULA 1.045 del Partido de Brandsen (13) TIT.DOM.: GARCIA DE SANCHEZ, MARIA; FRUTOS, PABLO MARIANO.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido De Daireaux**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Daireaux, con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZADA – TITULAR DE DOMINIO

1) 2147-019-1-5-2018

Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 115-Parcela: 7 DAIREAUX
BROWN Guillermo.

2) 2147-019-1-6-2018

Circunscripción: I-Sección: A-Manzana:36-Parcela: 18 Daireaux
GOMEZ Antonio

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredon**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 – 7° piso – Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 hs.

1) 2147-045-1-102-2018 – calle FRANCIA N°2742 Mar del Plata – VI-C-248 f-22 – BELLAGAMBA Juan José; DAVEL Ricardo J; Sociedad Anonima "Banco Español del Rio de la Plata"; MANTEROLA Maria Isabel.

2) 2147-045-1-2-2018– calle 228 N°1466 Mar del Plata – IV-DD-151-16 – MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredon**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la Avda. Luro 2681 1º Piso Of. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.-

EXPEDIENTE

1) 2147-045-1- 268/16 Cir. II Secc. K Manz. 36 Parc. 7 y 8 Calle San Pedro N° 4617 E/ Lillio y Segura Titular/es: MACCHIA José Antonio.-

2) 2147-045-1- 173/18 Cir. VI Secc. A Chac. 36 Manz. 36 la Parc. 10 Calle Chilavert N° 239 Titular/es: PEREIRO David.-

3) 2147-045-1- 24/14/ Cir.VI Secc. H Manz. 85-j Parc. 5 Calle Garcia Lorca N° 4238 Titular/es: PALAZZINI Domingo Jorge, y MEZA De Jesus.-

4) 2147-045-1- 352/13 Cir. VI Secc. H Chac. 83 Manz. 83-v Parc. 2 Calle Garcia Lorca N° 4784 Titular/es: JORGE Elena.-

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en la calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-8/2017	C. 4; S. E; Mz. 114; Pc. 12	Calle 1310 número 2736, F. Varela.	"FLORSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
2147-32-6-10/2016	C. 2; S. M; Mz. 26; Pc. 9	Calle Bucarest 659, F. Varela.	CHECCHI de PEGASANO Sara

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores, con domicilio en calle 25 DE MAYO número 527 de LAS FLORES Partido de LAS FLORES o llamando al 02244-452175 de 9 a 14 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-058-1-2/2018	C.I, Sec.D, Ch.133, Parc.6b-	M.V.PAZ N°1177	TARTARA, Paulina Esther, CAPUTO y TARTARA, Maritza Esther, CAPUTO y TARTARA, Emir Alfredo, CAPUTO y TARTARA Silvia Griselda y LIN, Guolong.
2147-058-1-10/2017	C.I, Sec.D, Qta.117, Mna 117 I, Parc.26	CONSTITUCIÓN 308	DEFILPO, Anair Irma
2147-058-1-22/2015	C.I, Sec.D, Mna,131ª, Parc. 11,12,13,14,27,28,29,30	HAROSTEGUY 557	AGUSTINI, Eduardo Oscar.
2147-058-1-37/2015	C.I, Sec.B, Qta.58, Mna.58C, Parc.9.		BLANCO, Alfreo Rafael y BLANCO, Alfredo Jorge.
2147-058-1-11/2017	C1,Sec.B, Qta.117,Mna117M, Parc.21A	LIBERTAD 346	MELO, Omar Jorge.-

Mariano Seco, Director

abr 15 v. abr. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes, con domicilio en la calle Dorrego número 96 de Arrecifes, los días lunes de 9:00 a 11:30 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-010-1-9/2018	C.I, S.B, QTA. 24A , PC. 18	FRASCHERI N°746	MANSILLA PEDRO CARLOS
2147-010-1-1-2019	C.I, S.B, QTA. 20 , MZ. 20d.PC. 1d	URQUIZA N° 939	LOPEZ CRUZ TORIBIO
2147-010-1-11-2018	C.I, S.B, QTA. 20 , MZ. 20d.PC. 1d	MISONES N°791	GONZALEZ Y VAZQUEZ JOSE

2147-010-1-18-2015	C.I, S.B, QTA. 9 , MZ. 9A.PC. 12	LA RIOJA N°435	NIEVES ANTONIO FELIX-QUIQUERE JUANA
2147-010-1-10/2018	CIII, S.B,MZ.1, PC.1	BELGRANO N°99 (TODD)	SILVA FRUCTO
2147-010-1-06/2018	CI, S.B, QTA 2, MZ.2ª, PC.1	AV. MOLINA N°1398	PEREZ DE DIEGUEZ PALMIRA- DIEGUEZ DE ISAURRALDE CARMEN MARIA
2147-010-1-04/2018	C.II, S. B, CH.91, MZ 91K, PC. 5	PEREZ MILLAN N°1146	PEREZ LORENZO
2147-010-1-02-2019	C.I, S.B, QTA.17, MZ. 17E,PC.10	CORRIENTES N°610	MANSILLA MERCEDES MARTIN- MANSILLA MARCELO MARTIN

Mariano Seco, Director

abr. 15 v. abr. 17

PODER JUDICIAL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Instructora Judicial de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al Archivo, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-004722-17
- 14-06-004802-17
- 14-06-003062-17
- 14-06-003042-17
- 14-06-000801-17
- 14-06-004551-16
- 14-06-001922-17
- 14-06-003082-16
- 14-06-003192-16
- 14-06-004391-17
- 14-06-002002-17
- 14-06-000062-17
- 14-06-002372-17
- 14-06-002112-16
- 14-06-002792-16
- 14-06-002771-17
- 14-06-001272-17
- 14-06-003532-17
- 14-06-004411-17
- 14-06-003102-16
- 14-06-003851-16
- 14-06-000871-17
- 14-06-004562-16
- 14-06-004771-17
- 14-06-003501-17
- 14-06-001681-16
- 14-06-003081-16
- 14-06-000121-16
- 14-06-003131-17
- 14-06-001091-17
- 14-06-004631-16
- 14-06-004321-16
- 14-06-004462-17
- 14-06-002531-16
- 14-06-001971-17
- 14-06-004302-17
- 14-06-003892-17
- 14-06-003882-16
- 14-06-002631-17
- 14-06-003442-16
- 14-06-001571-17
- 14-06-000971-16
- 14-06-001332-16
- 14-06-001222-16
- 14-06-000941-15
- 14-06-002600-15

- 14-06-001541-15
- 14-06-002741-15
- 14-06-000642-15
- 14-06-002781-15
- 14-06-000161-15
- 14-06-004722-15

Florencia Jimenez, Insstructora Judicial

PODER JUDICIAL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Instructora Judicial de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al ARCHIVO, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-001081-15
- 14-06-004431-15
- 14-06-002692-15
- 14-06-002722-15
- 14-06-000882-16
- 14-06-002110-16
- 14-06-000951-16
- 14-06-001562-15
- 14-06-004891-15
- 14-06-001111-15
- 14-06-004602-16
- 14-06-002672-15
- 14-06-001892-15
- 14-06-001511-15
- 14-06-000092-15
- 14-06-003392-15
- 14-06-001761-15
- 14-06-003332-15
- 14-06-003371-15
- 14-06-000221-15
- 14-06-002262-15
- 14-06-004451-15
- 14-06-000581-15
- 14-06-001001-15
- 14-06-004932-15
- 14-06-000881-15
- 14-06-003512-16

Florencia Jimenez Salice, Instructora Judicial

PODER JUDICIAL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Instructora Judicial de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al ARCHIVO, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-000639-15
- 14-06-004479-15
- 14-06-002250-15
- 14-06-002760-15
- 14-06-003729-15
- 14-06-001339-15
- 14-06-004049-15
- 14-06-002679-15
- 14-06-000959-15
- 14-06-004370-15
- 14-06-002299-15
- 14-06-002780-15
- 14-06-002289-15
- 14-06-000999-15
- 14-06-001830-15
- 14-06-001969-15
- 14-06-003119-15
- 14-06-004070-15
- 14-06-004420-15
- 14-06-001889-15

- 14-06-004350-15
- 14-06-003359-15
- 14-06-001127-16
- 14-06-004899-15
- 14-06-001110-15
- 14-06-004429-15
- 14-06-004419-15
- 14-06-000570-15
- 14-06-001370-15
- 14-06-000640-15
- 14-06-004229-16
- 14-06-001970-15
- 14-06-004810-15
- 14-06-001400-15
- 14-06-004019-15
- 14-06-002279-15
- 14-06-004829-15
- 14-06-001940-15

Florencia Jimenez Salice, Instructora Judicial

PODER JUDICIAL

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Instructora Judicial de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al Archivo, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-004817-18
- 14-06-002857-18
- 14-06-003972-17
- 14-06-002763-18
- 14-06-001703-18
- 14-06-001577-18
- 14-06-001648-16
- 14-06-004031-18
- 14-06-001148-17
- 14-06-004806-17
- 14-06-004762-18
- 14-06-000174-18
- 14-06-000538-18
- 14-06-002115-18
- 14-06-002218-17
- 14-06-003256-18
- 14-06-003272-18
- 14-06-003165-18
- 14-06-003262-18
- 14-06-004509-18
- 14-06-003040-15
- 14-06-002789-15
- 14-06-003259-18/02
- 14-06-002380-18
- 14-06-003620-18
- 14-03-002009-15
- 14-06-004769-18
- 14-06-004390-18
- 14-06-002060-17
- 14-06-002300-15
- 14-06-003250-18
- 14-06-001180-13
- 14-06-005000-18
- 14-06-000869-17
- 14-07-005210-18

Florencia Jimenez Salice, Instructora Judicial

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

CONVOCATORIA A MAYORES CONTRIBUYENTES

POR 2 DÍAS - ARTÍCULO 1º.- Procédase desde el día 01 de mayo próximo y hasta el día 15 del mismo mes, a la Apertura

del Registro de Mayores Contribuyentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º.-Encomiéndase a la Dirección Técnica Administrativa dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Avda. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Efectúense las Publicaciones de rigor por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en 2 (Dos) periódicos de circulación local.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa remítase el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.

DECRETO N° 140/2019

abr. 15 v. abr. 16

RIGOLLEAU S.A. Y AMPOSAN S.A.

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos en los artículos 83 inc. 3 la Ley General de Sociedades N° 19.550 se informa. 1) Sociedad Absorbida: Amposan S.A (se disuelve sin liquidarse); Domicilio: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbab, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Inscripta: el día 30.05.1988 ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, bajo el número 884. Activo: \$67.610.819; Pasivo: \$77.643.569; Patrimonio Neto: \$(10.032.750); 2) Sociedad Absorbente: Rigolleau. S.A., Domicilio: Lisando de la Torre 1651, (CP B1884MFK), Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 38.150, Legajo N° 69510, de fecha 20.05.1994. Activo: \$2.295.294.917; Pasivo: \$1.649.033.001; Patrimonio Neto \$646.261.916. Cifras a la fecha de los balances de fusión al 30.11.2018. 3) Rigolleau S.A. no aumentará su capital social como consecuencia de la Fusión. Se omite realizar cálculo de relación de canje de acciones, atento a que: (i) El balance especial de Amposan S.A evidencia una situación de Patrimonio Neto Negativo; (ii) Rigolleau S.A es titular –directa o indirectamente- del 100% de la participación accionaria en Amposan S.A. 4) Fecha del compromiso previo: 06.02.2019. 5) Fecha asambleas: 29/03/2019. 6) Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en: Amposan S.A: Avenida Benavidez 796 (E), Chimbab, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan y Rigolleau S.A: Lisando de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires de 10 a 18 horas. Firmado. Alberto Sebastián Martínez Costa. Autorizado.

abr. 15 v. abr. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6900 expediente de Registro Institucional N° 21.100-013.780/16, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SIBA PLUS S.R.L. . Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: La Plata, 13 de Abril de 2015 Visto el expediente N° 21.100-013.780/16 correspondiente a la causa contravencional N° 6.900, en la que resulta imputado el Sr. Agüero Juan y Otros, y Considerando: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 13 de abril de 2015, a la altura de la arteria Lavalle N° 150 de la localidad de Temperley, partido de Almirante Brown, se observó la existencia de una garita de madera con techo de chapas, emplazada en la vía pública y en la que se identificó la presencia del Sr. Bonini Arnaldo Ariel, DNI N° 23.955.094, quien refirió desempeñarse como vigilador particular, se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes de los abonados; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto el objetivo como el personal no se hallan declarados; Que según informe del Área de Inspecciones de la Autoridad de Aplicación, surge una entrevista en el lugar del labrado del acta, con el vigilador Ramallo Hugo Daniel, quien refirió que la persona que le abona el sueldo es el Sr. Juan Manuel, teléfono (011) 1530702688; Que la sección Contralor telefónico informa que el abonado referido, se halla a nombre de Agüero Juan, con domicilio en la calle Andrade N° 1115 de la localidad de Burzaco; Que debidamente emplazado, el Sr. Agüero Juan, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, planteando falta de legitimación pasiva y la inconstitucionalidad del decreto 4069/91. Acredita, presentando copia del contrato constitutivo, ser socio de la firma SIBA PLUS S.R.L.; Que se produce informe de la Autoridad de Aplicación, dando cuenta de que SIBA PLUS S.R.L. no se halla habilitada; Que debidamente emplazada, la firma SIBA PLUS S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SIBA PLUS S.R.L y el Sr. Agüero Juan, han desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos veintisiete mil ciento treinta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 27.131.67); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo. Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa SIBA PLUS S.R.L, con domicilio en la calle Eva Perón entre Ángel Gallardo y Solís, de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos ciento treinta cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$ 135.658,35), equivalente cinco (5) veces el haber mensual nominal que

por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Sancionar al Sr. AGÜERO Juan, DNI N° 33.418.993, con domicilio real en la calle Andrade N° 1115 de la localidad de Burzaco, Almirante Brown y con domicilio constituido en la calle 48 N° 922 casillero 88, Estudio Limongelli, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos veintisiete mil ciento treinta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 27.131.67), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 215

Alberto Crespo, Director Provincial.

abr. 15 v. abr. 23

LA MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - Cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GARCÍA RAMÓN MANUEL, cuyos restos se encuentran inhumados en el Cementerio Municipal de Lomas de Zamora en la sepultura de la Sección 21, Letra I, N° 27 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 05 de abril de 2019. Hugo Mieres, Director.

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el río Paraná, en el prediubicado en el Cuartel IV del partido de Ramallo, en cercanías de la localidad cabecera de distrito, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 1d, cuya titularidad de dominio se encuentran a nombre del señor Horacio Esteban SALAZAR (DNI M N° 7.655.969). A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 17 del mes de abril del corriente año a las 11:30 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla. Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas. Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar Di Cianni (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente. Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en Calle 5n° 366, Ciudad de La Plata – CP: 1900), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. Referente: Expediente 2436-23.508/17.

Felipe Llorente, Vicepresidente.

2° v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Registro de Oposición

POR 2 DÍAS - Ejecución de obra "Nuevo Edificio del Concejo Deliberante" en el Barrio Obrero de la ciudad de Lincoln. Se informa que se abre el Registro de Oposición por el término de diez (10) días hábiles a partir del lunes 22 de abril de 2019 a las 7:00 Hs. en la mesa de entrada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Av. Massey y Av. 25 de Mayo, primer piso, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs para declaración de oposición a la obra.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - "Decreto 1541. Avellaneda, 3 de abril de 2019, Visto y considerando la necesidad de cumplimentar los requisitos establecidos por el Art. 94 inc. 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que determina la habilitación

por parte del Departamento Ejecutivo de un Registro Especial, para que procedan a inscribirse aquellos que aspiran a integrarla Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y correspondiendo proceder de conformidad. Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º. Habilitase la inscripción en el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, durante los días 1º hasta el 15 de mayo de 2019 inclusive, en la Secretaría de Hacienda y Administración, para todos aquellos que deseen integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, bajo cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en el artículo 93 y 94 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto- Ley 6769/58), se puedan inscribir en el mencionado Registro habilitado a talefecto. Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido. Archívese. Susana B. Gutt, Secretaría de Hacienda y Administración. Jorge H. Ferraresi. Intendente Municipal.

Miguel Angel Simonetti, Director de Prensa.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que STELLA MARIS GRAZIANO transfiere fondo de comercio almacén y kiosco (S/F) a Miguel Angel Graziano sito Av. Mitre 2774, Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. YAN, RONGFENG, DNI 94.276.253 transfiere fondo de comercio rubro Supermercado sito en José C. Paz 3395, partido de José C. Paz, a Zhuang, Fangping DNI 94.910.633, reclamo de Ley en el mismo domicilio. Dr. Guillermo Yañez Bolton. Abogado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. LAS COSTURAS S.A. transfiere a Calzados Ferli S.A. el establecimiento de Fabricación de calzado de cuero sintético, sito en Talcahuano 646. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GIROTTI CARLOS GUSTAVO CUIT: 20178294119, transfiere a Logicenter S.R.L. CUIT: 33714546339, el fondo de comercio de Forrajera Alimentos Envasados para animales, sito en San Martín 121, Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. Sr. BONIFACIO PABLO ALBERTO CUIT 23-21801277-9 Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Cattani Alejandro Agustín CUIT:20-18811281-2, con domicilio legal en la calle Av San Martín N° 2002 de la ciudad de Belén de Escobar. Destinado al rubro: venta al por menor de carnes rojas, menudencias y Chacinados frescos. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ROLON CRISTIAN CUIT: 20255393368, transfiere a Ayelen Solange Gonzalez, CUIT 27401424992 el fondo de comercio de gastronómico, Sito en Av. San Martín 251, Belén de Escobar, Reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. RAMÍREZ CARLOS JAVIER CUIT 20-34181989-0 vende y transfiere a Cristian Nahuel Ale CUIT 20-36385382-0 el fondo de comercio de Panadería y Confitería sito en Boulevard Buenos Aires 909 Monte Grande, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **La Plata**. El Sr. AZNAR LUIS OSCAR CUIT 20-08424487-3. Anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de Aznar Fernando Luis, CUIT 20- 25224173-7 ambos con domicilio en calle 76 N° 348 La Plata 1900 Pcia. Bs. As. Rubro: Vta. Frutas. Legumbres y Hortalizas sito en calle 43 n° 1205 La Plata, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley Dra. Perea Deulofeu Natalia CUIT 27261064710, calle 13 n° 857 1er piso Of. 11, La Plata, 1900 Pcia. Bs. As.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. JOSÉ GENNARO, transfiere a Juan Gennaro (su hijo), el fondo de comercio de la Pensión Familiar, por fallecimiento, sito en la calle Zárate N° 4908, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. LABORATORIOS KÖNIG S.A. comunica la transmisión a Binka S.A. de la Habilitación Municipal otorgada por la Municipalidad de Avellaneda por expediente N° 4004-17752/1994 para el establecimiento industrial sito en la calle Uruguay 552/56, Avellaneda, con el rubro de Depósito de Materias Primas y Productos Terminados de Especialidades Veterinarias y Formulación y Fraccionamiento de Especialidades Veterinarias. Reclamos de ley mismo domicilio.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor PEDRO LUIS DIAZ, D.N.I.10.228.507, domiciliado en B. Bca, transfiere el legajo de Taxi nro.102, a Dario Oscar Lagonegro, D.N.I.23.574.316, domiciliado en B. Bca. Escribano Leandro Larribite, Adscripto Registro nº 14, domiciliado en Palau 79, p.6, de B.Bca.- Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.- B. Bca. 4 de abril de 2019. Landro Larribite, Notario.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Morón**. GA CASE S.A. transfiere a Celusur S.A. domicilio Av. Gral. J.M.de Rosas 658 - Góndola 6216 Castelar -, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. IGNACIO DAMIÁN CAFORA ECHAVARRÍA, DNI 30237935, domiciliado en Dorrego 345, 8vo. Dpto. A, Monte Grande, transfiere Fondo de Comercio "Café Las Heras" (cafetería, venta de golosinas y cigarrillos, restaurante), sito en la calle Las Heras 598, Monte Grande, al señor Francisco Rodolfo Papania, DNI 32765560, domiciliado en la calle España 111, planta baja, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DAMIAN FIDALGO, DNI: 26.895.439; CUIT:20-26895439-3 con domicilio en Mármol 722; José L. Suárez, Pcia. Bs. As. transfiere a Diego Sebastian Sotil, DNI: 27.625.589, CUIT 20-27625589-4, con domicilio en Sarmiento 5748 Villa Ballester pcia. Bs. As. el fondo de comercio del rubro Agencia de Loteria con domicilio en Mitre 3662, San Martín, Pcia. Bs.As. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Dr. Sergio Eloy Caffesse, Abogado.

abr. 12 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: que MARIANA LAURA D'AGOSTO con domicilio legal en Las Heras 1235 de la Localidad de Monte Grande Prov. de Buenos Aires con CUIT: 23-25583492-4, transfiere fondo de comercio a María Cristina Mañoso con domicilio legal en la calle Grigera 1259 Dpto. 2 de la localidad de Banfield Prov. de Buenos Aires con CUIT: 23-10257807-4, el negocio de venta al por menor de pan y productos de panadería, sito en la calle Tte. Gral. Perón 108 de la Localidad de Florencio Varela Prov. de Buenos Aires libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

abr. 12 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social DEVIA RAUL HUMBERTO, CUIT: 20-16828654-7. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro taller de chapa y pintura, sito en la calle Pizarro Nº 741, localidad de Pilar, a favor de la Razón Social Francioni Jose María, CUIT: 20-23023076-6, bajo el expediente de habilitación Nº 10390/08. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Mariela L. Vazquez, Subdirectora.

abr. 12 v. abr. 22

POR 5 DÍA - **Morón**. FERRANTE EZEQUIEL EMILIO CUIT 20-38027537- 7 Vende el fondo de comercio cuya actividad venta al por menor de minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas, , sito en la calle Colón Nº 602 de la Localidad y Partido de Morón Pcia de Bs. As. al sr. José Jonatan Lugo CUIT 20331321322. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: ALDANA MANGIANTINI, con DNI. 25.056.216 y CUIL 27-25056216-6, con domicilio en la calle Urquiza 1769, Depto "C", Villa Elisa, Código Postal 3265, Provincia de Entre Ríos, transfiere fondo de comercio del rubro Venta de artículos de limpieza Envasados, Expediente Nº 4078-111105/M/11, Cuenta de Comercio 27-25056216-6, con domicilio en la calle Paso 755 – Local 2, Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Inés Rosa Paez, con DNI 27255918 y CUIL 27-27255918-5, con domicilio en la calle Luzuriaga 2276, Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires. Dra. Andrea Raquel Ferreyra, Abogada.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CORIA ESPERANZA-con DNI nº 4.435.675 cede y transfiere comercio cuya actividad es almacén de productos envasados, fiambrería y perfumería, sito en la calle Miguel de Unamuno 3440 de la Localidad de Castelar partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Alterini Diego Sebastián, DNI nº 23904785. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **G. Catan**: YAO QIANG comunica: Transferencia habilitación municipal a Chen WeiWei autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Equiza 7231 G. Catan La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**: LIQIN YAN comunica: Transferencia habilitación municipal a Li Yujian autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Entre Ríos 59 V. Luzuriaga La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. JANCO ROSA DNI: 23.704.819, transferiré a Saira Flores Lazo DNI: 94.211.475, el fondo de comercio Restaurants, sito en Corrientes 2504 Escobar, reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Garín**.SOSA ALAN ELIAS, CUIT: 20-38836751-3, transfiere a Farias Gladys Ofelia CUIT: 27-28059718-5, el fondo de comercio de kiosco, despensa, venta de panchos, sito en Coronel Pringles 2052, Garín, Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. GUSTAVO RAFAEL BELLO DNI 22.269.520, transfiere el fondo de comercio a Leandro Agustín Cardozo, DNI 33.655.839, sito en El Aljibe N° 649 de Florencio Varela, rubro kiosco/almacén, libre de toda deuda. Reclamos de ley al domicilio citado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Llavalloí**. YAN CHUNJIAN DNI N° 94.043.136. Vende y transfiere fondo de comercio autoservicio sustancias alimenticias, art. de limpieza, perfumería y bazar. sito en Falucho N° 3035, R. Calzada. al sr. Guo Jianbin DNI. N° 94.269.062, con domicilio Bahía Blanca N° 679 Llavalloí. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "La razón social LIN FANG: 27-95201746-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habitación comercial, del rubro venta al por menor de productos alimenticios, carnes, verdulería, lácteos, art.de limpieza, bazar y bebidas con y sin alcohol, artículos de librería y kiosco sito en la calle Maza Manuel Vicente 7868, localidad de Del Viso a favor de la razón social Lin Yunting, CUIT: 27-95902677-2, bajó el expediente de habitación N 10176/07 ALC 1/15 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANDRIOLA ADRIANA ZULEMA (D.N.I.N°13787012), transfiere a Colantonio Alejandro Eduardo (D.N.I. N° 39.268.212); un local sito en calle Matheu N° 4212 de la localidad de San Martín, con la actividad de lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel incluso la limpieza en seco etc.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAROLINA NOEMI HERRERA transfiere a Gonzalez Analia Verónica, la galletitería, mini mercado de artículos de kiosco, mercería, librería, juguetería, etc. sito en (54) Mitre 3975, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 15 v. abr. 23

Convocatorias

MICRO ÓMNIBUS SUR S.A.C.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 2019 a las 17.00 horas en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N°56 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y remuneraciones del Directorio.
- 5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables finalizados al 31 de Diciembre de 2020, de Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º y Vocales 1º y 2º del Directorio.
- 6) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2020, de Presidente, Secretario, y vocal 1º, y Vocales Suplentes 1º y 2º del Consejo de Vigilancia.
- 7) Ratificación del Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo decidido en Asamblea del 24 de mayo de 2018.
- 8) Reforma del artículo noveno del estatuto social. Se informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC. Walter Fernández - Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

C.C.C.W.E. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de CCCWE SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2019, a las 18:00 hs. en 1º Convocatoria y a las 18:30 hs. en 2º Convocatoria, en la sede social de San Francisco 3150, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Completar el directorio hasta llegar a cinco miembros titulares y tres suplentes, para lo cual se elegirán cuatro directores titulares y dos suplentes mediante la votación de los accionistas. Esto según consta en el artículo octavo del estatuto de la S.A. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Mariano A. Revel-Chion, Abogado.

abr. 9 v. abr. 15

COES SUDAMERICA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 30 de abril de 2019 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5393, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. Aprobación de su remuneración;
- 3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, ap. I de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 4º) Destino de los Resultados Acumulados;
- 5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio de la firma. Elección de sus componentes.
- 6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º) Ratificación o rectificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea del 16 de noviembre de 2016. El Directorio. Raul D. Naftali, Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 20 hs, en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 21 hs, en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3) Retribución de los Directores y el Síndico. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

abr. 10 v. abr. 16

UDEC S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad UDEC S.A conforme a lo establecido en el ART. 237 de la L.G.S a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril en primera convocatoria a las 9:30 hs. y en segunda convocatoria a las 10:30 hs. en el local de su sede social sito en calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial finalizado el 31-12-2018 correspondiente al ejercicio económico N° 27 con su documentación respaldatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley General de Sociedades y la aprobación del Directorio y su correspondiente memoria.
 - 2 - Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el Directorio.
 - 3 - Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la Asamblea, en concepto de sueldo y/o honorarios, según corresponda.
 - 4 - Designación de autoridades por haber finalizado su mandato conforme a lo dispuesto en el artículo undécimo del estatuto social.
 - 5 - Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.
- La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L.G.S. Carlos Lino Hernández. Contador.

abr. 10 v. abr. 16

COMPAÑIA FLUVIAL DEL SUD S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial Del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de mayo de 2019, a las 09:30 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, para tratar es siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el artículo 234, inc. 1ro. De la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2018;
- 3) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados;
- 4) Designación del Directorio con mandato por un ejercicio comercial. Entidad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

abr. 10 v. abr. 16

5 DE SEPTIEMBRE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2019 a las 10:00 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 11:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo.
- 4) Destino de los resultados que arroja el Balance y distribución de los mismos. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 299 de la ley 19550. Firmado Ercole José Oscar. Presidente.

abr. 10 v. abr. 16

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2019 a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 11 hs. en 2ª convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 50 cerrado al 31 de Diciembre de 2018. Consideración de la Gestión del Directorio. Tratamiento de los Resultados y Honorariosal Directorio.

Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2018. Presidente: Manuel Fernández.

abr. 11 v. abr. 17

BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30/04/2019, a las 16:00 horas en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración y aprobación de los Estados Contables, Notas y Anexos al 31/12/2018; Memoria, Resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31/12/18, sus honorarios.
- 4- Designación de los miembros del Directorio.
- 5- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Aversano. DNI 29.776.178. Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -El Directorio de "Hospital Español de Mar del Plata S.A." convoca a todos los accionistas a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 2566, el 10 de mayo de 2019, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2018.
- 2) Nombramiento de nuevo directorio.
- 3) Aprobación de la Gestión de los Directores.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (art. 238 ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

ESTANCIAS BUSQUET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo: 54575 – Matrícula: 29653. Se convoca a los Señores Accionistas de Estancias Busquet S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de mayo del 2019, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Establecimiento La Nicolasa, Hale, Bolívar, Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración, evaluación y tratamiento, de la situación económica, financiera e impositiva de la sociedad proveniente de la gestión del Directorio del Sr. Guillermo Miguel Busquet, como presidente. Fijación de próximas medidas para resolver las falencias económicas, financieras e impositivas a los fines de estar conforme a las normativas vigentes.

Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social sita en Establecimiento La Nicolasa, Hale, Bolívar, Buenos Aires. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. El Directorio. Santiago Hutter – Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 11 de mayo de 2019, a las 12 horas y en segunda convocatoria para el día 11 de mayo de 2019, a las 13 hs en la sede social sita en la calle 163 N° 6603, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 4º) Remuneración de los Directores;
- 5º) Consideración de la renuncia de los directores titulares y suplentes y
- 6º) Elección de Directores por el término de dos ejercicios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley 19550. Hudson, 3 de abril de 2019. Fdo. Diego Casalá. Contador

abr. 11 v. abr. 17

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2 - Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
- 3 - Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4 - Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5 - Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus actuales mandatos. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de

Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 15 de abril en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

abr. 11 v. abr. 17

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIERREZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2019, a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Distribución de utilidades por el ejercicio 2018.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo mandato.
- 5) Retribución del Directorio.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19550. Juan Pablo Novas, Apoderado.

abr. 12 v. abr. 22

MAYLAR S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/05/2019 en la sede social de 64 N° 2889 1º Piso, a las 10 hs. en 1º convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del Ejercicio 2018.
- 3) Retribución a la Gerencia.
- 4) Destino de los Resultados no Asignados.

abr. 12 v. abr. 18

GEO PAMPA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 9/5/2019 a las 18 horas en Primera y a las 19 horas en Segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Brandsen 114 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera del término legal.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 28/02/2018.
- 3) Conformación y apropiación del Resultado.
- 4) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere.
- 5) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L. G. S. El Directorio. Adrián R. García, Presidente.

abr. 15 v. abr. 23

EMPRESA CLOVIS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Clovis Argentina S.A. para el día 10 de mayo de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Av. 9 de Julio N° 260, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea;
- 2) Consideración de la memoria, balance general y demás documentación prescripta por los artículos 63 a 66 y 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31/12/2018;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31/12/2018,
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de acuerdo con el artículo 275 y aprobación de sus honorarios de acuerdo con lo prescripto por el art. 261 ambos de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2018. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

abr. 15 v. abr. 23

CERRILLOS GANADERA S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 8/4/19 se resuelve convocar Asamblea Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social calle 44 n° 5124 de la ciudad y partido de La Plata el día 6 de mayo de 2019 a las 18 hs. en 1ra. Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Elección de autoridades. Puesta a consideración queda aprobada la convocatoria a asamblea. Soc. no comprendida art. 299 LSC. Claudio Marcelo Mengani, Presidente. Dr. Sebastián Arrese Igor.

abr. 15 v. abr. 23

CRIADERO KLEIN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Ampliase el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Criadero Klein S.A., que se celebrará en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires el día 4 de mayo de 2019 a las 11 horas. 6º: Revalúo - Ley 27.430 al 31/12/2017 como Saldo de Remediación dentro del Patrimonio Neto del incremento de los bienes revaluados. Elisabeth B. Schneider, Síndico Contadora Pública.

abr. 15 v. abr. 23

Sociedades

ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 28/02/2019, la sociedad ha resuelto: (i) Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación "Innovative Water Care Argentina S.R.L." continúa funcionando la sociedad originariamente constituida con la denominación de "Hickson Química Argentina S.A.", la que fuera modificada por "Arch Química Argentina S.A." y posteriormente, luego de la transformación a sociedad de responsabilidad limitada, por "Arch Química Argentina S.R.L.". La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires." Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

DUCNOR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 34 del 08/04/19 Esc. Santiago Roberto Arregui, Titular R° 02 del Pdo. San Andrés de Giles: 1. Socios: Julio Pablo Sosa, argentino 09/03/73, divorciado, DNI 23.033.934, C.U.I.T. 20-23033934-2, calle 20 562 de Garín, Pdo Escobar y Juan Ignacio Pomposiello, estadounidense, 26/02/66, casado, DNI 92.034.817, C.U.I.T. 20-92034817-4, Chiclana 1093 de Pilar, ambos empresarios. 2) Ducnor S.A. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: Construcción: Asesoramiento técnico, diseño, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de: edificios, de estructuras metálicas o de hormigón armado, carpintería, albañilería, yesería artística, y en general de obras civiles y de todo tipo de inmuebles y de obras de ingeniería y de arquitectura, de carácter público o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- Comercialización: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización – por menor y mayor - de productos, insumos y/o materiales para la construcción, ferretería, pinturería, sanitarios, electricidad, herrería, maderas e insumos.- Inmobiliaria: Compra, Venta, permuta, alquiler y arrendamiento, explotación comercial, desarrollo, administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en propiedad horizontal e incluyendo fraccionamiento y urbanización de clubes de campo o parques industriales o centros comerciales. También podrá dedicarse a la intermediación y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. La sociedad podrá intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan que ver con el objeto social.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- 5) Sede: Calle 20 562 Loc.Garín, Pdo. Escobar, Pcia. Bs As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Julio Pablo SOSA y Sup: Juan Ignacio Pomposiello. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada Autorizada.

J. J. MENDIZABAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea ordinaria 40 del 07/11/2018 se designa nuevo directorio: Presidente: Juan José Mendizabal, argentino, DNI 27.104.333, Cuit 20-27104333-4, casado, 13/03/1979, Coraceros 2106 Hurlingham Bs. As, comerciante. Vicepresidente: Juan José Mendizabal, argentino, DNI 05.193.450, Cuit 20-05193450-5, casado, 18/04/1942, Isabel la Católica 1805 Hurlingham Comerciante. Director Titular: Ana Inés Alcorta, argentina, 29/05/1950, DNI: 06.497.853, CUIT: 27-06497853-0, casada, Isabel La Católica 1805 Hurlingham Bs. As, comerciante. Directora Suplente: María Victoria Mendizabal, argentina, DNI: 25.909.400, CUIT 27-25909400-9, casada, comerciante San Juan 3499 Uf. 18 B. dos Ombúes Hurlingham Bs. As., por 3 ejercicios. Domicilioespecial la sede social. Laura Inés Duócontadora, Pública Nacional.

ADB MOTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Addenda Contrato Constitutivo. Se hace saber que se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a saber: se readecuó la redacción del art sexto del Estatuto Social suprimiendo, en lo referente a los poderes especiales, toda referencia al antiguo Código Civil. Se incorporó el estado civil "casado en primeras nupcias" del socio Augusto De Benedetto con la Sra María Mercedes Lucía Mungai; así como también las profesiones de los socios, siendo la del socio De Benedetto, Productor de Seguros, la del socio Groenemberg, estudiante y la de la socia Benavidez, empleada. Se readecuó el Capital Social Mínimo para una SRL en \$12000. Tres Arroyos, 9 de abril de 2019. Augusto de Benedetto.

MARTIÑENA MARIA CRISTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios de fecha 22 de marzo del 2019 se decidió por unanimidad designar como Único Gerente de la Sociedad a Martiñena María Cristina , Argentina, DNI 11.047.980, C.U.I.T. 27-11047980-3, casada, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Pasteur 748, Victoria, Bs As, quien constituye domicilio legal en la Sede Social, sita en la Pasteur 748, Victoria, Bs As.Dr. Martín Francisco Fiorito. Abogado autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 22 de Marzo del 2019. Martin Fiorito, Abogado.

OSJOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/01/2019 se designa nuevo gerente al Sr. Franco Ariel Izcué, DNI 42.827.767, CUIT: 20-42827767-9, domiciliado en Pasteur 1553 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Maitea Bilbao, Contadora Pública.

SYLVERCROM S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia Artículo 60º por Acta de Asamblea del 09/11/2018: Renuncia al Cargo de Presidente El Sr Aldo Quipildor: Presidente: Gabriela Fernandez, nacida 06/10/1994, soltera, estudiante, D.N.I. 38.453.798, arg., domic. en Panamá 7910, Loc. Martín Coronado, Part. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.- Director Suplente: Emilio Prot, D.N.I. 36.905.113, nacido el 16/07/1992, arg., soltero, estudiante, domic. en Intendente Alvear 3064, Loc. San Andrés, Part. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

MERAKIDESCU S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Escritura 45.- 1) Francisco Javier Oslé, arg., nacido 28/12/1985, de 33 años, hijo de Aurelio Luis y Susana Beatriz Sanchez, soltero, com., DNI 32.172.299, CUIT 20-32172299-8, domic. Av. Sequicentenario 4540, Bº San Jorge, Mzna 37, L. 3, Los Polvorines, Pdo Malv.Arg., Prov. Bs As y Ruben Alejandro Pecarrere, arg., nacido el 17/05/1983, de 35 años, hijo de Ruben Fabian y Daniela Lilian Del Campo, soltero, com., DNI 30.387.586, CUIT 20-30387586-8, domic. Mosconi 3051, Los Polvorines, Pdo Malv. Arg., Prov. Bs As; 2) del 04/04/2019. 3) Merakidescu S.R.L.- 4) José Malabia nro 1285 Tranquera 2 "c", Los Polvorines, Pdo Malv. Arg., Pcia Bs As.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros: A) Gastronomía: explot. de bar, cervecería, confitería, restaurante, pub, pizzería, café, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y toda actividad relacionada con la gastronomía. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la compra venta, permuta, canje o por cualquier otro tít., ya sea al por mayor o al por menor, de materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas, o no, art., productos, mercaderías, herramientas, materiales y/o insumos, gastronómicos, transferencia de fdos de comercio; así como la elaboración de comidas para llevar. B) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines: Distribución de comidas pre-elaborados y elaboradas.- C) Producción y organización de eventos públicos, culturales, musicales, sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, técnica de sonido, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, alquiler del propio espacio para la producción y difusión de espectáculos ofrecidos por terceros y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate.- D) Producción y elaboración de cervezas:(i) producción, elab., fracc., envasado, comerc., compra, vta, distrib., comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta, bebidas a base de alcohol y sin alcohol;(ii) la compra, comerc., venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comerc. y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos;(iii)la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- 6) 99 Años; 7) Pesos Cien Mil (\$100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una, y de Un Voto por cuota; 8 y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el todo el plazo de este contrato si se tratara de socios, y por el término de tres (3) ejercicios si no lo fueren, siendo reelegibles.-

Gerentes: Francisco Javier Osle y Rubén Alejandro Pecarrere, por todo el término de duración de la sociedad.- Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades.- 10) 31/12. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

DICS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Jorge Raúl Ozuna, argentino, casado, DNI.: 27.189.525, CUIT: 23-27189525-9, comerciante, nacido el 28/02/1979; Claudia Ramona Sandoval, argentina, casada, DNI.: 26.847.697, CUIT: 27-26847697-6, docente, nacida el 10/10/1978, ambos con domicilio Pergamino 534, Cdad. de Bosques, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.2) Instrumento Privado del 29/03/2019. 3) Dics Ingeniería y Construcción S.R.L. 4) Pergamino 534, Cdad de Bosques, Pdo de Florencio Varela, Pcia de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Jorge Raúl Ozuna y Claudia Ramona Sandoval. 9) Fiscalización: socios. 10) Cierre 31/12. 11) Constructora: Todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura, ingeniería, civiles, militares, viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas, tendido de redes de desagüe, eléctricas, aéreas y subterráneas, montajes industriales, mantenimiento de edificios, estudios, proyectos y dirección de obras, sea a través de contrataciones directas o licitaciones.- Comerciales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria. Representaciones y Mandatos. Trading. Impo y Expo.

ONIUKA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Luis Aquino, argentino, 26/4/77, DNI 18.780.526 y Silvero Miguel Aquino, paraguayo, 29/9/61, DNI 92.783.591; solteros, comerciantes y domiciliados en Las Margaritas 912, Tristán Suarez, Ezeiza, Prov. Bs. As.; 2) Esc. 73 del 22/3/19; 3) Oniuka Construcciones S.A.; 4) Eva Perón 1584, Lanús, Lanús, Prov. Bs. As. de Buenos Aires; 5) a) construcción total o parcial de inmuebles; construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; b) compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el régimen de Propiedad Horizontal; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.-; 8) Directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios, se prescinde sindico; fiscalización a cargo de los accionistas. Presidente Jorge Luis Aquino; Director Suplente Silvero Miguel Aquino; 9) Presidente; 10) 31 de julio. Daniel Salandin. DNI:16.544.747. Autorizado.

PLANETA LASER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Enrique Blanco Sequeira, divorciado, 16.10.63, DNI 16.515.891; Sandra Lorena Meister, soltera, 9.10.73, dni 23.549.219; argentinos, comerciantes, Dean Funes 3701, Benavidez, Tigre, Bs. As. 2) 1.4.19. 3) Planeta Laser S.R.L. 4) Dean Funes 3701, Benavidez, Tigre, Bs. As. 5) Producción de espectáculos teatrales y musicales, servicios auxiliares afines al objeto para la administración, impresión, culturales NCP, entretenimientos NCP, espectáculos NCP, fotocopiado, documentos y servicios de oficina; organización de eventos, merchandising, impresión digital; operaciones financieras exc. Ley 21.526; importación y exportación de bienes afines. 6) 99 años.7) \$50.000. 8) 9) Gerente: Carlos Enrique Blanco Sequeira. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 30/6. Federico Alconada. Abogado.

D&R GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 23/03/2019. 1) socios: los cónyuges en primeras nupcias Claudio Alejandro De Nunzio, 25/01/1973, comerciante, DNI 23.284.756, CUIT 20-23284756-6, Angela Karina Rapanaro, 5/03/1974, maestro mayor de obra, DNI 23.600.467, CUIT 27-23600467-3, y Lucía De Nunzio Rapanaro, 4/5/1999, soltera, comerciante, DNI 41.857.041, CUIT 27-41857041-0, todos argentinos, con domicilio en calle Mitre número 5113 de la localidad de La Lucila del Mar, Provincia de Buenos Aires. 2) "D & R Group S.R.L.". 3) Sede Social: Chiozza N°2153, local 10 de San Bernardo del Tuyú. 4) 99 años desde el 23/03/2019. 5) Capital: \$200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$10 c/u y un voto c/u. 6) Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.- La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; la construcción y mantenimiento de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relaciona-do con servicios públicos. La fabricación y enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra; la instalación o el mantenimiento de ascensores, incluyendo en general todas las actividades relacionadas con la construcción y prestación de servicios relacionados con los sistemas de elevación de personas o productos, así como la comercialización de los mismos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Las actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Administración y representación: cualquiera de los socios en forma indistinta, por todo el plazo social. 8) Las cuotas sociales se ceden de acuerdo al artículo quinto y sexto del contrato social establece las pautas. 9) Fiscalización: los socios en los términos del Art 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 31/08. 11) Claudio Alejandro De Nunzio, suscribe 9.000 cuotas; Angela Karina Rapanaro, suscribe 9.000 cuotas y Lucía De Nunzio Rapanaro, suscribe 2.000 cuotas. Luciano Coroli. Escribano Adscripto. Registro 45 Quilmes.

CONSTITUCION 3049 S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 31 del 3/4/2019. Denominación: Constitución 3049 S.R.L. Domicilio: calle Acassuso 330, piso 3, dpto. "A" de Cdad. y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 10 años a partir de la fecha de insc. Socios: 1) Luciano Emanuel Bonomi, empresario, arg., nac. 22/4/86, DNI 32.216.200, CUIT 20-32216200-7, cas. en 1° nupc. c/ Ayelen Sabrina Parada, dom. calle 25 de Mayo 574, Cdad. y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs.As. 2) Leonardo Eugenio Arezzi, comerciante, arg., nac. 12/8/84, DNI 31.181.050, CUIT 20-31181050-3, solt., h/ de José Pedro Arezzi y de Liliana Arci, dom. 9 de Julio 869, piso 3, dpto. "c", Cdad. y Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, administrar, explotar, comercializar y/o urbanizar inmuebles y/o invertir en negocios inmobiliarios en general, incluyendo especialmente el planeamiento, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de loteos, complejos edilicios, barrios cerrados, clubes náuticos, clubes de campo o emprendimientos inmobiliarios bajo cualquier otra modalidad. La sociedad no desarrollará funciones de administrador de consorcio en los términos del Art. 2065 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Constructora: proyectar, dirigir y construir de toda clase de obras sobre inmuebles propios o ajenos, incluyendo la refacción, restauración o reciclado de los mismos. Fiduciaria: Mediante la constitución, promoción y administración de fideicomisos destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones inmobiliarias de cualquier tipo, en especial bajo la modalidad al costo, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Además, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, afianzar obligaciones propias y de terceros a título oneroso, y constituir hipotecas en garantía. Y en general realizar todas aquellas actividades que fueren conducentes a la mejor ejecución de su objeto. No siendo las mencionadas en manera alguna limitativa de las facultades otorgadas por la Ley, sino meramente enunciativas. La sociedad no desarrollará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley 19.550. Las actividades que requieran título habilitante la sociedad las desarrollará mediante los profesionales habilitados en la materia. Capital: pesos cincuenta mil. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31/5 de cada año. Designación de Gerentes: a) Luciano Emanuel Bonomi. Sede Social: calle Acassuso 330, piso 3, depto. "A" de Cdad. y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Luis E. Manassero Vilar. Notario.

EVOCOMEX Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - (Inscripción de S.R.L.). Martín Fernando Cervini, arg., nac. 05/12/1980, DNI: 28.608.655, CUIT N° 20-28608655-2, comerciante, soltero, domic. Padre Dutto 352, 1 "C", MdP; Hugo Fernando Cervini, arg., nac. 26/01/1953, DNI 10.656.110, CUIT N° 20-10656110-9, comerciante, soltero, domic. Castelli 3033, 4ª A", MdP; y Alicia Susana Acosta, arg., nac. 25/03/1955, DNI: 11.579.127, CUIT N° 27-11579127-9, jubilada, divorciada, domic. Castelli 3033, 4ª "A", MdP. Esc. Pública 08/04/2019. Evocomex Sociedad De Responsabilidad Limitada. Domic. Castelli 3033, 4ª "A", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: a) Reparación de motores marinos y sus componentes: Reparación y reacondicionamiento de motores marinos y sus componentes, y asesoramiento técnico sobre reparaciones, reacondicionamiento, instalación enajenación y adquisición de las máquinas detalladas; 2) Automotores: A) Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado, engrase y lubricación de vehículos, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general; B) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a estos rodados; C) Adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Martín Fernando Cervini y Hugo Fernando Cervini. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Cdor. Público Igancio Pereda.

RIAH S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia y designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/10/2017 por renuncia de Lucas Alejandro Rodríguez al cargo de Presidente de Ruben Adrian Begher al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Javier Giménez, CUIT: 20-19033788-0, domic. calle De los Reservistas N° 535, MdP; Directora Suplente: Gonzalo Emmanuel Rodríguez, CUIT: 20-32810704-0, domic. calle Guiraldes N° 5891, MdP. Fdo. Cdor. Público Igancio Pereda.

PASAJE SORRENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29/03/2019 se reforma la cláusula cuarta del estatuto social: Cuarta: Capital Social: El capital social es de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), dividido en cien (100) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50.-) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Fdo. Cdor. Público Igancio Pereda.

BLUE CONCEPT RESIDENCE S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/03/2019 1) Se renueva el directorio quedando de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Jorge Recalde, CUIT: 20-21126083-2, domic. Garay 1363 1° "A", MdP; Director Suplente: Hernan Bruno Recalde, CUIT: 20-25265500-0, domic. Garay 1363 1° "A", MdP. Fdo. Cdor. Público Igancio Pereda.

LA FÁBRICA DE ANTEOJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Gustavo Cesar D'Urbano, DNI 23820717, CUIT 0238207178, 14/2/1974, cdo en 1º nupcias c. Lucia Silvia Ekhart DNI 23368147, domic calle 28 N° 355, cdad y ptdo de V. Gesell Pcia Bs. As. y Macarena Abigail D'Urbano, DNI 38166799, CUIT 27381667990, 21/3/1994, solt, domic Nazca 1005 cdad y ptdo de Moreno, Pcia Bs.As.; args., comercetes, constituyen el 25/2/2019 La Fábrica De Anteojos S.R.L.; sede calle 28 N° 355, cdad y ptdo de V. Gesell Bs. As.; Objeto A) Explotac negoc. de óptica : comerc, expo, impo, representac, consignac, arts de óptica, contactología, oftalmología, ortopedia y audiología.. B) Representac de empresas nac y extranj. C) Explotac. marcas fabril y/o comercial, patentes, procedim. fabricac, procesos, diseños ind. D) Industrial: de elementos de la ind. óptica, instrum. médicos, ortopédicos, fotográf. E) asesoramiento y Ss relacionados a la especialidad óptica, incluido la publicidad y marketing. T/activ q. en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de profes de especialidad. c) transp. de prod. comercializados e) ops. Inmob f) constructora g) financiac.de las ops.propias de su objeto y no realizará las comprendidas en Ley 21.526; 99 años; \$ 60.000, 85% suscript. por socio Gustavo Cesar D'Urbano y 50 % suscript por socio Macarena Abigail D'Urbano. Integran \$15.000 en efvo en este acto, Sdo a integrar en 2 años; Cierre ejerc. 31/01; Gcia, Gte Tit: Macarena Abigail D'Urbano y Gte Supl: Gustavo Cesar D'Urbano por plazo social; Fiscalización: los socios. Fdo. María Laura Sanchez, Cdora. Pub.

ALUMAX S.A.

POR 1 DÍA - Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 27/3/2019, se reforma el art.1º del Estatuto: La sociedad se denomina Alumasa S.A. y es continuadora de Alumax S.A.. Tiene su domicilio legal en Quilmes Oeste, partido de Quilmes, jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires. Liliana P. Sagretti, Presidente.

TRINITY COLLEGE LONDON

POR 1 DÍA - Matrícula 30857, Legajo 139930, comunica que por Acta N° 17 del 21/02/2018 se resolvió el cambio de la sede social a Sarmiento 221, 3º piso, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Diana Paola Forastieri, Abogada.

SERVICIOS AERONÁUTICOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de fecha 04/02/2019 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/08/2017 se resolvió: (i) Disolver en forma anticipada la Sociedad en los términos del Art. 94, inciso 1º de la Ley 19.550 y (ii) Se designó al Sr. Pablo Labourdette DNI. 22.824.461, como liquidador, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial a los fines del Art. 256 de la Ley 19.550 en la Av. Del Libertador 1855, Olivos, Partido y Localidad de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Carlos Alberto Diez, Abogado.

CORPORACION LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19/02/2019 se resolvió modificar el Artículo Primero del Estatuto social por el siguiente: "La sociedad se denomina ALS Argentina S.A. (anteriormente denominada "Corporación Laboratorio Ambientales de Latinoamerica S.A." y anteriormente "Mercotec S.R.L.") y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país". Alejandro Horacio, Ramirez, Abogado.

A&K DEVELOPMENT CO DIVISION ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por asamblea general extraordinaria de 18/03/2019 se ha aprobado la transformación de A&K Development CO División Argentina S.A. en SAS -Ley 27.349-, aprobándose en la misma el instrumento de transformación y las reformas de estatuto que se mencionan. 2) Por lo que a partir de dicho acuerdo "A&K Development CO División Argentina S.A." tendrá como nueva denominación social "A&K Argentina SAS", la cual es continuadora de la anterior. 3) Ningún socio se retira o se incorpora. 4) Se modifica el objeto social por el siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1) la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y; 2) la prestación de servicios, analíticos (de laboratorio y mediciones in situ) tanto en materia de (a) medio ambiente, (b) seguridad y calidad alimentaria; y (c) seguridad y calidad farmacéutica, así como también los relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) relacionadas con la industria alimentaria en general, incluyendo pero no limitado a agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) ambientales, incluyendo la prestación de servicios a la industria Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas y toda la industria en general; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y farmacéuticas, y (j) Transporte. La sociedad tiene la capacidad de prestar todos los servicios conexos con su actividad principal de servicios analíticos, incluyendo pero no limitado a servicios: de monitoreos y análisis in situ en campo, logísticos, mantenimiento de equipos de todo tipo, consultoría e interpretación de datos analíticos, tercerización de personal, custodia y preservación de muestras, importación y exportación de equipos de laboratorio y monitoreo, entre otros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y

toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Capital Social: \$500.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 6) órgano de administración: 1 a 5 miembros de actuación indistinta, por plazo indeterminado; 7) Se designa Administrador Titular: Sergio Fabián Holm, administrador suplente: Ronald Le Roy Anderson por tiempo indeterminado, ambos con domicilio especial en Basilio Musladini Número 1100, Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires 8) Se prescinde del órgano de Fiscalización, 9) cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Alejandro Horacio Ramirez, Abogado.

MAPUN INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc.37 de fecha 29/03/2019 Reg.206 CABA se protocolizó: a) Acta de Directorio del 06/07/2018; y b) Asamblea Gral. Ordinaria del 27/07/2018; que resolvió por unanimidad: 1) Designación, distribución y aceptación de cargos de los miembros del Directorio: Presidente: Fernando Mario Brozzoni; y Directora Suplente: Verónica Lorena Alonso Florentín; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Echeverría n°1200, Lote 59, Barrio Talar del Lago I, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. Autorizado por Esc.37 del 29/03/2019 Reg. 206 CABA. Santiago Daniel Rovas, Escribano.

APROMED S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc.38 del 29/03/2019, Reg. 206 CABA, se protocolizó: a) Actas de Directorio del 20/02/2018, 15/08/2018; b) Asamblea Gral. Ordinaria del 27/02/2018; y c) Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 1°/09/2018; que resolvieron por unanimidad: 1) Se amplió el Directorio incorporando como Directora Titular a Cecilia Inés Dini, aprobado por unanimidad; 2) Por vencimiento de mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los miembros del Directorio: Presidente: Lucas Emanuel DINI, Vicepresidente: Ramiro Julián DINI, Directores Titulares: Jorge Alberto Dini, Aida Inés Barrio, Ticiania Carla DINI, Cecilia Inés Dini; Director Suplente: Roberto Martín Garegnani; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle España 1318, La Florida, Pdo. De Vicente López Pcia. Bs. As.; 3) Se modificó el objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Brindar servicios, prestaciones y tratamientos médicos con atención domiciliaria, así como prestaciones y servicios de odontología, kinesiología, rehabilitación física, fonoaudiología, radiología, psicología y de laboratorio de análisis clínicos a sus asociados y grupos familiares, a través de un sistema de asociación voluntaria y mediante el pago de una cuota mensual. Para el caso que así lo requiera, la sociedad, contratará profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes, o por este Estatuto. 4) Se modificó la duración de los miembros del Directorio en su cargo pasando de 2 ejercicios a 3 ejercicios. 5) Se modificaron los artículos 3° y 8°. Autorizado por Esc.38 del 29/03/2019, Reg.2 06 CABA. Santiago Daniel Rivas, Escribano.

EUROSTIL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60°.- Por Acta de Asamblea del 18/06/2018 se resolvió: Presidente: Marc Oriol Terraza, español, D.N.I. 95471948, CUIT N 20-95471948-1, nacido el 19/11/1987, de 31 años, soltero, comerc., domic. Juan de Garay 517, Villa Lynch, Pdo Gral San Martín, Prov de Bs As.- Director Suplente: Carmen Pérez Codina, española, nacida el 05/10/1933, de 84 años, cas.prim.nup. Narciso Oriol Quintana, industrial, DNI 94.030.445, C.U.I.T. 27-94030445-3, domic. en Juan de Garay N° 523, Villa Lynch, Pdo de Gral San Martín, Pcia. Bs. As. Ariadna F. E. Torchia Notaria.

RUPU-HUE AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Ampliatorio. 1.- Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de actividades A) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; B) Comerciales: compra, venta, acopio, consignación, importación, exportación, transporte nacional e internacional y todo tipo de comercialización de agroquímicos, semillas, fertilizantes, cereales, oleaginosas, ganado y demás insumos y artículos rurales; C) Inmobiliarias: La adquisición, venta, arrendamiento y permuta de tierras, campos, fincas y cualquier clase de bienes raíces; D) Industriales: Elaboración de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria y forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; E) Servicios: Servicios de administración y asesoramiento técnico, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y/o cualquier tipo de establecimientos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; F) Financieras: Realizar inversiones mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; 2.-Directorio: Director Titular. Presidente: Luciano Gaita; Director Suplente - Vicepresidente: Sandra Clementina Gaita. 3.- Fiscalización Art. 55 Ley 19550. Eduardo Gastón Baudo, Abogado.

EYC AGRO INSUMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Complementario). Constitución: instrumento privado del 01/03/2019 y certificación de firmas del 14/03/2019. Socios: Balbi, Romina Amalia – DNI N° 30.074.255; Marsetti, Gustavo - DNI N° 31.265.955; Balbi, Federico Ángel - DNI N° 32.209.626; y Marsetti, Guido - DNI N° 34.439.718. Fiscalización: contralor de los socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55° LGS. Marcelo Darío Silva, Contador Público Nacional.

GRUPO TRISER S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 del 13/03/2017; Presidente: Manuel Otero Galante, DNI 94.307.913, domiciliado en la calle Av. Santa Fe 1199, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Héctor Luis López, DNI 4.294.475, domiciliado en la calle Arias 2238, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante tres ejercicios, representación Presidente. Luis O. Sánchez autorizado. Contador Público.

GRUPO TSA S.R.L.

POR 1 DÍA - En acta de 14/3/19 se designa gerentes por plazo social a: María Milani y Marcelo Mendoza. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

CLAZZPATH S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: Fiscal. Los socios. Art.55. Esc. Osvaldo J. Mejas. Notario.

GRUPO MOCONA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reu. de soc del 20/11/2018 se reformó Art. 5: Administración: Socio Gerente, Dur. 99 años. Dr. Sebastian Hugo Maidan. Abogado.

STATE ISLAND S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 23.11.18 aumentó el capital y reformó el artículo 4º: 4.400.000. Federico F. Alconada. Abogado.

LEIGHT AND PUMPED S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 12.3.19 cambió la denominación y reformó el artículo 1º: Edificios Tesla XXI S.A. Federico F. Alconada. Abogado.

NOVAMEDI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria unánime N° 25 del 17/05/2018 se aceptó la renuncia de María del Carmen Silvana di Lorenzo García da Rosa como liquidadora titular y asumió Claudio Gabriel Colombano, quien se desempeñaba como liquidador suplente, cuyo domicilio especial es en Calle 11 N° 716, La Plata, Prov. de Buenos Aires. Matias Herrero. Abogado.

SEIPIAR S.A.

POR 1 DÍA -1) Accionistas: Martino, Franco, DNI 32.999.309, 20/05/1987, 31 años, casado, empresario, CUIT 20-32999309-5; Arnaldo, Horacio Claudio, DNI 20.690.168, 09/08/1969, 49 años, soltero, empleado, CUIT 20-20690168-4; ambos con domicilio en Estrada 469, Bahía Blanca, Bs. As. 2) Escritura publica con fecha 4 de abril 2019; 3) Seipiar S.A. 4) Sede social: Carriego 2267, Bahía Blanca 5) Objeto social: Actividades de instalaciones industriales, mantenimiento, construcción y comerciales. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$600.000 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas según Art. 55 Ley 19.550; por prescindencia según Art. 284. 9) Administración y Representación a cargo del presidente del Directorio: Martino, Franco. Duración: 3 ejercicios. 10) Cierra del ejercicio: 31/03. Clara Inés Espósito. Contadora Pública Nacional.

H. y M. CASAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 42 del 20/03/19, F° 108 Reg. 14 de Avellaneda, Maximiliano Horacio Casal, cedió a favor de Horacio Casal 195 cuotas y a favor de Nazarena Luz Casal 150 cuotas, o sean las 345 cuotas v/n \$10 cada una, que tenían en la sociedad, Y además se protocolizó Acta de Reunión de Socios del 20-3-19 en la que se decidió: 1) Renuncia de Gerente: Maximiliano Horacio Casal, DNI 24.179.109, CUIT 20-24179109-3, domiciliado en Victoria 447, Bernal, Quilmes, Pcia de Bs. As. Maria Alejandra Rodríguez Elesgaray. Notaria.

MATTVAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mateo Valentín Domínguez, 10/3/99, soltero, DNI 41.738.664, CUIL 20-41738664-6 y Mariana Cecilia Fernández, 18/8/67, casada, DNI 18.305.076, CUIT 27-18305076-7, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Amenedo 867, Adrogué; 2) 27/3/19; 3) Mattval S.A.; 4) Amenedo 867, Adrogué, Pdo. Alte. Brown; 5) Comercial e Industrial: mediante la fabricación, armado, reparación, importación, exportación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad de: a) máquinas, equipos, insumos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, forma y modalidad conocido comercialmente como hardware y computación, así como sus piezas, repuestos, soporte técnico y accesorios; b) de programas, servicio técnico y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. c) de artículos, aparatos, componentes y mercaderías para el confort del hogar o la oficina comercial de cualquier tipo conocidos comercialmente como equipos o aparatos electrónicos y/o electrodomésticos. Servicios: mediante la reparación,

mantenimiento, soporte técnico y alquiler de aparatos, periféricos informáticos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos y plataformas informáticas; la impresión y reproducción gráfica plástica, inyectora e informática en todas sus formas; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Presidente: Mateo Valentín Domínguez; Director Suplente: Mariana Cecilia Fernández, 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares. Repres. Legal: Presidente; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 31/3 c/ año. Gabriel E. Rodríguez Roda, Notario.

MENDEZ Y PETRILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 6/3/19 protocolizada el 8/3/19 se prorrogó el estatuto y se modificó los art. 2 y 4: Plazo: 3 años a partir de 17/3/17. Capital: 100\$. Se acepta la renuncia a la gerencia de Roberto Antonio Mendez y se designa a Fernando Fabián Mendez por término social. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

CRYSLAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. unán. del 12/01/16 renueva autoridades, Pte: Angel Alejandro Montini, nac. 20/3/76, DNI: 25133190, cdo., dom. Ituzaingo 1232 7° B cdad y pdo Lanús. Vice. Angel Alberto Montini, nac 15/12/46, DNI 7777773, cdo. Dir tit Ana María Farace, nac. 24/05/47, DNI 5618871, cda ambos dom O'Higgins 1726 cdad y pdo Lanús; Dir. Sup. Alberto Julio Farace, nac. 01/10/56, DNI 11876978, vdo., dom. Talcahuano 2570 cdad y pdo Lanús, todos arg. Fdo. Rodolfo Luis Carvalho, Escribano.

CALABRIA BANFIELD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Por omisión se complementa edicto de constitución de Calabria Banfield S.A. 1) Domicilio social: French 702 Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. De Bs.As.- 2) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.- 2) Órgano de Administración: Compuesto de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes.- Director titular: Maximiliano Fabricio Volponi Cohen, español, nacido 13/08/1989, D.N.I. 95.575.364, CUIT 20-95575364-0, comerciante, soltero, ambos domiciliados en Ramón Falcón 385 Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As. Director suplente: Antonio Cayetano Volponi, argentino, nacido el 5/10/1961 D.N.I. 14.610.397, CUIT 23-14610397-9, comerciante, soltero domiciliado en la calle Ramón Falcón número 385 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de ésta Provincia; 3) Duración en su cargo: Tres ejercicios.- 4) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Gastón Nestor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el instrumento de constitución Escritura 94 del 21/03/2019 folio 224 pasada ante el escribano citado. Fdo. Escribano Gastón N. Villar.

CENTRAL CALABRIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Por omisión se complementa edicto de constitución de Central Calabria S.A. 1) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.- 2) Órgano de Administración: Compuesto de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes.- Director titular: Diego Manuel Pizarro, argentino, nacido 26/07/1985, D.N.I. 31.541.478, CUIT 20-31541478-5, comerciante, soltero, domiciliado en French 704 Banfield, Partido de Lomas Zamora, Pcia. Bs. As.- Director Suplente: Maximiliano Fabricio Volponi Cohen, español, nacido 13/08/1989, D.N.I. 95.575.364, CUIT 20-95575364-0, comerciante, soltero, ambos domiciliados en Ramón Falcón 385 Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As. 3) Duración en su cargo: Tres ejercicios.- 4) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Gastón Nestor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el instrumento de constitución Escritura 96 del 21/03/2019 folio 229 pasada ante el escribano citado. Fdo. Escribano Gastón N. Villar.

RADIO REMIS MANAGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 22/02/2019 y acta de reunión de socios de la misma fecha se dispuso: I) La cesión de cuotas: Alexander Alberto Alonso Dolagaray cedió a Sebastián Alberto Godoy 40 cuotas sociales de valor cien pesos cada una; II) Se aceptó la renuncia de Alexander Alberto Alonso Dolagaray y Lucas Damián Godoy, ambos al cargo de Gerente, se aprobó su gestión y se designó en su reemplazo a Sebastián Alberto Godoy, como Gerente Titular y a Lucas Damián Godoy, con Gerente Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Anacleto Rojas N° 141, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Autorizado según Instrumento Privado de cesión de cuotas de fecha 22/02/2019 y acta de reunión de socios de fecha 22/02/2019. Roberto Juan Robiglio, Abogado.

DISTRIZUB S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 23-05-2015 se procedió a designar: Presidente: Julio Cesar Zubiarrain, Vicepresidente: María Magdalena Zubiarrain, Directores Titulares: Ignacio Isidro Rappallini y María Agustina Zubiarrain. Director Suplente: Silvia Edith Pierguidi. Dr. Jorge Constantino Udrea, Contador Público.

GASTROTIKA S.A.S.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 24/01/2019 se aumentó el capital social a \$100.000 reformándose el artículo 4 del estatuto. Fdo. Abogado Rodrigo Martín Espósito.

BEMBELLA & CO S.R.L.

POR 1 DÍA - (ahora Naturel Dermatology & Aesthetic S.R.L.) Reunión de Socios del 10/12/18: cambia la denom. social por

Naturel Dermatology & Aesthetic S.R.L., continuadora de Bembella & CO S.R.L., reformando Clausula 1° del Contrato Social. Fdo. Ezequiel Pinto, Abogado.

HELIT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10/8/18 se traslada el domicilio de la sede legal a Mitre 5186 de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires modificándose en consecuencia el Estatuto Social. Fdo. Abogado Rodrigo Martín Espósito.

PESQUERA MAR CHIQUITA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 24 de Agosto de 2018 se designo como Presidente al Sra Shou Xianjing d.n.i. 94.034.140, Dom. San Martín 98, Director Suplente al Sr TRani Hugo Fabian, DNI, 21.594.360, Dom Carasa 3250, a partir de la fecha y por 3 años. CPN Elisea Salado.

NORGREEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25/3/19 y Directorio del 26/3/19 Presidente: Luis Emilio Terry Artusa; Suplente: María Soledad Terry por 3 ejercicios. Dr. Chicatun.

KRAPTOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificativa del edicto de constitucion publicado en el Boletin Oficial el dia 31/08/2018 N° 28348 L.P. 23.115. Se agrega estado civil de los Socios Jhon Maximiliano Cevallos Murillo, peruano, nac. 12/03/1989, DNI 94.046.827, casado, com. Dom. 122 esq. 65 N° 1601 La Plata, Pcia. Bs. As.; y Oscar Rodrigo Echegaray Murillo, arg., nac. 18/03/1999, DNI 41.799.053, soltero, com., dom. 122 N° 1606, Berisso, Pcia. Bs. As. Federico Sobrado. Contador Público.

V.P.A. -VAMOS PARA ADELANTE - ARGENTINA S.R.L..

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv., del 25-02-19 se declara partido del domicilio de los socios: Jesús Rubén Pesse, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. y Agustina Reina Pesse, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. Domicilio sede social: Avenida Argentina 893 dep.1, ldad. y part. de Merlo, Prov. de Bs. As. Eduardo José Herrera. Escribano.

CURU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 03-04-19 se modificó la cláusula primera: Denominación: Cururuk Argentina S.R.L. .Por inst. priv., del 25-02-19 se declara partido del domicilio de los socios: Agustina Reina Pesse, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. y Jesús Rubén Pesse, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. Eduardo José Herrera. Escribano.

MSM LEASING S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 21/07/2017, la sociedad ha resuelto: (i) Cambiar la Jurisdicción de la Sociedad a C.A.B.A. y Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social. (ii) Fijación de Sede Social. La sociedad fija su nueva sede social a la Pte. J. D. Perón 350, CABA. Francisco Chevallier Boutell. Abogado.

CAPITAL COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de Capital Company S.R.L., Domicilio: 35 N° 2754. La Plata. 1) Socios: Coronel Micaela Soledad, argentina, soltera, nac. 17/04/1995, comerciante, DNI 38.850.537, CUIT 27-38850537-6, dom. 72 N° 2911, La Plata y Cacerez Roger Daniel, argentino, soltero, nac. 09/04/1997, comerciante, DNI 40.185.968, CUIT 20-40185968-4, domicilio 35 N° 2754, La Plata. 2) Inst. Privado 24/05/2018. 3) Duración: 30 años. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Industriales: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, calzados, carteras, accesorios, tejidos y productos acabados de ropa de vestir, deportiva y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, franquicias, distribución, mandato y/o consignación de de ropa de vestir, deportiva y del hogar. 3) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato no prohibido por las leyes o por el presente estatuto.. 6) Capital: \$ 12.000. 7) y 8) Administración y Rep. Legal: Cacerez Roger Daniel, socio gerente hasta 03/04/2049. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej.31/12. Cacerez Roger Daniel, Socio Gerente.

ACOI S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de Acoi S.R.L., Domicilio: 6 N° 629 Dto. 3. La Plata. 1) Socios: Concia Juana, argentina, soltera, nac. 24/08/2000, comerciante, DNI 42.941.536, CUIT 27-42941536-0, dom. 6 N° 649 Dto. 3, La Plata y Concia Agustín, argentino, soltero, nac. 17/09/1998, comerciante, DNI 41.457.578, CUIT 20-41457578-2, domicilio 17 N° 1077, La Plata. 2) Inst. Privado 04/04/2019. 3) Duración: 30 años. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros sean éstos

personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, adquisición, explotación, administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o por cuenta de otros y compra y subdivisión de tierras y su venta, promoción de terrenos, parcelación y urbanizaciones de los mismos. 2) Constructora: construcción y comercialización de toda clase de bienes inmuebles, reparación, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles 3) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, representación, franquicias, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de bienes y productos relacionados con el objeto social o recibirlos de otras personas, para su manejo, distribución, representación o venta. 4) Financieras: El otorgamiento de préstamos a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Para el desarrollo del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, valores mobiliarios, alquilar, contraer obligaciones y en general todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de sus fines y no prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) Capital: \$ 200.000. 7) y 8) Administración y Rep. Legal: Concia Juana, socio gerente hasta 03/04/2049. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej.31/12. Concia Juana, Socio Gerente.

SYGAMED Sociedad Anónima

POR 1 DÍA: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2017 se resolvió: Presidente Gilberto Ricardo Bintana y Director Suplente Diana Ethel Sanchez. Alfredo E. Catanzaro. Notario.

CORRETAJE BAHÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Direc N° 193 de fecha 26/06/2018 renuncia al cargo de Director Suplente el Sr. Juan Carlos Seitz arg. casado, DNI. 8.623.990, CUIT 20-08623990-7. Marina Gabriela Arana, Notaria Certificante.

LIBER 13479 S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica el edicto publicado el 04/12/2018. El plazo de duración de la sociedad es de 10 años. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

V.E.S.P. ORGANIZATIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/11/18 renuncia el Director Suplente Walter Gabriel Salto y resulta electo Director Suplente Leonardo Ezequiel Gervasoni, DNI 35.990.918, con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal que de trasladó por Acta de Directorio del 01/06/18 a Mosconi 2398, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Carlos MARTIN Lufrano, Abogado.

MAAT SECURITY S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 11/12/18 renuncian Presidente Pedro Alberto Zamora y Directora Suplente María Laura Da Costa Dóbaló, y resultan electos Presidente Roberto Mariano Avila DNI 35756069 y Director Suplente Higinio Osvaldo Lopez DNI 31685784; ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en Sol de Mayo 4425 departamento 1, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

VELBO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 4/2/14 se ratificó la cesión de cuotas del 22/10/2013. Y por Acta de Socios del 5/4/16 los socios Javier Alfredo Sartore y Ricardo Federico Gil ceden y transfieren todas sus cuotas a Darío Federico Reolfi, argentino, casado, empresario, 1/1/82, DNI 29.866.255, Alférez Pacheco 822, Zarate, PBA; por \$6.000. Ana Cristina Palesa, Abogada.

PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En virtud de las observaciones realizadas por la Dirección de >Personas Jurídicas, vengo a subsanar las mismas, por lo cual: 1) Órgano de Fiscalización: conforme artículo 55 Ley N° 19.550. Dra. Karina Lescano, Abogado.

VIVERO EL POTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Vivero El Potro S.R.L.", con sede social en 9 de Julio 264 Cdad. y Pdo. Quilmes; Insc. DPPJ. Mat. 99420, leg.173816; Complementa Edicto publicado el 04/10/2017 bajo el Nro. 189163 donde por Acta de Reunión de Socios Número 8 de fechas 03/11/2017 e Instrumento Privado de fecha 4/04/2019 ratificaron traslado sede social de calle 9 de Julio N° 264 Cdad. y Pdo. Quilmes, a Autopista Bs. As. La Plata, Km. 33,500, Club de Campo Abril, Barrio Recado 6, Hudson Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. Guillermina D'Andrea, Escribana.

LOGÍSTICA P.A.L. BAHÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Sergio Aníbal Pascal, arg., 23/06/1964, DNI 16.813.633, CUIT 20-16813633-2, transportista y Rosana

Margarita Belleggia, arg, 19/10/1965, DNI 17.837.843, CUIT 27-17837843-6, comerciante, cónyuges en 1ºnup. entre sí, Cacique Venancio 1351 de Bahía Blanca. 2) Esc. 470 del 11/12/2018. 3) "Logística P.A.L. Bahía Sociedad Anónima". 4) Cacique Venancio nº1351 de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Administración de bienes, capitales, encomiendas y correspondencia, representaciones, mandatos, realizar agencias, transporte de carga, excepto transporte de caudales; ello mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, explotación del transporte, de carga o de pasajeros interprovinciales, nacionales o internacionales, mediante explotación de vehículos propios o de terceros, distribución de productos, mercaderías, Servicio de mensajería y cadetería integral, inmobiliaria.- 6) 99 años. 7) \$100.000.- 8) Presidente: Sergio Aníbal Pascal.- Directora Suplente: Rosana Margarita Belleggia; mín. 1 y máx. 9 miembros, por 3 ejercicios. 9)Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 31/05. María Veronica Scoccia, Escribana.

CIADO SH DE WERTMÜLLER TERESA ISABEL Y HERNÁNDEZ MARIANA LAURA Y HERNÁNDEZ NATALIA MARCELA Y HERNÁNDEZ LUCIANA MARTA

POR 1 DÍA - Subsanción: Por escritura 457 del 28/11/2018 se produjo la subsanción de "Ciado SH de Werthmüller Teresa Isabel Y Hernández Mariana Laura Y Hernández Natalia Marcela Y Hernández Luciana Marta" en "Gen Hernández S.A." conforme Artículo 25 de la Ley 19.550. Se aprobó Balance Especial de Subsanción al 31/08/2018.- 1) Accionistas: Teresa Isabel Werthmüller, 11/05/1946, DNI 4.522.585, CUIT 27-04522585-4, empresaria, viuda de su cónyuge 1º nupc. Horacio Hernández, H. Irigoyen 69, 2º "C" Darregueira, Partido de Puan; Mariana Laura Hernández, 19/01/1973, hija de Horacio Hernández y Teresa Isabel Werthmüller, DNI 23.084.702, CUIT 27-23084702-4, veterinaria, soltera, Dr. Rivkin 1.046 de Darregueira, Partido de Puan; Luciana Marta Hernández, 5/11/1978, DNI 26.404.295, CUIT 27-26404295-5, veterinaria, casada 1º nup. con Mauro Javier Berrueta, Vieytes 497 de Darregueira, Partido de Puan; todas arg.- 2) Denominación: "Gen Hernández S.A." 3) Sede Social: Dr. Rivkin s/n de la ciudad de Darregueira, Partido de Puán, Pcia. De Buenos Aires. 4) Objeto: Inseminación artificial, extracción de semen de toros propios o de terceros; agricultura y ganadería, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado menor y mayor, comercial; inmobiliaria, fideicomisos; importación y exportación; asesoramiento, consultorías, gerenciamiento; representaciones y mandatos.- 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 20.999.640.- 7) Presidente - Director Titular: Luciana Marta Hernández.- Vicepresidente - Director Titular: Mariana Laura Hernández.- Director Titular: Teresa Isabel Werthmüller.- Director Suplente: Dalila Marisol Valencia, DNI 24.242.585, CUIT 27-24242585-0; mín. 1 y máx. 9 miembros, por 3 ejercicios. 8) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art.55. 9) 30/04. María Verónica Scoccia - Escribana.-

DESARROLLADORA ALVEAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario por un día. Objeto social: cta propia, 3º, asociada 3º nacional, extranjero, colaboración empresaria de 3º, país, extranjero, contratación directa, licitación púb/priv: Comercializa material construcción: art ferretería, corralón, ladrillo, aislante, Barra acero, Bloque Hormigón, asfalto, Arena, Cal, Cemento, Cerámico, loza radiante, Mármol, Masilla, Membrana, Perfil acero, Pintura, Placa Cementicia, Sika, Tabique, Solera Montante, cantonera, Teja, Revestimiento, alfombra tela/goma, Viga, Vigueton, Yeso, Tocho cerámico, obra vista. Pulido mármol/granito. Accesorio p/baño, cocina. Bañadera, pileta, ducha, lavatorio, porcelanato, puerta, ventana; piso madera, flotante, piedra, Deck madera, PVC, Pergola, vinílico, goma, 3D; tubería, tanque agua, sanitario, inodoro, bidet, grifería, hidromasaje, Art p/calefacción, caldera, refrigeración. Pintura, masilla, resina, caño epoxi. Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, plomería, instala luz, gas, agua, cloaca. Constructora: admin, inmobiliaria, cpra-vta, arrendar, subdividir, urbano/rural. Steel framing (construir en seco), vta, dirección, remodelar, explotar, mantenimiento edificio, barrio cerrado, chacra. Obra púb/priv, puente, camino, trabajo ing, marq. Locación servicio p/construcción, electrónico, robótico, industrial. Obras civil, vial, arquitectura: proyecto, dirección, explotación, mejora, pavimentación, ruta; electrificación, tendido línea eléctrica, electromecánica, alta tensión; retransmisión, construcción civil/industrial, obra de ing y arq, movimiento tierra, demolición; municipal, prov, nac, internac, contratista, subcontratista. Arts cocina: producto, subproducto, aparato, merca cocina, electrodoméstico. Arts p/bazar, mesa, gastronomía, repostería, amoblamiento, menaje, mantelería, vajilla. Artístico, juguete, decoración, eléctrico, implemento, utensilio. Maquina eléctrica, manual gastronomía. Mueble: ebanistería, metálico, fórmica, melanina, silla, tapicería, accesorio p/hogar/oficina, gabinete. Art hogar/oficina. bazar, menaje, tapizado, colchón, almohada, mampara. Aparato eléctrico: aire acondicionado, estufa, lavarropa, secarropa, ventilador, lavavajilla, aspiradora, enceradora, licuadora, tostadora, batidora, cocina, horno, parrilla, asador eléctrico, cafetera, manta, plancha, afeitadora, máquina p/cortar, secar pelo. Deposito transporte. fluvial, marítimo, terrestre, cta propia o 3º, medio propio/ajeno, manipula, control, asesora, merca, flete, acarreo, encomienda, equipaje. Comercial: Cpra-vta, armado, comisiona, consigna, leasing, locación, franquicia, licencia, asesora, conserva, construye, desarma, diseña, distribuir, financia, permuta, opera, restaura, transforma. Representa-mandato. Comisión, cobranza, admin, consigna bs, tomar, agencia, delegación país, extranjero. Imp-Exp producto, estado natural, elaborado, manufacturado. Autor estat. Verónica Martínez.

MARIAN RUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Rectifica: 6) Dirección y administración: ambos socios Marian Karina Rueda y Matías Ian Blanco que revisten el carácter de gerentes por el término duración de la sociedad. Firma C.P. Silvana G Luna.

METALÚRGICA BALANCEO DINAMICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escr. 181 14/11/18, Not. Fontan/Avellaneda, Stella Maris Jarrob, 15/5/65, casada, comerciante, DNI 17410918, CUIT 23174109184, y Carolina Sasha Salorio Jarrob, 10/8/93, soltera, estudiante, DNI 37760735, CUIL 27377607355, ambas argentinas y dom. Salta 796, Avellaneda, cedieron a Eliseo Celestino Salorio, español, 12/2/34, viudo, empresario, S. Debenedetti 674 Avellaneda, DNI 93658733, CUIT 20936587330, 700 cuotas sociales Metalúrgica Balanceo Dinámico SRL, CUIT 33715781099, Crisologo Larralde 3105, Sarandi, Avellaneda, inscrip. DPPJ Leg, 191860, Matr. 110698 el 24/8/12. Gariela Alejandra Quiroga, Abogada.

CHERNO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Luciano Sebastián Schiel, arg., 26/03/1989, hijo de Hugo Alberto Schiel y Adela Beatriz Tejada, DNI 34.377.538, CUIT 20-34377538-6, soltero, comerciante, Chacabuco 2155 Bahía Blanca; 2) Francisco Hernán Catanese, arg., 10/04/1982, DNI 29.403.403, CUIT 20-29403403-0, casado 1º nup. con Estefanía Gennari, comerciante, Cauque 240 Bahía Blanca. 2) Esc. 450 del 12/11/2018. 3) "Cherno Sociedad Anónima". 4) Cauque nº 240 de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta de bebidas, cervezas y/o cervezas de tipo artesanal, cervecería; provisión y explotación de negocios y/o servicios de gastronomía, producir, elaborar, transportar, distribuir, comprar y vender cervezas artesanales y/o de bebidas, con o sin alcohol; inmobiliaria; importación y exportación los bienes relacionadas con el objeto social; financiera, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera concurso público; agricultura y ganadería.- 6) 99 años. 7) \$ 2.073.883.- 8) Presidente: Luciano Sebastián Schiel. Director Suplente: Francisco Hernán Catanese; mín. 1 y máx. 5 miembros, por 3 ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 31/05. María Verónica Scoccia, Escribana.-

AREA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio sede social a calle Yapeyú N° 2796, Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, prov. Bs. As. Gustavo Antonio Forneris, Contador Público.

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN PLATAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: Presidente: Mariela Cecilia Polidoro DNI 24.478.809 CUIT 27-24478809-8, Director Suplente: Marta Susana Ayestaran LC 3.495.336 CUIT: 27-03495336-3, por todo el término de dos ejercicios. Diego Agustín Forneris, Contador Público.

LA BONDIOLITA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad, Edicto Ampliatorio Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2º párrafo de la Ley número 19.550. Cuando por aumento de Capital Social de la sociedad, esta quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Autorizado en contrato constitutivo por Escritura Pública de fecha 12-7-2018 Autorizado - Oscar Vazquez, Escritura emitida por: Patricio Héctor Carballo Matrícula N° 4260, con firma Legalizada por Colegio de Escribanos CABA bajo N° 180801350689/E. Vazquez Oscar Roberto, Contador Público.

ERNIUPI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA: 1) Leandro Víctor Palacio, 8/09/1988, DNI 33.799.368, CUIL 20-33799368-1, soltero, comerciante, Pino Hachado 3420 Bahía Blanca; Yanina Anabel Palacio, 31/05/ 1982, DNI 29.510.618, CUIL 27-29510618-8, soltera, abogada, Pino Hachado 3420 Bahía Blanca, ambos hijos de Osvaldo Jorge Palacio y Alicia Ercilia Fernández; Eduardo Andrés Plou, 9/10/1988, hijo de Pedro Eduardo Plou y Dora Silvia Di Paola, DNI 34.123.833, CUIL 20-34123833-2, soltero, comerciante, 12 de Octubre 2275 Bahía Blanca; todos arg. 2) Esc. 115 del 28/02/2019. 3) "Erniupi Sociedad Anónima". 4) Pino Hachado 3420 de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Constructora, proyecto, desarrollo, construcción de edificios, estructuras u obras; inmobiliaria; comercial; exportación e importación, financiera, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso de ahorros públicos; operaciones agrícolas ganaderas; fideicomisos, actuando como Fiduciante o Fiduciaria.- 6) 99 años. 7) \$100.000.- 8) Presidente: Leandro Víctor Palacio, Directora Suplente: Yanina Anabel Palacio; mín. 1 y máx. 9 miembros, por 3 ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 31/07. María Verónica Scoccia - Escribana.

KARPA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que mediante actas de Asamblea N° 45 del 9/06/2017 y su ratificatoria N° 48 del 28/02/2019 de "Karpa Sociedad Anónima" se ha aprobado lo siguiente: 1) Modificación del Estatuto Social por Prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando el Art. 2º del Estatuto redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo:- Su término de duración es de 100 años a partir de su Inscripción Registral en el órgano correspondiente." 2) Ratificación del cambio de sede social y modificación del Estatuto social, quedando fijado el mismo en calle Río Negro N° 1002 de la ciudad y Pdo. De Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires; quedando redactado el Art. 1º de la siguiente manera: "artículo Primero: Bajo la denominación social de "Karpa Sociedad Anónima" continuará funcionando por transformación de la sociedad anteriormente denominada "Karpa Sociedad Colectiva", que se regirá por el presente acto y por las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19.550.- Tiene su domicilio en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro y fuera del país." María Verónica Scoccia-Escribana.-

SEA WHITE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime del 01/11/18 y directorio del 02/11/18, se incorpora Maximiliano A. Forte, CUIT 20-32978743-6 como director titular. A partir de la fecha y hasta el 30/04/2020 el directorio queda compuesto: Presidente: Jorge Balzano, CUIT 20-16739302-1; Vice: Adrián Forte, CUIT 20-13549559-0; Dir. Titulares: Guillermo

Manero, CUIT 20-12971764-6; Juan Pablo González, CUIT 20-24360978-0; Gabriela Mayor, CUIT 27-26794398-8, Enrique Balzano, CUIT 20-14780390-8 y Maximiliano A. Forte, CUIT 20-32978743-6. Dir. suplente: Rocío A. Balzano, CUIL 27-35829718-3; todos aceptan sus cargos. Constituyen dom. especial en Facundo Zuviria N° 401 de Bahía Blanca. Francisco Javier Burastero, Contador.

ITALO MANERA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E del día 27/04/2018 se estableció la disolución sin liquidación de la sociedad Italo Manera S.A. como consecuencia de su fusión por absorción por parte de Alicorp Argentina S.C.A.. María de la Victoria López, Abogado.

EXTRALIMP S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de Directorio: Por Asamblea General Extraordinaria N° 13 del 27/08/2018, tras la renuncia del presidente Rubén Darío Ratto, se designa nuevo Directorio (art. 60), por el término de Tres (3) ejercicios: Presidente: Sebastián Javier Michelena, casado, DNI 28.279.908, nac. 16/03/1974, dom. Estrada y Ameghino s/n° - Pueblo Nuevo - Jáuregui - Partido de Luján (B); Director Suplente: Deloinda Luciana Ratto; casada, DNI 29.416.399, nac. 19/06/1982, dom. Guido Spano N° 864 de Junín (B. Walter Fabián Ayerbe, Contador Público.

PERROTTA NELSON Y PERROTTA AGUSTIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de una Sociedad Responsabilidad Limitada 1) Agustin Perrotta, 19 años, 25/01/2000, soltero, argentino, agricultor, con domicilio en calle Santa Fe 299, de Ferré, partido de General Arenales, Buenos Aires, DNI 38.610.172, CUIT N° 20-38610172-9 y Nelson Eloy Perrotta, 53 años, 23/08/1966, casado, argentino, agricultor, con domicilio en calle Santa Fe 299, de Ferré, partido de General Arenales, Buenos Aires, DNI 17.791.909, C.U.I.T N° 20-17971909-7; 2) Perrotta, Nelson y Walter S.R.L. 3) Santa Fe N° 299 - Ferré- Bs. As. 4) 99 años 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agricultura: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros el laboreo de las tierras para la siembra y cosecha de cereales. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. Ganadería: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros la cría, engorde, feed lot de ganado bovino, porcino, bubalino y/o cualquier especie animal. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. Ejecución de campañas publicitarias de productos y servicios en el país y/o en el exterior. Transporte: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros el transporte de mercaderías a granel. Contratar directamente o por licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior con personas físicas, entidades civiles o comerciales. 6) \$ 30.000,00 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una socio Agustin Perrotta, 1.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y Socio Nelson Eloy Perrotta, 1.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. 7) La administración social será ejercida por el socio Nelson Eloy Perrotta el que queda designado como gerente; asimismo, se designa como suplente al socio Agustin Perrotta 8) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegible. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 9) 31/12. Victor Daniel Previti, Contador Publico.

COMPAÑÍA TRIMAK S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 04/02/2019, Directorio: Pres. Luciano Pietra - Dir. Sup. Cipriano Pietra. Diego Cesar Orengo, Notario.

FARMACIA LOBOS S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Complementario de fecha 8/04/2019 se resolvió modificar la denominación de la sociedad de "Farmacia Lobos SCS" a "Farmacia Lobos de Grande Rocha y Mercante SCS". Se reformo la clausula primera del Contrato Social. María José Nesprias, Abogada.

CONENPI S.R.L.

POR 1 DÍA - Adrián Alejo Lercari, nac 13/4/1976, DNI 25104717, domic Sargento Cabral 1465 San Miguel, Bella Vista, y Hugo Néstor Coppotelli, nac 24/3/1969, DNI 20913057, domic 303 N° 919, Ranelagh, Berazategui.; ambos argentinos, solteros, contador público, Pcia Bs As; 2) 27/2/2019, 4) 303 N° 919, Ranelagh, Berazategui; 5) I) Constructora: Construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.; II) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, III) Financiera: excepto Ley 21526.6) 99 años d/contrato, 7) \$ 20.000, 8) Gtes. y rep. legal Adrián Alejo Lercari y Hugo Néstor Coppotelli, indistinta x 99 ej., Fisc. Art. 55; 9) 31/12. Vanesa López Inguanta, Abogada.

SERVILLETAS PALLMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Gabriel Navarro Gonzalez, arg, nacido 30/01/1976, DNI 25.128.011, cuit: 20-25128011-9, casado, comerciante, domiciliado Einstein 470 Villa Tesei, partido Hurlingham, Prov.Bs.As y Esteban Nicolás Alegre, arg, nacido 30/09/1983, DNI 30.527.658, cuit: 20-30527658-9, casado, comerciante, domiciliado Las Heras 1974 Muñiz, partido San

Miguel, Prov. Bs.As. 2) Escritura N° 32, fo.71 del 03/04/2019. 3) Servilletas Pallmar S.R.L. 4) Sede Social: Einstein 470 localidad Villa Tesei, partido Hurlingham, Prov.Bs.As 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) Capital: \$200.000 dividido en 200 cuotas de \$1.000 valor nominal c/u. 7) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Claudio Gabriel Navarro Gonzalez y Esteban Nicolás Alegre. 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a fabricar, importar y/o exportar las siguientes operaciones: fabricación y/o conversión de papel para comercializar bajo la forma de rollos de papel higiénico, rollos de cocina, servilletas, toallas de papel, pañales de papel y similares, rebobinado de todo tipo de papeles, así como su troquelado, impresiones gráficas y etiquetado. Gofrado, laminado fuera de máquina, platos, sorbetes de papel, manteles, artículos para Cotillón; descartables y embalajes cintas bandejas y bolsas. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Tomás A. Fasano, Notario.

NAPTRES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vicente Luis Passeri, arg., nac. 4/7/1954, comerciante, D.N.I. 11.214.578, cas. pras. nupc. c/ Gabriela de Iuliis, domic. Gluck 3205 Ldad. de Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Alejandro Javier Cragno, arg., nac. 28/10/1978, comerciante, D.N.I. 26.679.880, viudo pras nupc c/Natalia Lorena Passeri, domic. Salta 1901 UF 120 Ldad. Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As.; y Germán Gabriel Passeri, arg., nac. 26/2/1985, comerciante, D.N.I. 31.373.036, cas.pras. nupc. c/Anabella Gilda Palomba, domic. en Flaubert 1396 Lote 10 Ldad. Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As.; 2) 5/4/2019; Not. Valeria Alejandra Lencina; esc. 76, F° 161, Reg. 31 San Miguel. 3) Naptres S.R.L. 4) Avenida Pedro Díaz 436 de la Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 450.000 dividido en 4.500 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Vicente Luis Passeri, Alejandro Javier Cragno y Germán Gabriel Passeri; con cargo de gerentes, por término duración sociedad. 8) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial-Comercial: La fabricación, en serie o por encargo, compra venta mayorista o minorista, comercialización y distribución de servilletas y derivados del papel tissue, de papelería en general, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos, impresiones, encuadernaciones, materias primas para imprentas, artículos de cotillón, regalería, juguetería, adornos, souvenirs y artículos escolares de todo tipo. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y/o exportación relacionadas con su objeto social; y b) Agropecuaria: Actividad rural, ganadera, agrícola, frutícola, forestal, oleaginosa, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación tambora y de granja, compra venta y acopio de cereales, frutas, sus derivados y productos elaborados de los mismos. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: Por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Valeria A. Lencina, Escribano.

LOS FIORDOS PUBLICIDAD Y EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó por Instrumento Privado del 20/11/2018. Intervino la Notaria Adscripta Valeria Pepe titular reg. 145 LP. Socios: Felix Tomas Lugones, nacido el 3 de abril de 1953, empresario, argentino, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Silvia Liliana Dorronsoro según sentencia de fecha 27/09/2018 en los autos caratulados Lugones Félix Tomas y otro/a s/ Divorcio por Presentación Conjunta de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, Documento Nacional de Identidad N° 10.617.294, domiciliado en calle 25 N° 706 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-10.617.294-4; y Jose Luis Negro, nacido el 20 de diciembre de 1956, empresario, argentino, de estado civil casado en segundas nupcias con Carina Elisabeth Orellano, Documento Nacional de Identidad número 12.578.284, domiciliado en calle 55 N° 463 Piso 7mo. Depto. C de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12.578.284-2, Denominación: Los Fiordos Publicidad y Eventos S.R.L.; Domicilio 55 N° 463 Piso 7mo. Departamento C de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Duración 99 años; Capital \$ 100.000,00; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, por compra directa y/o en licitaciones públicas y/o privadas, o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares, o con el estado nacional, provincial y/o municipal, organismos oficiales o autárquicos, las siguientes actividades: A) Comerciales: Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Estudio e investigaciones de mercado, estudios de opinión pública, análisis de encuestas, "focus group". Podrá realizar y/o propiciar armado de eventos, seminarios, jornadas, charlas institucionales, shows artísticos y aportando a tal fin tribunas, palcos, vallados, sistemas de sonido, baños químicos, por sí o asociadas a terceros. B) Gastronómicas: Podrá por sí o asociada a terceros, realizar la explotación de servicios gastronómicos en toda clase. Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando y auspiciando confrontaciones deportivas en el país y el exterior. Promoción de películas y programas de radio y televisión, promoción, organización y explotación de shows, fiestas públicas y privadas, salones de baile; explotación de negocios cinematográficos y teatrales; exhibición de películas y producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se necesiten para el cumplimiento de su objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autoricen. Siempre se respetará la legislación vigente en la materia de las actividades que se desarrollen y se utilizará el personal idóneo en la materia que requiera la normativa vigente. Administración y Representación Social: Félix Tomas Lugones en su carácter de socio gerente. Duración: Todo el término de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Cierre ejercicio 31/03;

Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. Cdor., José Luis Negro.

LASER SOLUTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Martín Cavuto Pacio, 28/7/1989, 34.653.606, 30 de septiembre N° 138 Adrogué, Alte. Brown y Juan Miguel Cavuto, 3/11/1950, 8.386.598, Paraguay 271 Avellaneda, argentinos, divorciados, empresarios; Esc. N°: 102 del 4/4/2019; Laser Solution SRL; 30 de septiembre 138 Adrogué, Alte. Brown, Bs. As; Cpra-vta., importación y exportación de insumos de impresión, máquinas de imprimir e insumos de computación; 99 años; \$ 60.000; Administración: El o los socios gerentes o un 3º x plazo social; Gerente: Juan Martín Cavuto Pacio; Representación: El Gerente; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejerc. 31/12. Dra. M. Vieyra, Abogada.

GANADERA EXALTACIÓN DE LA CRUZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) 09/01/2019 y 18/02/2019. 2) Directorio Mandato cumplido: Presidente Agustín Loncon y el director Suplente Señor: Lucas Juan Galvagno. 3) Directorio Electo: Presidente: Federico Carlos Galvagno, y Director Suplente: Lucas Juan Galvagno. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

EMOTION PRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/03/2019. 1.- Martín Goicoechea, 30/06/1976, Casado/a, Argentina, venta al por menor de artículos nuevos N.C.P., Soler N° 1280, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.382.305, CUIL/CUIT/CDI N° 20253823055. 2. "Emotion Prucciones S.A.S.". 3.- Soler N° 1280, Zárate, partido de Zarate, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Martín Goicoechea con domicilio especial en Soler N° 1280, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Oscar Iozzia, con domicilio especial en Soler N° 1280, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.